



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
ACATLÁN**

**CULTIVAR CÁÑAMO EN LA ALTA CALIFORNIA ESPAÑOLA. UNA PROBLEMÁTICA  
REGIONAL, VIRREINAL E IMPERIAL. 1795-1817.**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN HISTORIA**

**P R E S E N T A**

**ÁNGEL JARA GARCÍA**

**ASESOR: DOCTOR JAVIER TORRES MEDINA**

**Santa Cruz Acatlán, Naucalpan, Estado de México 2018**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis padres, por ejemplificar lo más  
noble de la naturaleza humana y lo  
implacable de su voluntad.

Depuis quelques jours, il est question d'un nouveau mariage pour elle. Les gens de Saumur s'occupent d'elle et de monsieur le marquis de Froidfond dont la famille commence à cerner la riche veuve comme jadis avaient fait les Cruchot. Nanon et Cornoiller sont, dit-on, dans les intérêts du marquis, mais rien n'est plus faux. Ni la grande Nanon, ni Cornoiller n'ont assez d'esprit pour comprendre les corruptions du monde.

HONORÉ DE BALZAC

*Eugénie Grandet*

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	7
CAPÍTULO 1. La Alta California ante el reformismo borbónico.....	14
1.1 Lineamientos generales del reformismo borbónico en Alta California.....	14
1.2 La “jarciaría” y la “cabuyería” en el siglo XVIII. Definición e importancia estratégica.....	25
1.3 Antecedentes del cultivo de cáñamo en la Nueva España.....	35
CAPÍTULO 2. Primera etapa de la implementación del cultivo de cáñamo en la Alta California. Desde sus inicios hasta 1810.....	41
2.1 Implicaciones políticas de la implementación.....	41
2.2 Implicaciones económicas en la implementación.....	63
CAPÍTULO 3. Segunda etapa de la Implementación del cultivo de cáñamo en la Alta California. Desde 1810 hasta su final.....	74
3.1 San Blas como puerta a la Alta California.....	74
3.2 La implementación del cultivo en los últimos años del virreinato.....	81
3.3 La implementación del cultivo de cáñamo en la Alta California. Ponderaciones finales.....	92
CONCLUSIONES.....	99
ANEXO 1. Mapa.....	104
ANEXO 2. Tablas y gráficos.....	105
FUENTES Y REFERENCIAS.....	111

## INTRODUCCIÓN

Encontrarse con términos, conceptos, entes e ideas que muchas veces han dejado de existir es una situación frecuente que enfrentan aquellos que leen sobre el pasado. Lejos de representar una dificultad debería verse como una oportunidad para conocer cosas nuevas. Cuando los primeros europeos llegaron a lo que hoy se conoce como América, inició una serie de transformaciones que modificaron por completo los modos de vida a ambos lados del Atlántico. Llegaron a Europa novedades de todo tipo que generaron profundos cambios en sus habitantes. Lo propio pasó en lo que comenzó a conformarse como Nueva España. Muestra de ello es la gradual introducción de nuevos cultivos a tierras americanas. A pesar de ser de los más antiguos, el cáñamo no tuvo un arraigo inmediato. Tenía la finalidad de proveer las fibras textiles necesarias para elaborar velas, lonas, cabos, redes, ropa, etc.

Existió toda una serie de procesos cuyo objetivo era obtener la mejor fibra. La finalidad era fabricar manufacturas duraderas y de calidad. Cabe destacar que los filamentos de esta planta eran especialmente resistentes a la salina humedad de altamar. Esto era especialmente conveniente en la fabricación de cuerdas, lonas y velas destinadas a la elaboración de embarcaciones. Es necesario acotar que en el Nuevo Mundo al arte de crear piezas tejidas se le denominó *xarciaría*. La *cabuyería* por otro lado se encargaba de las piezas hiladas. En términos modernos serían definidas como actividades económicas secundarias dado que tenían como objetivo la transformación de las materias primas. Además del cáñamo también se servían de la pita y el lino que en lo que a embarcaciones se refiere fueron cayendo en desuso. Esto se debió a la superioridad del primero en las faenas del mar.

Con el establecimiento de los imperios marítimos de España y Portugal la actividad naval a nivel intercontinental aumentó como nunca antes. La importancia estratégica de las embarcaciones creció excepcionalmente y desde entonces no paró de hacerlo. En la península ibérica, la llegada al poder de la dinastía Borbón marcó el inicio de una serie de reformas que se propusieron transformar entre otras cosas la administración de las posesiones americanas de la corona. Pusieron un especial énfasis en la revitalización del comercio, interés que se vio cristalizado en su gradual liberalización a finales del siglo XVIII. El número de barcos que conectaban a las distintas regiones del imperio español no pudo más que aumentar. Además del

creciente comercio, la presencia de potencias extranjeras en zonas reclamadas por la corona española estimuló la importación y fabricación de embarcaciones.

El equilibrio político del que eran partícipes los reinos europeos se vio alterado de manera abrupta en las últimas décadas del siglo. La revolución francesa y la serie de guerras que desencadenó en Europa terminaron con un siglo de estrecha alianza franco-española. Las afectaciones en el plano económico fueron severas, particularmente en los asuntos comerciales. Hasta ese entonces la mayor proveedora de cáñamo para la marina española había sido Francia. La corona, poseedora de un imperio transoceánico por completo dependiente de la comunicación marítima se vio obligada a buscar nuevos suministros. Implementó medidas con el fin de aumentar la producción donde ya existía o facilitar la introducción del cultivo en donde no, como fue el caso de la Alta California. El cultivo de esta planta se volvió una baza estratégica de la corona española frente a situaciones que le eran adversas a nivel político y económico.

Para comprender la serie de procesos y acontecimientos que definen la historia, los historiadores necesitan seccionar de un todo la parte que interesa. El fin es recrearla a través de un discurso narrativo. En este contexto estudiar a la Alta California como parte integrante de la Nueva España y de la monarquía española de principios del siglo XIX es algo hasta cierto punto novedoso, pues asigna una importancia mayúscula a las instituciones reales como intermediarias entre las condiciones político-económicas del imperio español y las condiciones político-económicas de esta provincia.

La historia de este territorio es de importancia tanto para la historiografía mexicana como para la estadounidense. Es asimismo concerniente a la historia universal, dada la relevancia del actual estado californiano a nivel económico. Incluso político e ideológico. Los Ángeles, San Francisco, San Diego, etc., han pasado de ser pequeños establecimientos apenas autosuficientes a ricas ciudades que definen la actividad económica de la región.

Es bien sabido que los grandes cambios económicos de la región sucedieron a mediados del siglo XIX, pero las bases de tal desarrollo se encuentran varias décadas antes. Los inmigrantes anglo americanos que llegaron ahí se afincaron en un territorio pacificado, explorado y susceptible de ser explotado. En este sentido cabe destacar que la agricultura se había desarrollado a tal grado que cultivos no comestibles como el cáñamo tuvieron cabida en los campos californianos. Y no solo eso, el proceso conocido como *beneficio* que consistía en tratar la fibra bruta para dejarla en estado de ser trabajada también pone en evidencia el grado de

avance de las actividades agrícolas altocalifornianas. Para efectuarla era necesario en muchas ocasiones construir pequeños estancamientos de agua donde debían remojar.

En la Alta California no existían personas familiarizadas con la *jarciería* y la *cabuyería*, mucho menos con la elaboración de embarcaciones. Esto inicialmente no representó ningún problema pues se asumió que la producción de manufacturas para la elaboración de naves era tarea de personal en San Blas. Dichas actividades hicieron uso de diversas técnicas a fin de dar diferentes características a los productos de cáñamo. Guindaleza, cabo, calabrote, piola y merlin son solo algunos tipos de cuerda producto de la cabuyería. La *xarciaría* generaba grandes piezas de tela. Aunque había varios tipos, las aprovechadas en la construcción naval se denominaban lonas y lonetas.

El hecho de que el cultivo de cáñamo haya prosperado en la Alta California demostró la capacidad de la corona española para imponer condiciones a la economía de una de sus más remotas provincias, haciendo manifiesto el poder político del que gozaba. En este caso limitó el comercio exterior de la provincia mientras se comprometía a comprar la fibra producida. Cabe aclarar que la provincia podía comerciar con cualquier otro producto. Durante aproximadamente diez años estas políticas dieron resultado. Sin embargo, diversas problemáticas de índole económico como la rebelión de Dolores y las múltiples guerras que dieron fin al dominio español sobre la América continental impidieron que las instituciones representantes de la corona diesen seguimiento al cultivo. De esta manera la actividad nunca superó la esfera regional. Puede decirse que la presente investigación responde a la necesidad de preguntarse que factores hacen de la implementación del cultivo de cáñamo en la Alta California un fenómeno resultado de problemáticas internacionales, regionales y locales de la corona. Los capítulos describen como el cultivo alcanzó la importancia manifiesta en las cifras de producción y remuneración económica a sus productores, debido a la capacidad de las instituciones reales de regir la vida económica de sus posesiones de acuerdo a las necesidades imperiales y después locales.

La documentación consultada ha sido suficiente para mostrar la importancia de esta actividad como un asunto concerniente a los distintos niveles administrativos que compusieron la burocracia de la corona española. El fenómeno se ha analizado desde la perspectiva de la administración real, quedando la local en segundo plano, sin ser excluida. Es por ello que la delimitación del presente estudio lo define como una problemática local, virreinal e imperial.

Puesto que ha sido abordada desde el punto de vista administrativo una detallada evolución del cultivo a nivel local está descartada en este texto.

Se ha considerado que la falta de fuentes impide el estudio de la Alta California. Esto hace imprescindible aprovechar las que están disponibles. Prácticamente la totalidad de las aquí utilizadas se encuentra en el Archivo General de la Nación de México. La mayor parte de los documentos coloniales que se conservaban dentro de la Alta California perecieron en el incendio de San Francisco en 1909. Por suerte muchos de estos habían sido transcritos por los amanuenses de Hubert Howe Bancroft. Dichas copias se encuentran actualmente en la biblioteca más importante del estado; la *Bancroft Library* en Berkeley. La institución adquirió además un gran número de manuscritos relativos al período español de repositorios en México y Europa.<sup>1</sup> El pequeño acervo de *San José Research Library & Archives*<sup>2</sup> es un fondo que también merece mención puesto que contiene datos del primer asentamiento civil de la Alta California. Este material también posee algunos expedientes sobre el cultivo de cáñamo. Se ha conservado e incluso ha sido digitalizado en parte. Está disponible para su consulta en el portal electrónico de la institución que lo alberga.

Resulta comprensible que la obra clásica de Hubert Howe Bancroft, *History of California*<sup>3</sup> sea de primera importancia para el estudio de la región. Teniendo un acceso directo a todos los documentos coloniales de la provincia novohispana, la obra del historiador norteamericano aborda de manera muy superficial al cultivo de cáñamo. Con esto solo se puede concluir que al otro lado de la frontera no hay más fuentes de primera mano a las cuales recurrir. En el tomo VI se hace una breve mención sobre la introducción del cultivo a la jurisdicción y su auge hacia 1800. El autor concluye el tema como una anécdota más bien curiosa; relaciona de manera insuficiente el fenómeno con la problemática que el virreinato experimentaba en esos años. De

---

<sup>1</sup>Peter Gerhard, *La frontera Norte de la Nueva España*, 2a. ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Históricas, 1996. p. 385. Esto es de suma importancia dado que los investigadores al otro lado de la frontera norte han tenido a su disposición fondos documentales bien complementados. Esto les habría permitido analizar el asunto ampliamente. Sin embargo no ha sido así presumiblemente por la falta de documentación.

<sup>2</sup>Spanish-Mexican Archives (en adelante SMA), *Records of the San José Pueblo: The Pueblo Papers (EEUU)* [en línea] <http://historysanjose.org/wp/research-collection/pueblo-papers/>, Archivo histórico digitalizado de San José California.

<sup>3</sup>Hubert Howe Bancroft, *History of California*, 2a ed, vol. I, Santa Bárbara, Wallace-Hebberd, 1966, (The Works of Hubert Howe Bancroft), volume XVIII.

hecho Ernest Lawrence Abel,<sup>4</sup> Sanford A. Mosk<sup>5</sup> y Zephyrin Engelhardt,<sup>6</sup> autores clásicos para la historia de la región comparten la mencionada deficiencia. Es justo esta situación la que en cierta medida se pretende subsanar con el presente análisis.

Sanford A. Mosk es el autor que más ampliamente aborda el tema en un artículo; *Subsidized hemp production in Spanish California*. Es el único que hace una correlación entre las necesidades económicas del imperio español y sus problemáticas de esta índole como factores determinantes en cuanto al desarrollo del cultivo. El análisis no deja de ser superficial pues deja de lado el estudio de instituciones con presencia en la ciudad de México como la Junta de Real Hacienda, los fiscales, etc. Aduce que los misioneros de la Ata California fueron los personajes más involucrados en el fenómeno siendo esto algo francamente parcial. También se pasan por alto las problemáticas del Puerto de San Blas y la serie de reformas (y sus consecuencias) que incidieron en la administración económica del virreinato en la segunda mitad del XVIII.<sup>7</sup>

Otro aspecto relevante del estudio de Mosk es la utilización que hizo de fondos documentales. Prácticamente todos los que uso pertenecen al Archivo General de la Nación de México. Lo significativo de esto es que confirma la inexistencia de documentación sobre el tema en los EEUU. También utiliza los archivos de la misión de Santa Bárbara, pero para justificar hechos que ni siquiera son clave en el desarrollo del cultivo y mucho menos las políticas orientadas a fomentarlo.

El uso de internet por parte de instituciones educativas y de investigación en México y el mundo ha permitido que el acceso a la información se facilite. Catálogos de bibliotecas en línea así como acervos digitalizados, artículos, libros, blogs, entre otros recursos permitieron la elaboración de esta tesis. Los catálogos en línea fueron de gran utilidad puesto que gracias a ellos se descartó la presencia de información sobre el tema. La colección de la *Bancroft Library* está orientada a documentar la historia no solo del estado sino de toda la región oeste de América del

---

<sup>4</sup>Ernest Lawrence Abel, *Marihuana: The First Twelve Thousand Years*, Charlottesville, McGraw-Hill, 1982, <https://cannabis-truth.yolasite.com/resources/Abel.%20marihuana%20the%20first%20twelve%20thousand%20years.pdf>, (Consulta: 19 de Enero de 2018)

<sup>5</sup>Sanford Alexander Mosk, "Subsidized hemp production in Spanish California", *Agricultural History*, Agricultural History Society, Mississippi State University, vol. 13, no. 4, Octubre de 1939, <http://www.aghistorysociety.org/pdf/articles/ag000267.pdf>, (Consulta: 10 de Noviembre de 2015)

<sup>6</sup>Zephyrin Engelhardt, *San Juan Capistrano Mission*, Los Ángeles, The Standard printing Company, 1922, <https://archive.org/details/sanjuancapistra01engegoog>, (Consulta: 10 de Noviembre de 2015).

<sup>7</sup>Luis Jáuregui, *La Real Hacienda en Nueva España, su administración en la época de los intendentes: 1786-1822*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Economía, 1999. p. 79-123.

norte. Alberga libros con referencias que no aportan algo distinto a lo que es posible encontrar en el Archivo General de la Nación. Al menos en cuanto a este tema de estudio. Esto confirma nuevamente la ausencia de documentación apropiada en los EEUU. Igualmente se consultó el catálogo de la biblioteca del congreso de los EEUU con el mismo resultado. El acervo digitalizado de la *Agricultural History Society* también fue de gran utilidad para descartar la presencia de datos. Dicha sociedad publica un *journal* desde 1929 dedicado a “todos los aspectos de la historia de la agricultura” Los artículos encontrados tampoco aportaron información significativa a la presente investigación.

Lo hallado respecto al tema en el Archivo General de la Nación de México ha sido suficiente para sustentar la hipótesis de manera satisfactoria. Los documentos analizados son principalmente informes protocolarios y correspondencia de funcionarios. Fiscales y contadores de la Real Hacienda, Gobernadores de las Californias, Comandantes de presidio, Comisarios del apostadero de San Blas y marinos del mismo fueron los involucrados en manejo de la problemática del cáñamo. Las fojas contienen abundante información sobre las actividades económicas de la Alta California y el puerto de San Blas. A través de ellas es posible hacer inferencias sobre las relaciones entre los funcionarios, su coordinación y organización al realizar las tareas que les eran encomendadas.

El primer capítulo de este texto está dedicado a contextualizar la introducción del cáñamo en la agricultura novohispana como parte del reformismo borbónico. Al mismo tiempo pretende familiarizar al lector contemporáneo con los términos de jarciería y cabuyería. Se describen sumariamente los antecedentes del cultivo y los detalles técnicos que la preparación de la fibra textil demandaba. Inscribir el fenómeno analizado en el reformismo borbónico permite comprenderlo como una problemática internacional. Como es bien sabido, los ideales de la ilustración se materializaron en gran cantidad de proyectos; academias de arte, de minería, jardines botánicos, etc.

En el segundo capítulo se aborda la implementación del cultivo haciendo hincapié en la serie de sucesos y procesos internacionales que incidieron en su desarrollo. En este sentido las implicaciones políticas y económicas son centrales, dada la estrecha relación que hay entre ellas. Es de primera importancia advertir el uso de la palabra implementación. La Real Academia Española de la lengua define implementar como: poner en funcionamiento o aplicar métodos, medidas, etc., para llevar algo a cabo. En este contexto debe entenderse como la puesta en

marcha de las acciones para introducir el cultivo en la Alta California, no como el resultado de ellas. En resumen, se reitera al cultivo de cáñamo como problemática virreinal regional e imperial como objeto de estudio. El segundo capítulo también destaca el papel regente de las instituciones reales en consonancia con la ideología ilustrada de la época. Se ponderan sus acciones de acuerdo a las necesidades políticas y económicas del imperio español como unidad administrativa.

Finalmente en el tercer capítulo se describen las condiciones que determinaron el curso de la implementación del cultivo más bien a nivel regional. Las limitaciones materiales de San Blas se abordan como detonantes de severos ajustes en las políticas de fomento al cultivo de cáñamo. Entre ellas figuraron la limitada capacidad de carga de la flota de San Blas, lo dificultoso de las comunicaciones con los órganos de la Real hacienda, y problemáticas entorno a la capacidad de San Blas para absorber la producción de cáñamo. Finalmente se aborda en este capítulo las implicaciones del estallido de la revolución de independencia y los posteriores intentos de retomar las políticas.

## Capítulo 1. La Alta California ante el reformismo borbónico

Para dimensionar la importancia del cultivo de cáñamo es necesario exponer los cambios administrativos a los que fue sometida la Alta California durante la última parte de la etapa virreinal. Esto implica detallar los motivos de dichos cambios y su calado virreinal e internacional. Es necesario poner de relieve la articulación de los elementos incidentes en el fenómeno a analizar.

### 1.1 Lineamientos generales del reformismo borbónico en Alta California

En 1804 la Alta California fue erigida como una jurisdicción independiente del territorio antaño conocido como “Las Californias”. Este integró los tres modernos estados que en la actualidad llevan ese nombre. A pesar de que dicha región fue descubierta ya desde el siglo XVI por el cordobés Juan Rodríguez Cabrillo,<sup>8</sup> debe tenerse en cuenta que debido al desconocimiento geográfico de esta región norteamericana, no existían límites ni fronteras fijos. La documentación de la época lo pone en evidencia; frecuentemente la región fue entendida como una isla por funcionarios de la administración borbónica.

La división se dio presumiblemente a instancias de uno de los gobernadores de las entonces “Californias”: Diego de Borica y Retegui, quien escribió al virrey sobre la conveniencia de dividir el gobierno en dos jurisdicciones, dada la deficiente comunicación entre Monterrey y Loreto, los centros administrativos respectivos de las regiones norte y sur. Dicha situación dificultaba la toma de decisiones.

El virreinato se encargó de informar a la corona y finalmente el 26 de marzo de 1804 se autorizó la división del gobierno.<sup>9</sup> El hecho de que se tomará una decisión para resolver un problema con base en el juicio de un funcionario directamente relacionado con la situación,

---

<sup>8</sup>Pablo Ximénez de Sandoval, “Un legajo del Archivo de Indias cambia la Historia de California”, *El País*, Ediciones El País S. L., 10 de Octubre de 2015, [http://internacional.elpais.com/internacional/2015/09/28/actualidad/1443475753\\_257004.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2015/09/28/actualidad/1443475753_257004.html) (Consulta: 24 de abril de 2017)

<sup>9</sup>María Luisa Rodríguez-Sala *et al*, *Los gobernadores de las Californias, 1767-1804: contribuciones a la expansión territorial y del conocimiento*, México, Instituto de Investigaciones sociales, El Colegio de Jalisco, Gobierno del Estado de Baja California, Instituto de Cultura de Baja California, Universidad Autónoma de Baja California, 2003, p. 301.

representa una particularidad reveladora.<sup>10</sup> Refleja la aspiración de establecer una ciencia del gobierno para reemplazar al esquema prudencial (paternalista) representativo del Antiguo Régimen, pretensión expresada por pensadores como Feijoo y Campomanes.<sup>11</sup>

La división administrativa arriba mencionada, el hecho de tomar en cuenta a los funcionarios de una manera activa y recurrente entre otras situaciones que se analizarán más adelante, fueron aspectos de un fenómeno de mayor calado; el reformismo borbónico. Promovido por la corona española y sustentado ideológicamente por la Ilustración, consistió en una serie de reformas que pretendieron estrechar las relaciones de la metrópoli con sus territorios ultramarinos para aprovechar mejor el imperio americano. En este contexto la inversión de capital, independientemente de su origen afectó a todas las regiones,<sup>12</sup> incluyendo a la Alta California.

Todos los aspectos de la vida pública y privada experimentaron grandes cambios que se materializaron de diversas maneras, siendo uno de ellos la presencia de personajes ilustrados en puestos administrativos de gran influencia. Uno de los ejemplos más representativos en este sentido fue José de Gálvez y su clientela política en algunas obras historiográficas conocida como el “Clan Gálvez”. Esta faceta de la administración borbónica cobra gran importancia al verse reflejada en el fenómeno analizado.

Pretendió hacerse de la burocracia novohispana un instrumento más eficiente para la corona y sus intereses, por ello no puede entenderse lo que sucedía en la América española sin comprender la situación política económica y social de la península ibérica. Alrededor de 1760 el conde de Aranda era uno de los personajes de primera importancia en la política imperial. Abogó por la profesionalización de la función pública, asignando mayor importancia a las capacidades de los funcionarios que a su origen social.<sup>13</sup> Dichas ideas, consideradas extremas en su tiempo, no se llevaron del todo a la práctica. Sin embargo demuestran el gran interés por implementar nuevas y radicales políticas para la mejor administración de la monarquía en su conjunto. Cabe mencionar que la sociedad estamental hispano-parlante no era a finales del siglo XVIII tan rígida

---

<sup>10</sup>La toma de decisiones administrativas habiendo tomado en cuenta el parecer de los funcionarios directamente involucrados fue un fenómeno recurrente en el proceso histórico analizado en el presente texto

<sup>11</sup>José Enrique Covarrubias, *En busca del hombre útil. Un estudio comparativo del utilitarismo neomercantilista en México y Europa, 1748 - 1833*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, p. 231.

<sup>12</sup>Brian Hamnett, *Roots of Insurgency. Mexican regions, 1750 - 1824*. Cambridge, Mass, Cambridge University Press, 1986, p. 33.

<sup>13</sup>Luis Marcelino Farías, *La América de Aranda*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003. p. 113.

como podría pensarse, al menos en la Alta California.<sup>14</sup> Esto implicó la promoción de funcionarios como el comisionado del cultivo de cáñamo Joaquín Sánchez al interior de la administración virreinal. Fue esta una de las muchas maneras en que la situación política peninsular determinó directamente el desarrollo de la provincia.

De hecho, quienes llevaron a la práctica las llamadas reformas borbónicas podrían concebirse como una figura muy parecida a los tecnócratas contemporáneos<sup>15</sup> en el sentido de que por su educación fueron idóneos para proteger y promover los intereses reales, oponiéndose a ciertas fuerzas conservadoras. Y no siempre pertenecieron a la alta nobleza, de hecho los militares de carrera comenzaron a cobrar gran importancia en las filas de la administración virreinal. Por ello debe hacerse notorio que la Alta California era una región perteneciente a las Provincias Internas; avanzada militar por excelencia en Nueva España. Su administración estaba en manos de jefes militares y parte del clero regular.

Este contexto se vuelve de suma importancia dado que los aspectos que más conciernen al presente análisis son relativos a la administración material de la Alta California. A la luz de las ideas ilustradas, el destino del hombre se concibió como un progreso realizable mediante la puesta en práctica de los dictados de la razón. Estos últimos debían hacerse palpables por medio de la ciencia.<sup>16</sup> En el plano político dicha idea se tradujo en un afán reformador que dio lugar a la creación y/o modificación de múltiples instituciones dentro del poder; en resumen, se alcanzaría el bienestar material y espiritual de la nación a través de una administración racional.

Las condiciones sobre las que operaron las reformas borbónicas en Alta California no se enmarcan en las generalidades socio-políticas y económicas del resto de la Nueva España.<sup>17</sup> Se trataba de una alejada provincia con grandes diferencias respecto al núcleo geográfico novohispano. En los siglos XVII y XVIII se formó y consolidó en este último una oligarquía

---

<sup>14</sup>Katharine Meyer Lockhart, *A demographic profile of an Alta California pueblo: San José de Guadalupe, 1777 - 1850*. University of Colorado, 1986, p. 7 - 8. Un ejemplo de ello fue la colonización de la Alta California. Los primeros habitantes del pueblo de San José fueron descritos en la correspondencia oficial como gente de razón a pesar de tener diversos orígenes raciales, indios incluidos.

<sup>15</sup>Ramón Serrera Contreras, *Cultivo y Manufactura de Lino y Cáñamo en Nueva España, 1777-1800*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1974, Prólogo, p. XVIII

<sup>16</sup>Andrés Lira González, "Aspecto fiscal de la Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII" en Luis Jáuregui *et al*, *Las finanzas públicas en los siglos XVIII-XIX*, México, Instituto Mora-Instituto de Investigaciones Históricas, 1998, p. 27.

<sup>17</sup>El común denominador entre la operación reformadora en "el núcleo" de Nueva España y la Alta California fueron los funcionarios y la ideología ilustrada que los caracterizaba.

regional que supeditó a la organización corporativa de la sociedad.<sup>18</sup> A finales del XVIII la élite novohispana estuvo ya constituida por una alianza permanente y casi inquebrantable de hacendados importantes, comerciantes, mineros, obrajeros y sobre todo la iglesia. Una sociedad con tal grado de complejidad contrastó con la relativa sencillez de su equivalente en la Alta California.

La formación de una sociedad en este territorio contó con los aspectos característicos que definieron la expansión septentrional novohispana, pero debe tenerse en cuenta que si las políticas ilustradas borbónicas *reformaron* a la sociedad novohispana a la alto-californiana la *formaron*. Los grupos sociales a través de los cuales se materializó dicho proceso pueden ser clasificados para su mejor análisis:<sup>19</sup> el cívico-militar y el religioso. En el primero pueden incluirse los funcionarios de la Real Hacienda, sus burócratas en general, toda la jerarquía militar del departamento marítimo de San Blas (incluidos los marineros), así como los colonos. En el segundo plano, el clero regular.

El perfil de la élite alto-californiana fue muy claro, lo definieron personajes ilustrados educados en la península y el centro del virreinato. Contaron con orígenes criollos y peninsulares. A la luz no solo de la bibliografía sino también de la documentación, es posible reconocer cómo es que definieron el desarrollo de la sociedad que formaron. Debe entenderse que los aspectos económicos y militares fueron de capital importancia en las reformas borbónicas y por ello incidieron directamente a la Alta California, dada su naturaleza constitutiva como zona militar. Esto naturalmente incluyó el desarrollo a nivel agrícola, que a su vez enmarca a las orientadas a beneficiar y cultivar el cáñamo. Incluso la pretensión del gobierno virreinal por impedir la expansión de los grandes latifundios que predominaban en las zonas más pobladas de la Nueva España se vio reflejada. La corona aspiraba a que surgiera una numerosa clase de propietarios rurales fáciles de controlar.<sup>20</sup> Debido a que la Alta California era un territorio recién incorporado y con escasa población, las concesiones de tierras a particulares hicieron de esto una realidad inmediata. Con la excepción de la presencia misional.

---

<sup>18</sup>Manuel Miño Grijalva, *El mundo novohispano: población, ciudades y economía: siglos XVII y XVIII*, 2a. ed., México, El Colegio de México - Fondo de Cultura Económica, 2001, p. 381.

<sup>19</sup>De acuerdo a su ordenamiento político; siguiendo la tradicional clasificación estamental de la sociedad de la época.

<sup>20</sup>Brian Hamnett, "Obstáculos a la política agraria del despotismo ilustrado", en *Historia Mexicana*, El Colegio de México, México, vol. 20 núm. 1, Julio de 1970, <http://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/2497>, (12 de marzo de 2018) p. 55.

Entender como el fenómeno a estudiar forma parte del reformismo borbónico se logrará a través de tres ejes clave; comprender las reformas aplicadas en el aparato burocrático ocupado de administrar la región, la pretensión real de ocupar la Alta California y las condiciones en general de San Blas. Todo ello en los planos político, económico y administrativo. La apertura y el posterior desarrollo del puerto de San Blas permitieron a la corona española y a las autoridades virreinales llevar a cabo nuevas actividades en función de incrementar la presencia colonial de la metrópoli en América del norte. Al fijarse como objetivo la ocupación de los vastos territorios al norte del virreinato, en específico la franja costera, se desencadenó un desarrollo en el aparato burocrático de la zona. Se tuvieron que regular todas las actividades que las nuevas poblaciones desarrollaron para su subsistencia cotidiana; comercio, agricultura, vías de comunicación, defensa militar, entre otras.

Los cambios navales implementados por la dinastía Borbón en la inmensa mayoría de los puertos de la monarquía en la península y en América, obligaron a crear asentamientos cuyas funciones fueran más especializadas de lo que habían sido anteriormente. Este es el caso del Departamento Marítimo de San Blas.<sup>21</sup> Sus funciones eran eminentemente políticas y militares.

Este establecimiento destacó entre otros puntos portuarios de la Nueva España. Fue un resultado directo de las reformas borbónicas. Pretendía incrementar las exploraciones marítimas, multiplicar las navegaciones regulares, mejorar la protección de las costas americanas, preparar de mejor forma a los empleados portuarios y tripulaciones, así como aumentar los vínculos entre las costas y las poblaciones del interior.<sup>22</sup> Esto representó un viraje en cuanto a la tradición de defensa marítima pre-borbónica; mantener las costas deshabitadas y hostiles para dificultar la penetración de otras potencias.

Mientras en la península se establecieron departamentos de marina para coordinar las actividades navales de ese territorio, en los litorales americanos sólo se intentó fomentar la creación de astilleros y contactos marítimos, así como la vigilancia de las actividades navales con funcionarios procedentes de la metrópoli.<sup>23</sup> Se puede inferir que esto respondió al interés de la corona por mantener el monopolio del poder ibérico marítimo frente a las posesiones

---

<sup>21</sup>Para comprender el significado de beneficio y cultivo del cáñamo, pasar al apartado 2 de este capítulo.

<sup>22</sup>Guadalupe Pinzón Ríos, *Hombres de mar en las costas novohispanas. Trabajos, trabajadores y vida portuaria en el Departamento marítimo de San Blas Siglo XVIII*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2014, <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/hombres/demar.html>, (Consulta: 30 de Noviembre de 2016), p. 37.

<sup>23</sup>*Ibid.* p. 38.

ultramarinas. Al mismo tiempo se esperaba un aumento en la comunicación entre los territorios, fortaleciendo su presencia, bajo sus propias reglas. Esto se hizo patente en las comunicaciones con la Alta California, al menos en parte. Y es que todas las manufacturas demandadas por esta región septentrional debían proveerse desde este puerto. Las remesas de cáñamo también debieron inicialmente ser consumidas ahí. Aunque posteriormente se propondrían otros destinos.

San Blas, como departamento marítimo se caracterizó también porque en él se vertieron las proyecciones y esperanzas de crear un establecimiento marítimo diferente a Acapulco y Veracruz, donde los nuevos estándares administrativos borbónicos pudieran llevarse a cabo.<sup>24</sup> Para ello se trató de elegir a las personas más aptas, sin embargo esta fue una de las tareas más arduas dada la propensión de abandono del puerto. Contrastó con lo sucedido en la administración militar-terrestre, religiosa y hacendística de Alta California.<sup>25</sup>

En San Blas reclutamiento de los oficiales de alto y medio rango fue difícil, puesto que se requería de personal experimentado. Se intentó que la mayoría de ellos proviniese de España, aunque también llegaron algunos de Acapulco y Veracruz. Los ascensos al parecer fueron un medio por el cual se intentó convencer a los oficiales de trasladarse a San Blas, pues en otros puertos no hubieran alcanzado los niveles ofrecidos en este establecimiento.<sup>26</sup> Sin embargo fue casi una constante que las promociones fueran otorgadas a peninsulares en detrimento de los americanos, hecho que permite deducir el alcance político y administrativo del funcionamiento burocrático involucrado. Un ejemplo de esto se dio en el contexto de las políticas de fomento al cultivo de cáñamo: la promoción del granadino Joaquín Sánchez como comisionado del cultivo.

Los marineros de puestos más bajos y los encargados del cuidado del puerto en general, representaron una problemática de mayor envergadura. Resultó aún más difícil hacerse de personal cualificado. Generalmente hubo una gran cantidad de deserciones e incluso se sancionaron indultos con tal de que volvieran. Todo sin éxito. Lo anterior se tradujo en constantes deficiencias del funcionamiento portuario, cuyas manifestación más notoria fueron los retrasos de las comunicaciones entre la Alta California y el resto de la Nueva España. La documentación da una prueba fehaciente de ello, prácticamente nadie que haga referencia al puerto de San Blas y su experiencia ahí, da un testimonio positivo al respecto.

---

<sup>24</sup>*Ibid.* p. 37.

<sup>25</sup>En el sentido de que la Alta California no fue un lugar que la población recién llegada estuviese dispuesta a abandonar. El clima era muy diferente al de San Blas y había un mayor potencial en cuanto a actividades agropecuarias.

<sup>26</sup>Guadalupe Pinzón Ríos, *Hombres de mar... op. cit.* p. 75.

Una causa del por qué las personas enviadas a San Blas no consideraban quedarse de manera definitiva era la insalubridad y lejanía del puerto, así lo señala Guadalupe Pinzón en su obra.<sup>27</sup> Resulta interesante para el historiador pues refleja de manera tangible el imaginario social existente en la Nueva España e incluso de la península, sobre los confines de las prácticamente abandonadas costas occidentales del Mar del sur. En conclusión, estas realidades condicionaron a la Alta California; su economía y administración en general. Se hicieron especialmente notorias en los últimos años de fomento al cultivo.

En este contexto se analizará el trabajo de los gobernadores de la Alta California en su interacción con el resto de Nueva España a través de San Blas. Diego Joseph Joaquín Tadeo de Borica y Retegui y José Joaquín de Arrillaga fueron los dos titulares más involucrados en el desarrollo del beneficio y cultivo de cáñamo en la Alta California.<sup>28</sup> Ambos eran de origen vasco y fueron de facto los dos gobernadores más importantes en el establecimiento y desarrollo de la Alta California, sobre todo en el aspecto agrícola. También lideraron expediciones para explorar el territorio

Hubo desde el principio de la colonización una pretensión por ocupar los sitios estratégicos regionales. Puertos naturales, valles, bosques y planicies fueron los lugares preferidos por razones políticas y económicas. El pueblo de San José por ejemplo, que en palabras de H. Bancroft<sup>29</sup> estuvo ligado a los inicios del cultivo de cáñamo fue asentado en un valle descrito como;

Exuberante de fertilidad, intercalado de bosquecillos de varias [...] magnitudes y claros cercados de majestuosos árboles frutales de diferentes tipos [cerca de un] muy agradable y encantador pasto situado en medio de una gran arboleda a los pies de una colina por donde fluía una muy buena corriente de agua excelente...<sup>30</sup>

Si bien el tradicional sistema de misión y presidio siguió estando vigente durante la colonización de la Alta California, existieron ciertas características que diferenciaron el proceso

---

<sup>27</sup>*Ibid.* p. 77.

<sup>28</sup>*Cfr.* María Luisa Rodríguez-Sala, *Los Gobernadores... op. cit.*, p. 309 - 336 y 279 - 308. Asimismo la correspondencia consultada en la presente obra así lo confirma.

<sup>29</sup>Hubert Howe Bancroft, *op. cit.*, p. 620.

<sup>30</sup>J. P. Munro-Fraser, *History of Santa Clara County, California; including its geography, geology, topography, cartography and description*, San Francisco, Alley, Bowen & Company Publishers, 1881, <https://archive.org/details/historysantacla00munrogoog>, (20 de Febrero de 2017) p. 52.

de otras regiones de la Nueva España. Una de estas particularidades fue la creación de pueblos y la llegada de colonos de manera temprana; gente de razón al mismo tiempo que los misioneros e impulsados con particular interés

Ortega Soto M. afirma que ante la necesidad urgente de asegurar lo antes posible la región frente a las amenazas extranjeras se debía “civilizar” lo antes posible, de ahí que se adoptara una política “integracionista”, es decir de convivencia entre los colonos y los nativos.<sup>31</sup> Por esta misma razón las misiones estarían permanentemente vigiladas por el poder secular y constantemente “amenazadas” con la secularización. Los frailes constantemente enviaban quejas a sus superiores en la ciudad de México por la constante intromisión en sus demarcaciones. De hecho, el cultivo de cáñamo se caracterizó desde el principio por contar con una mano de obra mixta:

En la fragata Concepción, [...] remito al ministro principal interino de aquel apostadero Don José García Veinte y cinco y media arrobas de cáñamo [...] Con la idea de que los vecinos y misiones de esta Nueva California puedan empeñarse en proveer de este artículo al referido apostadero<sup>32</sup>

Fue la orden de San Francisco la encargada de continuar el trabajo de los misioneros jesuitas en la Alta California, desde San Diego hasta la misión más septentrional. Sus labores iban más allá de lo espiritual, también se desempeñaban como agricultores, vaqueros, albañiles, carpinteros, zapateros, etc. En las misiones la tierra pertenecía a la comunidad indígena asentada y los productos obtenidos de ella eran también de su propiedad. El misionero debía entregar año con año un informe de las temporalidades que manejaba.<sup>33</sup> Recibía un sueldo llamado sínodo, que habitualmente era usado para comprar bienes en la Nueva España para el misionero y el establecimiento. Este se deducía del Fondo Piadoso de las Californias. El padre presidente de las misiones enviaba una lista a sus superiores en la Nueva España para que surtiera las mercancías. La producción agrícola fue durante los primeros lustros muy oscilante, lo mismo que la población. Esto, aunado a las malas comunicaciones con San Blas, provocó que las poblaciones que no eran

---

<sup>31</sup>Martha Ortega Soto, *Alta California, una frontera olvidada del noroeste de México, 1769-1846*, México, Universidad Autónoma Metropolitana - Plaza y Valdés, 2001, p. 30. Como ya se ha mencionado, los colonos y soldados también empleaban de manera legal e ilegal a los neófitos.

<sup>32</sup>Archivo General de la Nación México (En adelante AGN), *Provincias Internas*, vol. 16, exp. 18, f. 216.

<sup>33</sup>Martha Ortega Soto, *Alta California, una frontera...*, op. cit., p. 56.

misiones carecieran constantemente de víveres. La solución fue la más práctica; se comenzó a labrar la tierra circundante a los presidios.

En comparación con las misiones, en los poblados civiles, las actividades económicas eran ejercidas con mayor libertad.<sup>34</sup> De esto se deduce que el cultivo y beneficio del cáñamo haya sido una actividad más relacionada con los colonos y presidiales, si bien las misiones también fueron partícipes del cultivo. Esto fue resultado directo de la nueva administración borbónica que privilegió los poblados seculares relegando al poder eclesiástico.

Incluso el impulso dado al cultivo puede concebirse como un aspecto del persistente interés por secularizar la región, en el sentido de que se propuso sin duda diversificar la economía local. Ya se verá en el capítulo dos cómo el gobernador Diego de Borica tuvo un especial interés en esto.

Los presidios estaban ligados directamente a la institución de la corona, sin embargo durante los primeros años, y aun después de manera ocasional, los soldados, además de sus obligaciones militares realizaban la labor de peones, vaqueros, etc. Desde el comandante del presidio, hasta el soldado de más bajo rango recibían su sueldo en efectos, si bien siempre demandaron un pago en moneda cuando fuera posible.<sup>35</sup> En teoría no había donde hacerse de bienes,<sup>36</sup> por lo que el presidio contaba con un almacén real que cada año era abastecido por un barco desde San Blas y era pagado con los sueldos de los presidiales. El encargado del almacén enviaba a la Real Hacienda en México una lista con los artículos demandados, y este la pasaba al oficial *habilitado*. Dicho oficial era elegido entre los presidiales y era el responsable de hacer las compras además de la contabilidad de toda la operación. El mecanismo refleja el control que la corona borbónica pretendió imponer al intercambio material. Las reformas borbónicas en este caso privilegiaron al orden político sobre las necesidades económicas de la zona.

Las villas o pueblos siempre contaron con el apoyo constante de la corona. Como ya se ha señalado, se pretendía que el territorio durara lo menos posible como tierra de frontera, es decir, bajo las reglas políticas y económicas del sistema misión-presidio. Si han de usarse términos simples para comprender los mecanismos económicos que financiaban la ocupación de la alta California, podríamos decir que mientras la corona, a través de la Real Hacienda patrocinaba a los presidios y pueblos, el Fondo Piadoso de las Californias hacía lo propio con las misiones.

---

<sup>34</sup>*Ibid.* p. 64.

<sup>35</sup>*Ibid.* p. 63.

<sup>36</sup>*Ibid.* p. 62. Toda la información concerniente a la financiación inicial de las empresas de colonización puede encontrarse en *cf.* Martha Ortega Soto, *Alta California, una...*, op. cit., p. 11 - 80.

Se debe tener una idea del cómo las reformas borbónicas que modificaron las facultades de la Real Hacienda incidieron en la formación de la economía de Alta California. Se puede admitir que la administración de americana de esta institución fue una de las grandes bazas del interés estatal de dominación y supervisión contra las aspiraciones americanas centrífugas.<sup>37</sup> La importancia de acotar las características cambios y continuidades propias de las instituciones componentes de la Real Hacienda viene de la injerencia directa que estas tuvieron en el cultivo de cáñamo en la Alta California.

La monarquía española, preocupada por dominar mejor el espacio americano y consciente de que la principal riqueza se fundamentaba en sus recursos humanos, alentó el desenvolvimiento a escala local de un aparato estatal capaz de asegurar el dominio, la producción y la captación de las riquezas disponibles.<sup>38</sup> De esta manera el mercantilismo comenzaba a perder fuerza frente a nuevas concepciones de la administración de la riqueza de una nación o territorio.

La racionalización del estado borbónico pretendió reducir las facetas autonómicas de los virreinos, lográndolo paradójicamente a través de la descentralización de las tareas del virrey para ponerlas manos de los intendentes y otros funcionarios. Este fue el caso de las tareas hacendísticas del representante del monarca, quien vio disminuidas sus facultades y aumentadas las de otras instituciones como la efímera superintendencia subdelegada de Real Hacienda, oficina encargada de asumir las funciones fiscales del *alter ego* del soberano. La breve existencia de esta oficina se debió a la incertidumbre en cuanto a cuáles facultades del virrey debían absorber y cuáles no. Al final, fue el virrey quién a través de otros cuerpos adjuntos como la secretaría del virreinato terminó operando las tareas en cuestión.<sup>39</sup> Otras reformas, como la creación de la fiscalía fueron más duraderas y significativas.

La Real Hacienda estuvo conformada por varios organismos centrales. Uno de ellos fue la Junta Superior de Real Hacienda. Se trataba de un órgano colegiado que contaba con la responsabilidad más alta en cuestiones de economía y finanzas para Nueva España. Con las reformas pasó de ser un cuerpo puramente asesor a uno decisivo. Una de las características que lo distinguió fue su organización no jerárquica. Esta división de atribuciones en los organismos

---

<sup>37</sup>Michel Bertrand, *Grandeza y miseria del oficio. Los oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España, siglos XVII y XVIII* 2a ed., México, Fondo de Cultura Económica-Instituto Mora-Centro de Investigación y Docencia Económicas-El Colegio de Michoacán-Centro de estudios mexicanos y Centroamericanos-Embajada de Francia en México, 2011. p. 413

<sup>38</sup>*Ibid.* p. 415.

<sup>39</sup>Luis Jáuregui, *La Real Hacienda en Nueva España... op. cit.* p. 85.

fiscalizadores de la corona respondió posiblemente a la necesidad de desarrollar una minuciosa vigilancia de los caudales del rey.<sup>40</sup>

Fue la fiscalía la que más involucrada estuvo en la formulación y vigilancia de las políticas tendientes a fomentar el cultivo de cáñamo en la Alta California. La documentación muestra que gran parte de las decisiones que se tomaban en la Ciudad de México en este sentido, provenían de dichas oficinas. Existen en la historiografía sobre las reformas borbónicas ciertas obras que afirman un relativo carácter inoperante de las mismas. Se argumenta que la resistencia a ellas fue el principal factor causante del fenómeno. Esta hipótesis no corresponde a la realidad alto californiana, que se vio directamente regida por las nuevas reformas.

La fiscalía de la Real Hacienda cuyas funciones en relación con el fomento al beneficio y cultivo de cáñamo se analizarán más a detalle en el capítulo dos, cobró importancia a raíz de que su titularidad fuera ocupada por Ramón de Posada y Soto desde 1779 hasta 1793. En este año y después de varios intentos por regresar a la península sin éxito, Posada pasó a formar parte del Consejo de Indias. Fue el virrey Revillagigedo quién reiteradamente lo impedía a causa de la prestigiosa reputación de la que gozaba en el ejercicio de sus deberes.<sup>41</sup> Fueron otros dos fiscales los que le sucedieron en el cargo habiendo estado uno de ellos especialmente involucrado en las políticas a analizar en el presente texto: Francisco Javier de Borbón.

La mayor parte de las reformas en la hacienda novohispana se dieron en la última década del siglo XVIII. El desenvolvimiento en general durante los últimos años del dominio real en el territorio fue determinado por la guerra a nivel internacional y luego local. Las circunstancias generales del imperio español, más que las particulares de Nueva España determinaron la necesidad de recurrir a una fiscalidad extraordinaria, adoptando medidas de emergencia.<sup>42</sup> Esto repercutió directamente en las políticas para el beneficio y cultivo de cáñamo. Se manifestó en una reticencia de los funcionarios de Real Hacienda al financiar dichas políticas. De hecho todas las medidas que en general se habían implementado a lo largo del siglo para fortalecer la marina de la monarquía se enfrentaron con una desproporción entre los recursos disponibles y el incremento de los gastos navales.<sup>43</sup>

---

<sup>40</sup>*Ibid.* p. 82.

<sup>41</sup>*Ibid.* p. 98.

<sup>42</sup>*Ibid.* p. 167 - 168.

<sup>43</sup>Georges Desdevises du Dézert, *La España del Antiguo Régimen*, Madrid, Ed. FUE, 1989, p. 539. en Jesús Pradells Nadal, "La formación de la marina española en el siglo XVIII", *Canelobre. Revista Virtual*, Instituto Alicantino de

Es concluyente la complejidad de factores que definieron las condiciones políticas y económicas de la Alta California. A pesar de ser una zona aislada del resto del virreinato, requirió de este una atención indispensable. Los intereses de la metrópoli fueron elementos imposibles de obviar en la administración de la región altocaliforniana. Su creación misma respondió al interés de la corona por conservar la hegemonía de la región. Esto se dio en concordancia con los ideales ilustrados. Así lo demuestra el creciente interés de reducir la importancia de las misiones, asentando colonos de manera simultánea. Se privilegió siempre a las poblaciones civiles. La real hacienda fue una de las instituciones más importantes que sirvieron a la corona para hacer valer sus intereses en la región. Debe entenderse como una institución operante tanto en los planos político como económico. A través de ella la metrópoli buscó controlar las actividades económicas de manera estratégica; entre ellas el comercio y cualquier tipo de intercambio. Desde luego este control no siempre fue efectivo, como lo demuestra la ventajosa venta de las pieles de nutria, del cual ya se ha escrito con mayor detalle en otras obras.

## **1.2 La “jarciaría” y la “cabuyería” en el siglo XVIII. Definición e importancia estratégica**

El cultivo del cáñamo fue una actividad primaria correspondiente a dos secundarias; cabuyería y jarciería.<sup>44</sup> Definir estos conceptos significará a su vez entender cuestiones clave del presente análisis; evidenciar la importancia de éstas actividades económicas como una baza estratégica de la corona española frente a las situaciones que le eran adversas no solo a nivel internacional, sino también a nivel interno.

Las fuentes de primera mano utilizadas en este texto contienen diversas ortografías de ambos términos. Se ha optado por modernizar su escritura para facilitar la lectura. Solo se escribirán los arcaísmos cuando sea estrictamente necesario. El diccionario de autoridades<sup>45</sup> provee varias acepciones para definir *xarcia*, arcaísmo del actual término *jarcia*. Se citan las dos primeras textualmente; *xarcia*; aparejos y cabos del navío. Usase frecuentemente en plural. La segunda; *xarcia*. Se toma también por el conjunto de instrumentos y redes para pescar. Solo hace

---

Cultura, núm 51, 2009, <http://www.cervantesvirtual.com/obra/la-formacion-de-la-marina-espanola-en-el-siglo-xviii-0/3bbd2cfb-71de-4478-93a9-f4a0344646eb.pdf>, (Consulta: 10 de Marzo de 2016), p. 57.

<sup>44</sup>Estos son los términos actualmente aceptados en el diccionario de la Real Academia Española de la lengua.

<sup>45</sup>Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades*, Tomo VI (1739), (Sitio web) Instituto de Investigación Rafael Lapesa, <http://web.frl.es/DA.html>, (24 de abril de 2017). La página del Diccionario de Autoridades posee un buscador que permite encontrar distintas palabras sin cambiar de dirección web

falta navegar un poco por el diccionario mencionado para llegar a la conclusión de que los aparejos y cabos del navío no son más que las velas y cuerdas utilizadas para mover las embarcaciones de la época.

También resultara útil comprender que es la cabuyería. La definición del diccionario de autoridades para la palabra cabuya es; La cuerda hecha de hilo de pita. Es voz usada en Andalucía, y tomada del lenguaje Indiano.<sup>46</sup> Cabuyería resulta ser entonces (según este contexto) la actividad de manufacturar hilos de pita. PITA. Planta que vino de Indias, algo semejante a la higuera de tuna. Arroja del tronco unas hojas largas y gruesas, que rematan en una punta muy aguda y dura. Dentro de ellas se cría una especie de hierba, de la cual seca se hace el hilo que llaman de pita. Benefician también la hierba llamada pita, de la cual hacen el sutilísimo hilo tan estimado. En resumen puede decirse que la cabuyería y la jarciería eran las actividades de hilar cordaje naval. Dada la gradual sustitución de la pita por el cáñamo solo se abordará la situación de este.

Su producción siempre fue insuficiente aún en la propia España. Señala Díaz Ordoñez en los artículos que de él se citan que los aparejos de las embarcaciones peninsulares demandaron toneladas de esta fibra y en menor medida del esparto. La elección entre cada filamento solía estar ligada a la cercanía del foco de producción.

Comúnmente el cáñamo se usaba en el Levante español, mientras que en el sur predominaba el esparto. La razón de que el primero fuese imponiéndose sobre el segundo fue la mejora en el proceso productivo del cordaje naval. Se trataba de un proceso por el cual se impregnaban las piezas en brea caliente, esto garantizaba su correcto sellado.<sup>47</sup> Dicha técnica se fue imponiendo durante los siglos XVI y XVII.

A finales del siglo XVIII, se produjo un incremento en la demanda de lino y cáñamo. Las principales causas fueron variadas. El incremento poblacional sucedido en la segunda mitad del siglo demandó mayor cantidad de ropa. Asimismo el incremento de las actividades artesanales y marineras consecuencia de una mayor actividad económica demandaron sogas y velas. Simultáneamente el aumento en la producción de granos para alimentar a la creciente población y al ganado provocó que se relegara el cultivo dichas plantas a sus primigenias zonas de cultivo. Se

---

<sup>46</sup>*Ibid.*

<sup>47</sup>Manuel Díaz Ordoñez, “El empleo del esparto en la cordelería naval española hasta los tiempos modernos”. *Tiempos Modernos: Revista electrónica de Historia Moderna*, Clío, Fundación española de historia moderna, vol. 5 núm. 14, 2006, <http://www.tiemposmodernos.org/viewarticle.php?id=120>, (Consulta: 10 de marzo de 2016) p. 17.

produjo un desfase entre la producción y el consumo.<sup>48</sup> Solo en pequeñas zonas al interior del país se mantuvo constante el cultivo de plantas textiles.

Las políticas ilustradas implementadas en la segunda mitad del XVIII, jugaron un papel importante en el desarrollo y promoción de estas actividades a nivel peninsular. En los estatutos fundacionales de casi todas las sociedades económicas figuró la creación de una comisión encargada de fomentar el cultivo de plantas textiles.<sup>49</sup> A la Vascongada pertenecía Diego de Borica, el principal promotor del cultivo de cáñamo en la Alta California.

A pesar de los esfuerzos la producción de dichas plantas en suelo español fue parcialmente exitosa. Solo Granada destacó. Probablemente porque tenía la compra de su producción asegurada por la Marina Española.<sup>50</sup> En el caso de la Alta California, el comisario del Departamento Marítimo de San Blas expresó que el astillero a su cargo podría abastecerse regularmente desde la provincia norteña.<sup>51</sup> La analogía muestra la dimensión no solo regional, sino también imperial del abasto de cáñamo para los astilleros de la monarquía.

El estudio del cáñamo como cultivo ha sido difícil de investigar; los historiadores en general no lo han considerado información interesante de la cultura material de la humanidad.<sup>52</sup> El cáñamo requiere unas condiciones climatológicas e hidrográficas muy determinadas; clima templado y un muy buen sistema de irrigación.<sup>53</sup> La problemática del riego fue un asunto importante en la mayoría de las fuentes por lo que se deduce que su exitosa resolución fue primordial para el cultivo satisfactorio de la planta. Esto lleva inevitablemente a pensar que las regiones en donde se cultivó, estuvieron particularmente bien ubicadas respecto a las fuentes de agua dulce.

La Marina española, consumidora principal de jarcia y cabuya en el siglo XVII, había dejado de ser marinera para convertirse definitivamente en oceánica. En mar abierto existían condiciones de navegación más duras para las flotas españolas. Se hizo necesaria una mejora

---

<sup>48</sup>Juan Piqueras, “El fomento de plantas textiles en la España ilustrada: Una visión espacial”, *Cuaderno de geografía*, Universitat de València: Facultat de Geografia i Història, vol. 50 núm. 50, 1991, <http://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/30888/247-262.pdf?sequence=1&isAllowed=y> (24 de abril de 2017), p. 248.

<sup>49</sup>*Ibid*, p. 249. A pesar de esto, la Vascongada no mostró especial interés por el cáñamo, *cf.* *ibid*. p. 251.

<sup>50</sup>*Ibid*. p. 253 - 254.

<sup>51</sup>AGN, México, *Provincias Internas*, vol. 16 exp. 18 f. 216 - 217.

<sup>52</sup>Manuel Díaz Ordóñez, “El empleo del esparto...” *op. cit.* p. 3

<sup>53</sup>Ramón Herrera Contreras, *op. cit.* p. 20. Gaspar de Portolá describió el valle donde se asentó el pueblo altocaliforniano de San José con estas características; *vid* J. P. Munro-Fraser, *op. cit.* p. 52. Puede ser ésta la razón por la que Bancroft haya aseverado que la fundación del pueblo de San José, estuvo ampliamente relacionado con el cultivo de cáñamo.

tecnológica en las jarcias. La flota fue adaptándose técnica y gradualmente al nuevo tipo de navegación que suponía el tráfico trasatlántico. Este fue otro factor que determinó la superioridad práctica del cáñamo sobre el esparto, que continuó siendo relegado.<sup>54</sup> La fabricación de jarcias de cáñamo fue una actividad casi exclusiva de los departamentos marítimos de la monarquía.<sup>55</sup> Si bien se fomentó el cultivo de la materia prima entre la población en general, se trataba de un elemento clave en la fabricación de las embarcaciones reales y por lo tanto toda la tarea cobraba relevancia política y estratégica. Un ejemplo de ello es el secreto con que se manejaba el asunto de manufacturar embarcaciones en Inglaterra y presumiblemente en España. Así lo demuestran las instrucciones secretas del marqués de Ensenada al embajador del Rey Católico en Londres Ricardo Wall:

Procurarán, por la maña y en el mayor secreto posible, adquirir noticias de los constructores de más fama en la fábrica de navíos de la Corona inglesa, con el disimulo de una mera curiosidad formará y emitirá planos de los arsenales y de sus puertos, y en caso de que sea preciso dar noticias, las pondrá en cifra, sirviéndose de la que acompaña esta instrucción con la precaución de que no ha de firmar ni haber en ella palabra clara, sino puros números<sup>56</sup>

Siendo la Gran Bretaña la más importante rival de la monarquía española a nivel marítimo resulta paradójico pero comprensible que Jorge Juan Santacilia, una importante figura en el proceso de renovación de la armada española en el siglo XVIII haya llevado a la península cinco maestros ingleses especializados en la construcción de jarcias, fruto de la misión encomendada por el ministro Ensenada.<sup>57</sup>

En América el proceso fue algo diferente dado que debía iniciarse la obtención de la materia prima. Como ya se ha mencionado, no había una tradición agrícola al respecto. Una vez dominada la parte agrícola del proceso productivo, las manufacturas podían ser ya elaboradas. En

---

<sup>54</sup>Manuel Díaz Ordóñez, “El empleo del esparto...”, *op. cit.* p. 13.

<sup>55</sup>Así lo confirman las fuentes revisadas, que usualmente llegan a esta conclusión; *cf.*: Ramón Serrera Contreras, *op. cit.*, p. 9. Y Mariano García Mingarro, [Mariano], Los tejedores de cáñamo (mensaje en un blog), 3 de mayo de 2012, <http://mayores.uji.es/blogs/antrop/2012/05/03/los-tejedores-de-canamo/#more-3408> (Consulta: 25 de abril de 2017)

<sup>56</sup>Víctor San Juan, “Jorge Juan y la construcción naval española en el siglo XVIII”, *Dendra médica, revista de humanidades*, Fundación Pfizer, vol. 40 núm. 2, 2015, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5348321> (Consulta: 25 de abril de 2017), p. 250. Artículo de divulgación histórica.

<sup>57</sup>Francisco José González González, *Astronomía y navegación en España. Siglos XVI - XVIII*, Madrid, Mutuality de la Agrupación de Propietarios de Fincas Rústicas de España, 1992, p. 148.

la *Instrucción* publicada por Branciforte en el año de 1796 se incluye un apartado que describe con detalle la mejor manera en que ha de desarrollarse el beneficio y cultivo de cáñamo.<sup>58</sup> Probablemente se deba a las razones que años antes había aducido el fiscal de real hacienda Domingo de Arangoiti; en América y particularmente en la nueva España el cultivo y beneficio del cáñamo era una actividad desconocida.

Resulta evidente que la *Instrucción* se preparó especialmente para los habitantes de la Nueva España, con particular atención a los indios.<sup>59</sup> Esto se deduce de las referencias a términos y prácticas propias de los indígenas novohispanos en un principio, pero extendidas gradualmente en el tiempo y espacio; las chinampas. Hay que señalar que en los siglos anteriores, la orden real de fomentar el cultivo de lino y cáñamo estaba dirigida a los indios

El anexo de la *Instrucción* comenzaba por describir la tierra apropiada para el cultivo. Esta debe ser “fértil, pingue<sup>60</sup> y muy suelta, de las que en estos países llaman polvorillas”. La tierra debía prepararse con dos “labores”, que según el diccionario de autoridades no es otra cosa que “cada vuelta de arado o de azadón, que se da a la tierra, para sazonarla y que rinda el fruto”. Un aspecto en el que se hace hincapié es la humedad del terreno; “sea por las inmediaciones a ríos o montañas bastantemente húmedas como las que se llaman ordinariamente vegas, pero que no estén expuestas a inundaciones por lluvias o crecientes” que se argumentaba eran muy perjudiciales.

Cabe mencionar que esta descripción coincide con las características geográficas de varios sitios de la Alta California. En especial los alrededores de San Juan Capistrano y San José. Es pertinente mencionar que en San Diego (cerca de San Juan Capistrano) fue en dónde una ocasión los cargamentos de cáñamo cosechado no pudieron embarcarse hacia San Blas.<sup>61</sup> De ahí se deduce la participación estos sitios al sur de la región en el beneficio y cultivo de cáñamo.

Aunado a esto, Pedro Fages en su *Breve descripción política y natural de la Alta California* permite deducir al historiador actual los motivos por los cuales el cultivo de cáñamo inicialmente

---

<sup>58</sup>Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, *Instrucción para sembrar cultivar y beneficiar el lino y cáñamo en la Nueva España*, México, Impreso por Don Mariano Zúñiga y Ontiveros, Calle del Espíritu Santo, 1796, <https://play.google.com/store/books/details?id=98pAt7EupZcC&rdid=book-98pAt7EupZcC&rdot=1>, (8 de enero de 2015) p. 13.

<sup>59</sup>*Ibidem*.

<sup>60</sup>Según el diccionario de autoridades; abundante, copioso y fértil. Del Latín. *Pinguis. Abundans cfr.* Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades*, Tomo V (1737). (sitio web)... *op. cit.*

<sup>61</sup>AGN, México, *Californias*, vol. 17, exp. 5, f. 122.

prosperó en la Alta California. Dicho viaje exploratorio comenzó al sur de la región y terminó cerca de la actual bahía de San Francisco;

En el primer viaje de tierra, desde catorce de julio de 1769 hasta 25 de julio hizo nuestra tropa de descubridores, corriendo de San Diego a San Francisco Solano diez jornadas, cuya suma se estimó en 26 leguas, declinando poco y pocas veces hacia el oeste. Los parajes recorridos sobre la marcha en esta carrera fueron y se llaman en el orden siguiente; [1] cañada de San Diego; abundante de pastos [2] Poza de Ozuna o de San Jácome de la Marca, que es asimismo una cañada amena [...] de más de dos mil varas [...] mucha agua rebalsada en diferentes pozas. [A varias leguas de ahí] Un hermoso valle de gran extensión [...] a dónde venían a caer, por el norte y noreste, diferentes cañadas formando en él una gran poza o ciénega que nos proveyó bien de agua; El paraje se llamó San Juan Capistrano<sup>62</sup>

La descripción de Pedro Fages continúa por valles, cañadas y colinas hasta terminar en un paraje bautizado como San Francisco Solano, al noreste de la actual bahía de San Francisco. El anexo de la Instrucción publicada por Branciforte continúa de detallando las condiciones que deben darse para obtener un cultivo exitoso; “la tierra debe quedar tan llana y tan igual para recibir el cañamón, (la semilla de la planta) como una chinampa”.

El escrito es muy minucioso al describir la mejor manera de realizar el cultivo; “se siembra bastantemente espeso el cañamón porque si se arroja claro o muy esparcido, nacerá y se criará el cáñamo muy grueso, su corteza saldrá excesivamente leñosa.” La diligencia que presenta la *Instrucción* claramente responde a cierta percepción del autor. Una percepción del desconocimiento imperante sobre el tema que ya había señalado Domingo de Arangoiti.

Al crecer muy grueso el cáñamo si hubiese descuido en su siembra, “las fibras que son la hilaza, [saldrán] muy duras, lo cual es en este género notabilísima falta”, se señala. Posteriormente debía pasarse el rastrillo para enterrar las semillas. Hasta ahí se acababan en teoría, los “beneficios” de esta planta hasta el tiempo de cosecharla, a excepción de los riegos y

---

<sup>62</sup>Pedro Fages, *Breve descripción histórica, política y natural de la Alta California, 1770 - 1774: Continuación y suplemento de los dos impresos de Noticias de California septentrional, en que agregó varias noticias correspondientes a aquellos establecimientos*, Edición, prólogo y notas de Andrés Henestrosa, México D. F., Litoarte, 1973, (Fondo Pagliai), p. 35-37.

protección del brote respecto a los pájaros, tareas que debían dársele cotidianamente. Continúa el escrito explicando cómo es que se debe comenzar a cosechar el cáñamo.

Entre los pies del cáñamo hay unos que dan semilla, y otros que crecen y maduran sin ella: aquellos los llaman *machos*, como los infecundos *hembras*: los *hembras* [sic] maduran antes que los *machos*, y así están en sazón de ser cogidos en distintos tiempos: en viendo pues, que el cáñamo hembra se pone amarillo por la cima, y que por el pie blanquea, entran mujeres y muchachos,<sup>63</sup> y van arrancando estos pies sin tocar los otros, y conforme los van arrancando, los van sacando en manojos, de tal manera, que siempre queden raíces con raíces, y cabezas con cabezas, y así se van poniendo en donde los bañe el sol para que se sequen bien, y cuando están bien secos, se baten o sacuden contra las paredes o troncos de los árboles, para limpiarlos de las hojas secas y las flores, y en estando así se van haciendo haces o manojos de más extensa magnitud para llevarlos a cocer, curar o amolentar.<sup>64</sup>

Se deduce que esta etapa del proceso de beneficiar el cáñamo era una tarea que podían ejecutar mujeres y personas no adultas. Si esta información se coteja con los datos demográficos de la Alta California se generan ciertas conclusiones.

El lento crecimiento de la población alto californiana ocasionó que siempre fuera necesaria mano de obra para las labores cotidianas. Al dedicarse la población masculina a las entonces imprescindibles actividades ganaderas y agrícolas, mujeres y niños pudieron haber participado en el cultivo de cáñamo. Solo así puede explicarse que en relativamente pocos años el cultivo prosperara. En cuanto al posterior procesamiento de la fibra ya cosechada, las condiciones cambian. Los manojos a los que se hace referencia estaban compuestos por cañas de dos metros de largo aproximadamente.<sup>65</sup> (Ver figura 1).

---

<sup>63</sup>La definición del diccionario de autoridades para muchacho es; adj. En su riguroso sentido vale el niño que mama; aunque comúnmente se extiende a significar el que no ha llegado a la edad adulta. Sale del Árabe Mucheiche, que significa la teta, *cf.* Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades*, Tomo IV (1734), (sitio web)..., *op. cit.*

<sup>64</sup>Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, *Instrucción...* *op. cit.* p. 20 - 21. La definición del diccionario de autoridades para amolentar; v. a. Ablandar, hacer muelle, ò mole alguna cosa, vid Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades*, Tomo I (1726), (Sitio web)..., *op. cit.*

<sup>65</sup>Mariano García Mingarro, *op. cit.*



*Figura 1. Mariano García Mingarro, [Mariano], Los tejedores de cáñamo... op. cit.*

Llegado a este punto el proceso, iniciaba otra etapa del cultivo y beneficio del cáñamo:

Observase luego cuando el cáñamo macho está maduro, lo que especialmente se manifiesta en tener bien granado el cañamón y semilla, y entonces también se va arrancando, como se ha dicho del primero, y se pone al sol en manadas o manojitos para que se vaya secando: estando seco se barre y limpia bien un pedazo de tierra a lo largo, donde no hay hechas héras o patios para tal efecto, y allí se va colocando en montones en línea recta, juntándose cabezas con cabezas y en este estado con unas varas se van golpeando o sacudiendo las cabezas, y de este modo se va soltando el cañamón o semilla, que es la mejor para la siembra, para cuyo efecto se recoge y se guarda separada; pero todavía queda mucho cañamón en las cabezas, y para sacarlo se van pasando o peinando las cabezas por un instrumento llamado raspa o raspadero, que es un como peine hecho de un banco de madera con siete u ocho puntas de fierro puestas en línea recta como puntas de rastrillo, y por ésta operación van cayendo el cañamón y las hojas secas, que todo se va dejando amontonado, y que después se medio trilla y avienta, y se saca el cañamón que sirve para las aves, o para sacar aceite. El

cáñamo se pone en haces o manojos grandes, como se dijo del otro, y todo se lleva al Curadero o Amollentadero<sup>66</sup>

Para ilustrar esta parte del proceso se han creado representaciones en el museo y archivo histórico municipal de Castellón de la Plana, en España. (Ver figura 2).



*Figura 2. Mariano García Mingarro, [Mariano], Los tejedores de cáñamo... op. cit.*

Como última parte del proceso estaba el “curado”:

[...] El cáñamo se amollenta o cura mejor en agua dormida y encharcada, que en agua corriente y limpia, y que no se debe permitir que se curen o amollenten los cáñamos en agua que corra después a los arroyos donde tengan abrevaderos los ganados, porque las aguas en que se curó el cáñamo, se tienen por un verdadero veneno, y causarían graves perjuicios a los ganados dichos

Estando amollentado el cáñamo, lo cual se conoce con un examen semejante al que se dijo del lino, se va sacando del agua, se van deshaciendo los manojos grandes, y se va tendiendo al sol en parajes bien enjutos, para que se vaya secando, para lo cual se van volteando de tiempo en tiempo, y en estando bien

---

<sup>66</sup>Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, *op cit.*, p. 14 - 15.

enjuto se vuelve a poner en haces o manojos, hasta que se le den los restantes beneficios, que son al poco más o menos los mismos, y en la forma que ya se dijo el lino<sup>67</sup>

El cáñamo debía permanecer en el agua por al menos 40 días<sup>68</sup> para que la celulosa de las cañas se pudriera y quedaran solo las fibras, que eran la corteza de los tallos. Una vez secas las cañas pasaban al proceso de “espadao”, donde un operario pasaba las cañas por una madera con un filo metálico ajustado por un lado (espada).

La instrucción permite hacerse una idea de cómo era este cultivo. Al final de ella se incluye un “Corolario”, donde se mencionan otros cuidados para todos los procesos. Uno de ellos aborda la temporada en que se debían sembrar las plantas, primeros cuidados, estaciones del año y riegos, por mencionar solo algunos.

Entre los proyectos que Gálvez tenía para la Nueva España, estuvo el crear la Comandancia General de las Provincias Internas. Dicha figura debió dar autonomía a la región norte y promover su desarrollo económico. Pensaba Gálvez que si se reorganizaba la producción y administración de esta región, podía llegar a ser una de las más ricas de todas las colonias americanas.<sup>69</sup> La Alta California fue parte de estos planes. Para su desarrollo económico dependió de la Nueva España. En el plano político la situación fue distinta pues dependió de los intereses de la península. Es esto precisamente lo que hace de su desarrollo económico una problemática virreinal e internacional. El fenómeno aquí analizado no escapó a estas pautas.<sup>70</sup>

---

<sup>67</sup>*Ibid*, p. 15.

<sup>68</sup>Mariano García Mingarro, *op cit*.

<sup>69</sup>Luis Navarro García, *Don José de Gálvez y la comandancia de las provincias internas del norte de Nueva España*, CXLVIII, 2ª serie prólogo de J. A. Calderón Quijano, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1964. láminas, p. 157. citado en Martha Ortega Soto, *Alta California, una frontera...*, *op. cit.*, p. 25.

<sup>70</sup>El propio gobierno de la Alta California respondió a las nuevas necesidades políticas de la corona; La disminución del poder eclesiástico. Consecuencia directa de ello fue la nueva forma de colonizar el septentrión novohispano. Durante siglos el sistema misión presidio había sido la regla para administrar los nuevos territorios. Sin embargo, en el siglo XVIII los españoles intentaron por primera vez romper con ese esquema. En el Nuevo Santander se fundaron pueblos cercanos a las misiones a fin de propiciar el contacto entre neófitos y colonos. Esta experiencia sirvió como guía en la fundación de las misiones de la Alta California. *Cfr.* Martha Ortega Soto, “Colonización de Alta California: Primeros asentamientos españoles”, *Signos Históricos*, Universidad Autónoma Metropolitana, vol. 1 núm. 1 1999, <http://signoshistoricos.izt.uam.mx/index.php/SH/article/view/1244/1134>, (1 de Marzo de 2018) p. 91. Estos pueblos fueron directamente patrocinados por el gobierno virreinal. *Cfr. Ibid.* p. 94. Fue en ellos y en menor medida las misiones que se inició el cultivo y beneficio de cáñamo. En este sentido la documentación demuestra su dependencia administrativa directa del gobernador de la provincia, a quien recurrieron para enviar sus remesas y posteriormente tasar el valor de las mismas.

Se concluye que el cultivo de cáñamo y su manufactura fueron actividades que incrementaron su importancia de manera gradual, especialmente desde el establecimiento de los imperios marítimos de España y Portugal. A causa de esto, implementar el cultivo se volvió una tarea de importancia estratégica. Lo propio pasó con la manufactura. En el siglo XVIII la ilustración consiguió idealizar el valor de las actividades manuales en el desarrollo económico. Esto implicó que el estado español promoviera políticas plenamente imbuidas con dichos ideales. Una evidencia de ello es la publicación de Branciforte. En ella se hacen palpables los ideales ilustrados y su aplicación en las políticas económicas del estado. Como nunca antes, dan una importancia al método y al trabajo manual como fuentes de riqueza para la población. Bajo las reglas del estado y en la medida en que este obtiene un beneficio de todo ello.

### **1.3 Antecedentes del cultivo de cáñamo en la Nueva España**

Si bien el siglo XVIII fue crucial para el desarrollo del cultivo en el primer virreinato americano, existieron antecedentes con diversos resultados. Los más importantes están situados en la segunda mitad del siglo XVIII, durante el auge del reformismo borbónico. Desde 1537 se le ordenó a la Casa de Contratación estudiar las posibilidades de fomentar y extender las cosechas de esta fibra en tierras novohispanas, dado que había una carencia casi absoluta de cordaje en ultramar.<sup>71</sup> En 1554 una Real Cédula dirigida a los virreyes de Perú y Nueva España los instaba a fomentar la cosecha de lino y cáñamo en sus respectivas jurisdicciones. Debían ayudar, subvencionar y apoyar cualquier propuesta de establecimiento de manufactura de estos géneros.<sup>72</sup>

En 1577 la corona insistió por medio de otra Real Cédula. Durante todo el siglo la situación estuvo muy alejada de las expectativas; las provisiones dictadas no prosperaron a causa de una mala adaptación de la planta<sup>73</sup> y hubo que recurrir a alternativas incluyendo la compra a vendedores extranjeros, particularmente ingleses. También se recurrió a la reutilización de material de buques viejos. Un caso que llama la atención en este sentido fue la utilización de la

---

<sup>71</sup>Manuel Díaz Ordóñez, “El cáñamo y la corona española en ultramar: América y Filipinas (Siglos XVI - XVIII)”, *Revista de Historia Naval*, Instituto de Historia y Cultura naval, Año 23, núm. 90, 2005, [https://www.researchgate.net/profile/M\\_Diaz-Ordonez/publication/286444656\\_El\\_canamo\\_y\\_la\\_corona\\_espanola\\_en\\_Ultramar\\_America\\_y\\_Filipinas\\_siglos\\_XVI-XVIII/links/5831892e08aef19cb81979fc/El-canamo-y-la-corona-espanola-en-Ultramar-America-y-Filipinas-siglos-XVI-XVIII.pdf](https://www.researchgate.net/profile/M_Diaz-Ordonez/publication/286444656_El_canamo_y_la_corona_espanola_en_Ultramar_America_y_Filipinas_siglos_XVI-XVIII/links/5831892e08aef19cb81979fc/El-canamo-y-la-corona-espanola-en-Ultramar-America-y-Filipinas-siglos-XVI-XVIII.pdf), (19 de Febrero de 2018), p. 46.

<sup>72</sup>Manuel Díaz Ordóñez. *loc. cit.*

<sup>73</sup>Terminó prosperando solo hasta la capitania de Chile a principios del siglo XVII, *cfr: Ibid.* p. 52.

fibra del henequén para sustituir al cáñamo. Dicha iniciativa se le debió al oidor de Guatemala Diego García de Palacio<sup>74</sup>.

Al parecer esta situación privó hasta entrado el siglo XVIII, pues Díaz Ordóñez señala que el virrey duque de Albuquerque en su memoria de gobierno de 1710 indica el uso del henequén como una práctica que debía ser remediada. Por ello había tratado de impulsar el comercio de cáñamo en Veracruz. Como ya se ha mencionado anteriormente, la pita fue el sustituto más empleado. Y al parecer funcionó así por siglos. Sin embargo a finales del siglo XVIII el incremento del tráfico marítimo a nivel internacional obligó a la corona española a aumentar su presencia militar. Debía proteger las comunicaciones y el comercio con sus posesiones ultramarinas de otras potencias europeas. Por otro lado la apertura del comercio hizo que la construcción de embarcaciones requiriera mayores cantidades de materias primas, cáñamo incluido.

Cabe aclarar que durante los años 1779 a 1783 se estaba llevando a cabo una reorganización de las facultades fiscales del virrey,<sup>75</sup> lo que afectó directamente las políticas orientadas a fomentar el cultivo de cáñamo. La razón de esto es que en caso de generarse una producción importante, sería comprada por los departamentos marítimos, implicando un gasto real, y debe recordarse que entre las facultades del fiscal de real hacienda, figura que había absorbido prerrogativas del *alter ego* del rey estaba vigilar todas las situaciones que implicaran recaudación y gasto real en el virreinato.<sup>76</sup> Esto explica que Antonio María Bucareli haya encomendado al fiscal de la Real Hacienda en turno Domingo de Arangoiti, vigilar el cumplimiento de la real orden de 19 de abril de 1777, en la que se instaba el fomento del cultivo de cáñamo en todo el territorio novohispano.

El entonces ministro real José de Gálvez comisionó a su vez a Juan Andrés Gómez Moreno, para reclutar labradores en la península que enseñaran a los americanos las formas de cultivo y aprovechamiento de lino y cáñamo. Se logró la contratación de 40 labradores para

---

<sup>74</sup>*Ibid.* p. 47.

<sup>75</sup>Luis Jáuregui, *La Real Hacienda... op. cit.*, p. 79.

<sup>76</sup>*Ibidem*, p. 79. La fiscalía de la Real Hacienda se originó por la necesidad de contar con un funcionario que se encargara de la reforma intencional. Posteriormente se encargó de rendir informes al ministerio de Indias, relacionados con casi todos los aspectos administrativos y fiscales del erario novohispano. También se dedicó al saneamiento de las oficinas hacendísticas., *cfr. Ibid.* p. 97. Es por ello que su actuación como analista y ejecutor de diversas medidas para fomentar el cultivo de cáñamo muestran esta faceta de su oficina a nivel regional.

Nueva España.<sup>77</sup> En muchos lugares se pretendió fomentar el cultivo; Papantla, San Miguel el Grande, Guanajuato, Yucatán, Puebla, entre otros

Puesto que en prácticamente ningún lugar se logró producir lino o cáñamo de una manera satisfactoria, José de Algarín alcalde Veracruz, señaló que el desconocimiento de las técnicas y utilidades al respecto de la actividad habían sido los principales obstáculos para su mayor aprovechamiento.<sup>78</sup>

Señala Herrera C. que en Atlixco, donde el cultivo ya existía desde antes del siglo XVIII la buena irrigación del terreno favorecía la frondosidad de las plantas. Se fabricaban cordeles, mechas, tirantes de coche, cinchas y otros enseres para surtir a los pueblos de la región, Cabe aclarar que la explícita intención de la corona para fomentar éste cultivo en la Nueva España, fue la demanda de los reales arsenales peninsulares.<sup>79</sup> Esto por si mismo representó un enorme problema. Puede deducirse que la economía de la Nueva España era por completo ajena a éste cultivo. Lo contrario ocurría con el algodón, que representaba la opción más viable para obtener textiles que con el cáñamo serían más caros. Por lo demás, en Nueva España no existía una industria naviera importante que demandara aparejos marítimos como cordeles y velas.

En comparación con el cáñamo, el algodón no exigía operaciones de especial complicación: eran pocos los cuidados en su siembra, sencilla su recolección. Lo único que requería mayor atención era su deshuesamiento, pero después de esto ya no requería nada más. Terminada esta tarea ya estaba en condiciones de ser hilado.<sup>80</sup>

La tarea llevada a cabo por Domingo de Arangoiti puso a prueba de alguna manera las reformas borbónicas en la administración hacendaria novohispana. Herrera C argumenta que Arangoiti, en su cargo como fiscal hizo una previsión de costos y utilidades para conocer las ventajas de cultivar el lino y el cáñamo. Consideró necesario tomar la península como punto de referencia. Señala que los labradores mexicanos percibían unos jornales superiores en un 60% a los gallegos, andaluces o levantinos; los costos de las siembras tenían que ser necesariamente proporcionales a ellos, debiéndose añadir además los transportes y fletes<sup>81</sup> hacia la península.

---

<sup>77</sup>Germán L. Andrade Muñoz, *Un mar de intereses, la producción de pertrechos navales en Nueva España, siglo XVIII*, México, Instituto Mora, 2006. p. 109.

<sup>78</sup>Ramón Herrera Contreras, *op. cit.*, p. 82.

<sup>79</sup>*Ibid.* p. 96.

<sup>80</sup>*Ibid.* p. 90.

<sup>81</sup>Ramón Herrera Contreras. *loc. cit.*

A pesar de todos los inconvenientes Arangoiti solicitó que se promulgara un bando en el que se señalaran claramente los fines de las siembras, la exención de derechos y los méritos que se contraerían para con el rey. Fue así que el 5 de Noviembre de 1777 se publicaba dicho documento comunicando la intención real de cultivar lino y cáñamo, además de describir los beneficios de hacerlo.<sup>82</sup> Son prácticamente las mismas políticas que más tarde se publicaran en el bando de Branciforte en 1796. Serrera Contreras lo resume muy bien:

El bando iba dirigido a los alcaldes mayores de Tacubaya y Atlixco y en general a los alcaldes mayores de toda Nueva España. En él se comunicaba que no solamente no estaban prohibidas las siembras de lino y cáñamo sino que por el contrario, era expresa voluntad de la corona su fomento y difusión para abastecer los reales arsenales de la península. Igualmente se notificaba la exención de todo tipo de derechos [...] Los mismos alcaldes a su vez, deberían remitir periódicos informes al gobierno virreinal expresando el estado de los cultivos, sus dificultades y progresos<sup>83</sup>

En palabras del autor, Tlaxcala, Puebla, Teotitlán, Zacatlán, Yahualica, Querétaro, Tuxtla, Colima, Tacuba, Nochistlán Miagatlán, Tetela de Xonotla, Aquixmon, Tlalpujahuá y Xamiltepec fueron las jurisdicciones donde se dio una mejor acogida al bando, pues en algunas se convocó a juntas de hacendados para instarlos al fomento de los cultivos, mientras que los párrocos difundían la idea entre la feligresía indígena. A pesar de ello en todos los lugares surgieron las mismas dificultades para concretar el cultivo; falta de semillas y técnicas de cultivo.<sup>84</sup> La mayoría de las jurisdicciones antedichas estaban constituidas por pueblos indios, lo que muestra la especial intención de la corona por que fueran los indios quienes realizaran el cultivo.

Un caso especial fue el de Mariano Colosia, quién siempre prestó apoyo las propuestas para cultivar y beneficiar el lino y cáñamo, colaborando incluso en la construcción de una Real fábrica. El gobierno virreinal se negó a comprar su producción pretextando una falta de calidad en el producto.<sup>85</sup> En 1781 un incendio en sus almacenes lo llevó a la quiebra. En 1778, tras

---

<sup>82</sup>*Ibid.* p. 95 - 96.

<sup>83</sup>*Ibid.* p. 96.

<sup>84</sup>*Ibid.* p. 97.

<sup>85</sup>Germán L. Andrade Muñoz, *op. cit.* p. 110.

repetidos fracasos más o menos similares, el virrey determinó que Luis Parrilla dirigiera el cultivo y a los granadinos que habían llegado desde la península.

Luis Parrilla ideó destinar las haciendas de los expulsos jesuitas a la producción de lino y cáñamo. Esto, en palabras de Andrade Muñoz incrementó la producción, e incluso motivó a Parrilla a proponer al virrey erigir una fábrica para hilar las fibras. Sin embargo, para 1785 la ausencia de resultados movió al virrey a cerrar la fábrica y regresar a los labradores granadinos.<sup>86</sup> A pesar de ello se siguieron publicando bandos para motivar a la población de cualquier calidad, a iniciar el cultivo.

Se presume que una de las razones por las que se siguieron publicando dichos bandos, fue la presencia de los virreyes del clan Gálvez. Como ya se mencionó, José de Gálvez fue uno de los burócratas más interesados en que se pudiesen cultivar las plantas textiles en Nueva España. Las medidas con las que se pretendía facilitar la actividad para que la población se iniciase en el cultivo no cambiaron demasiado a lo largo de los años. Se analizarán con más detalle en los próximos capítulos, sin embargo pueden reducirse a unos lineamientos básicos; exención de todo tipo de impuestos durante los años iniciales, compra asegurada por la Real Hacienda y en algunos casos adquisición de tierras realengas mientras perdurara la producción.

No es difícil inferir que las todas estas políticas estaban en consonancia con el despliegue militar que entre otras cosas motivó el fortalecimiento de los enclaves navales como San Blas Tampico y Veracruz en las últimas décadas del siglo XVIII.<sup>87</sup> Es por ello que San Blas está relacionado de manera directa con la producción de cáñamo en la Alta California. Como se verá, de su situado se financió el cultivo en dicha provincia. Puede decirse por lo tanto que el financiamiento fue un gasto militar, si bien incidió directamente como estímulo a la economía regional.

Se concluye que los diversos intentos de la corona por introducir el cultivo se enfrentaron a diversas problemáticas. Las principales fueron la mala adaptación de la planta y la falta de pericia en los procedimientos de cultivo y manufactura. Antes del siglo XVIII la falta de un mercado también fue determinante para que el cultivo no prosperara. En el siglo de XVIII el estudio de previsiones realizado por Arangoiti sobre la viabilidad de la actividad expone la puesta en práctica de las reformas borbónicas en la hacienda novohispana. Y por ende la aplicación de

---

<sup>86</sup>*Ibid.* p. 113.

<sup>87</sup>Carlos Marichal *et al*, *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del imperio español, 1780 – 1810, México*, El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, 2001 p. 43.

los ideales ilustrados en las actividades económicas. Resulta más que evidente el grado de integración de las instituciones estatales con los ideales del siglo de las luces. En especial con la hacienda virreinal.

## **Capítulo 2. Primera etapa de la implementación del cultivo de cáñamo en la Alta California. Desde sus inicios hasta 1810**

La Real Academia Española de la lengua define implementar como: poner en funcionamiento o aplicar métodos, medidas, etc., para llevar algo a cabo. En este contexto debe quedar claro que implementación se refiere a la puesta en marcha de las políticas de fomento al cultivo de cáñamo, no al resultado de estas. Una vez claro esto, queda descartada la ambigüedad que pudiese representar el término en el análisis del objeto de estudio; el cultivo del cáñamo como problemática virreinal, regional e internacional.

### **2.1 Implicaciones políticas de la implementación**

La pugna colonial iniciada en el siglo XVI por las coronas ibéricas representó el inicio de una constante pugna entre las potencias de Europa occidental. El siglo XVIII fue uno de los más intensos. Tan solo en la segunda mitad de dicha centuria la monarquía española y la Gran Bretaña se vieron envueltas en prolongadas guerras en al menos tres ocasiones. Francia perdió las más importantes de sus posesiones coloniales en favor de Gran Bretaña. El contacto entre las diferentes culturas del mundo se intensificó a través del colonialismo europeo. Fue este solo uno de los factores que motivaron a los ministros españoles a procurar el fortalecimiento de la armada real.<sup>88</sup> Otro de ellos fue el deseo de afianzar el dominio sobre las posesiones ultramarinas; fortalecer su vínculo con la península. En este sentido, las políticas para fomentar el cultivo de cáñamo en Nueva España durante el último tercio del siglo XVIII representan el primer intento de insertar a la población no española en una actividad económica dirigida a la península.<sup>89</sup>

La administración americana de la Real Hacienda fue uno de los principales instrumentos de la corona para proteger sus intereses estatales en ultramar,<sup>90</sup> tanto en el plano político como en el económico. Tal situación se intensificó en el siglo XVIII. Sus políticas estaban orientadas a crear una mayor interrelación entre las diferentes partes de la monarquía; las políticas creadas para fortalecer la armada, como fomentar la producción de cáñamo, son un claro ejemplo de ello.

---

<sup>88</sup>Luis Marcelino Farías, *op.cit.*, p. 47 - 49.

<sup>89</sup> Germán Luis Andrade Muñoz, *op. cit.* p. 109

<sup>90</sup>Michel Bertrand, *op. cit.*, p. 413 - 416.

Otra manifestación de las nuevas estrategias de defensa de la monarquía fue el aumento de la presencia civil y militar en zonas limítrofes.

La colonización de la ahora California estadounidense estuvo inicialmente a cargo de los jesuitas, pero quedó detenida en 1767 tras su expulsión. Por ello desde 1768 la ocupación del territorio fue financiada por el Real Erario a través del Fondo Píadoso de las Californias. Los bienes del segundo pasaron a formar parte del primero sin confundirse con el patrimonio de la orden expulsada.<sup>91</sup> El Real Erario se comprometió a encargarse de los establecimientos hasta que pudieron sostenerse; hasta que los indios fueran capaces de producir bienes agrícolas y pecuarios en cantidad suficiente.<sup>92</sup> Posteriormente vinieron las actividades económicas ya no orientadas a la autosuficiencia, como es el cultivo del cáñamo a partir de 1796. Debían dejar la tutela real gradualmente.

Joaquín Maniau señala que desde 1782 la administración del Fondo Píadoso de las Californias había sido adjudicada directamente a la Real Hacienda, por lo que esta institución era en primera instancia la administradora de la región.<sup>93</sup> Esto es de primera importancia, pues dicha institución fue a su vez objeto de las reformas borbónicas, que imprimieron su sello en la Alta California. En este territorio, al contrario de otras regiones del septentrión novohispano, fue el gobierno virreinal quien financió totalmente las expediciones colonizadoras; suyos fueron los proyectos e intentos realizados para promover el traslado de colonos.<sup>94</sup> Fue imposible trasladarlos por tierra a pesar de intentarlo repetidas veces. Por ello una unidad política como la monarquía española con territorios en distintos continentes y regiones, no podría haber prescindido de fuerzas navales que aseguraran las comunicaciones y la defensa frente a potencias rivales.

Para 1720 solo el 22.15% del total de los barcos mercantes que interactuaban con América era de fabricación hispana.<sup>95</sup> Esto explica claramente que la plataforma de lanzamiento de las políticas orientadas a fomentar el cultivo de lino y cáñamo en Nueva España posea un entronque claramente peninsular. La causa directa fue la insuficiencia (durante todo el siglo) de la

---

<sup>91</sup>Aurora Cortina, "El fondo piadoso de las Californias", en Beatriz Bernal (coordinadora), *Memoria del VI congreso de historia del derecho mexicano*. Tomo I, México Universidad Nacional Autónoma de México, 1988. p. 228 - 229.

<sup>92</sup>Martha Ortega Soto, *op. cit.*, p. 28.

<sup>93</sup>Joaquín Maniau, *Compendio de la Historia de la Real Hacienda en Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995. p. 55. Y lo fue hasta la época de la independencia.

<sup>94</sup>Martha Ortega Soto *op. cit.*, p. 32-33.

<sup>95</sup>Antonio García-Baquero González, *Cádiz y el Atlántico: 1717 - 1788*, Tomo I, Sevilla, Publicaciones de la escuela de Estudios Hispano - Americanos de Sevilla, 1976. p. 235. Citado en, Enrique Cárdenas de la Peña, *Marina mercante*, Versión resumida por Benjamín Flores Hernández, México, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 1988. p. 231.

producción en territorio ibérico.<sup>96</sup> Esto contrastó con los repetidos intentos de la corona por fomentar la actividad tanto en la península como en los virreinos americanos.<sup>97</sup>

Como ya se ha visto, se publicó en 1796 bajo el mandato del virrey marqués de Branciforte la *Instrucción para sembrar, cultivar y beneficiar el lino y cáñamo en Nueva España*. Como tal representa un último esfuerzo del estado virreinal para fomentar el cultivo de cáñamo y lino. Se trata también del punto de partida para las posteriores políticas puestas en práctica en la Alta California.<sup>98</sup> El marqués señaló que;

[Quería] S. M. Que se fomente [el cultivo de lino y cáñamo] en todos los terrenos [...] de las Provincias de ese virreinato, [Nueva España] mediante que los lienzos y otras manufacturas que produce [el lino y cáñamo] no se fabrican en estos reinos en la mayor parte, [España peninsular] siendo preciso proveerse de los extranjeros a subidos precios, con gravísimos perjuicios, que se hubieran evitado habiendo llevado a efecto las repetidas Reales Ordenes que en tiempo del señor Don Joseph de Gálvez, se comunicaron a ese virreinato para la siembra y cultivo de lino y cáñamo.<sup>99</sup>

Los “gravísimos perjuicios” se debían probablemente a la guerra que había mantenido la monarquía con la principal proveedora de cáñamo para la flota ibérica a finales de siglo; Francia.<sup>100</sup> Entre 1793 y 1795 el conflicto con la república generó un severo estrangulamiento de las actividades comerciales entre las antaño estrechas aliadas.<sup>101</sup> No pasaría ni un año para que se iniciara una de las contiendas más desastrosas para la marina española; la guerra anglo-española (1796-1802), desarrollada principalmente en el mar. Las costosas guerras marítimas, como es bien sabido, incrementaron los requerimientos fiscales reales. Dichos conflictos explican también

---

<sup>96</sup>Ramón Serrera Contreras, *op. cit.*, Introducción, p. 2.

<sup>97</sup>*Cfr.*, Juan Piqueras, *op. cit.*, y Ramón Serrera Contreras, *op. cit.* Ambos autores hacen un recuento de los primeros intentos por introducir el cultivo a las posesiones americanas de la corona

<sup>98</sup> Debido a que fue bajo los lineamientos de dicha instrucción que se comenzó a cultivar el cáñamo; la condonación de impuestos y la compra por parte de la Real Hacienda.

<sup>99</sup>Miguel de la Grúa Talamanca, *op. cit.*, p. 3.

<sup>100</sup>Germán Luis Andrade Muñoz, *op. cit.* p. 107.

<sup>101</sup>Alice Marcet *et al*, *La Révolution dans le département des Pyrénées Orientales, 1789 - 1799*, France, Horvath, Le Cocteau, 1989, p. 106, citado en, Jean-René Aymes, “Una guerra distinta de las demás”, en *Studia Historica: Historia Moderna*. vol. 12, núm. 1, 2009, [http://revistas.usal.es/index.php/Studia\\_Historica/article/view/4678](http://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica/article/view/4678) (Consulta: 15 de abril de 2016). p. 50. Años antes los dos reinos habían tenido unas relaciones comerciales muy cercanas.

la creciente demanda de materias primas para la industria naval. Concretando las ideas anteriores, se puede decir que el desarrollo satisfactorio de las marinas mercante y militar era clave para la continuidad de la monarquía como unidad política. Ahora bien, el esfuerzo que se hizo desde la institución del virrey para promover el cultivo fue de considerable magnitud. Dio instrucciones a todas las autoridades, civiles y eclesiásticas de replicar la *Instrucción* y seguir las indicaciones presentadas en ella:

Se remitirán ejemplares [...] a los señores intendentes [...] del virreinato para que lo manden publicar en las capitales de sus provincias y en todas las ciudades [...] de competente población acompañándoseles de la instrucción (que también he mandado se imprima) sobre el método de sembrar, cultivar y beneficiar el [...] cáñamo. A fin de que los distribuyan a los hacenderos, labradores y pueblos de indios y a cuantos deseen aplicarse al cultivo [...] A estos [...] fines dirigirán [...] sus providencias, allanando con prudencia y constancia las dificultades, [...] dando cuenta a sus respectivos intendentes de las a que necesiten su autoridad o resolución.

...Por lo que toca a los pueblos de indios, los mismos señores Intendentes prevendrán a los subdelegados respectivos, hagan entender a las repúblicas la gracia de releva de tributos, a que se harán acreedores los gobernadores y alcaldes [donde se cultiven el lino y cáñamo exitosamente]

[Y]contribuyan igualmente los párrocos por su parte a persuadir a los naturales la utilidad y ventajas que les producirá el cultivo de dichas semillas, he dispuesto que al mismo tiempo se pasen oficios al señor Arzobispo e [...] obispos con encargo de que libren cordilleras a los cargos de sus respectivas diócesis, exhortándolos a que animen a los indios de sus feligresías a emprender esta clase de trabajo <sup>102</sup>

Tales afirmaciones permiten confirmar el conocimiento que se tiene del orden político de la sociedad novohispana tras la aplicación de las reformas borbónicas. Queda expuesta hasta cierto punto la idea que el virrey tenía de cómo debería haber funcionado la sociedad. Asimismo pone en evidencia el poder ideológico del que gozó la iglesia. Propuso que todo aquel interesado

---

<sup>102</sup>Miguel de la Grúa Talamanca. *op. cit.*, p. 4 - 6.

en dedicarse a la actividad referida, lo tenía permitido independientemente de su calidad racial. Representa por lo tanto un esfuerzo por dejar atrás algunos paradigmas sociales en favor de la diversificación de las actividades económicas y el fortalecimiento de las actividades marítimas de la monarquía.

Muy consciente del poder de la propaganda,<sup>103</sup> el marqués de Branciforte pidió que se replicara el bando junto a la instrucción en todas las intendencias y “lugares de competente población.” Hubert Howe Bancroft argumenta que en 1795 “órdenes especiales y un empaque de semillas fueron enviadas a Monterrey, en la Alta California”.<sup>104</sup> Sin embargo no aclara más al respecto. No resulta convincente que haya sido una orden directa de Branciforte. Sobre todo porque algunos de los datos que proporciona con antelación sobre el tema son inexactos; asegura que la orden real de establecer esta industria en la América española data de 1781. Lo cierto es que fue desde el siglo XVI.

Lo más probable es que el bando haya llegado a la Alta California y el gobernador Borica, que tuvo un particular interés por diversificar la economía a través de actividades lucrativas para los habitantes<sup>105</sup> se haya a su vez dispuesto introducir el cultivo. También parece haber tenido un papel importante el comisario de San Blas José García:

Desde mi primer ingreso a este apostadero advertí que la jarcia de que se servían los buques de el era de pita, y su velamen la mayor parte de lonas de algodón, que entonces venían de Manila, con el nombre de Ilocos, procuré averiguar p[or] q[u]e no se hacía uso del cáñamo pudiéndose elexir algún clima a propósito para su cultivo y supe que en las inmediaciones de este suelo se había intentado con mal exito, ocupaba mi atención en promover su siembra en otra parte cuando supe q[u]e el condestable Joaquín Sánchez inteligente en dicho ramo aseguraba que en la California Septentrional podía producirse de la misma calidad que el que se cosechaba en el reino de Granada e miré p[ar]a q[u]e se efectuase el proyecto<sup>106</sup>

---

<sup>103</sup>David Bushnell, “El marqués de Branciforte”, *Historia Mexicana*, El Colegio de México, México, vol. 2, núm. 3, Enero de 1953, <http://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/495>, (30 de Noviembre de 2015) p. 394.

<sup>104</sup>Hubert Howe Bancroft, *op. cit.*, p. 620.

<sup>105</sup>María Luisa Rodríguez-Sala, *op. cit.*, p. 316.

<sup>106</sup>AGN Californias vol. 17 exp. 5 f. 136. Declaración de José García a petición del Fiscal de la Real Hacienda.

Por otro lado, cuando se informó al gobierno virreinal de la primer remesa de cáñamo, el Tribunal de Cuentas y la fiscalía manifestaron no conocer el origen de las semillas ni a cuenta de quien había corrido su importe. Dicha deducción se refuerza por el hecho de que en la misiva de Borica que acompañó esta remisión de cáñamo a finales de 1798, no se hace ninguna referencia al cumplimiento de una orden:

En la fragata Concepción, próxima a dar la vela para el puerto de San Blas remito al ministro principal interino de aquel apostadero Don José García Veinte y cinco y media arrobas de cáñamo con el fin de que se reciba por cuenta de la Real Hacienda y me de noticia de los defectos que tenga para procurar su mejor beneficio en lo sucesivo.

Con la idea de que los vecinos y misiones de esta Nueva California puedan empeñarse en proveer de este artículo al referido apostadero, considero indispensable se pague cada arroba al precio de tres pesos y cuatro reales y que esto se verifique en la península por los contadores de los buques a quienes se podría comisionar para que reconocidas las partidas que se les presentasen a la lengua del agua, las recogiesen siendo admisibles y pagasen de contado, porque tanto las misiones como los vecinos se hallan con pocas proporciones de remitirlas por su cuenta; pues por lo que respecta a caudal se les franquearía el necesario

La bondad de VE que desea los progresos de estos nuevos establecimientos, y las ventajas que resultarían al estado de emplear en San Blas el cáñamo en lugar de la pita de que hoy se sirven, se dignaría resolver lo que estime más propio<sup>107</sup>

En la carta, quedan manifiestas las problemáticas y situaciones cotidianas de la Alta California; la falta de circulante, la deficiencia de las comunicaciones y las limitaciones en general de su economía. Asimismo se hace evidente la pertenencia de Borica a la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, a la cual ingresó desde 1779.<sup>108</sup> En su texto se hacen tangibles los ideales que promovía dicha sociedad en el ámbito económico y que Pedro Rodríguez de

---

<sup>107</sup>AGN Provincias Internas vol. 16 exp 18 f. 216. Cabe destacar que Borica se expresó directamente involucrado en lo concerniente al cultivo, su calidad en este caso. Asimismo manifestó estar al tanto e incluso interés por seguir haciéndolo. En esto se diferenció de Arrillaga que se mostró más laxo con el asunto.

<sup>108</sup>María Luisa Rodríguez-Sala, *op. cit.* p. 313.

Campomanes se dedicara a difundir desde el Ministerio de Hacienda de Carlos III; el afán de lucro y valorización de las actividades manuales.<sup>109</sup>

El concepto de “utilidad al estado” que Borica hizo tangible con sus acciones es uno de los que con más contundencia demuestran su calidad de ilustrado. Fue una de las ideas más en boga durante el reformismo borbónico, parte de los factores ideológicos que incidieron en el fenómeno analizado. No solo la gubernatura de Las Californias fue testigo de las nuevas ideas del siglo. Las distintas instituciones virreinales se vieron encabezadas por funcionarios ilustrados. Una de los cargos más importantes de la Real Hacienda novohispana fue la fiscalía. Se originó como una escisión de su contraparte civil y debía encargarse de todos los problemas que pudieran surgir en la recaudación y gasto real del virreinato. Su creación se debe a José de Gálvez.<sup>110</sup> Esto explica que José García, funcionario de San Blas a quien Borica se refiere como “ministro principal interino de aquel apostadero” le haya informado sobre el estado de la remesa de cáñamo que recibió:

El cáñamo que ha remitido el señor gobernador de Californias a los almacenes de este arsenal, según el reconocimiento que de el se ha hecho, no puede tener otra aplicación que la de cuerda mecha, porque la falta de cultivo al sembrarlo, y poco beneficio después de cosechado no permiten dárselo a [...] los buques<sup>111</sup>

Una de las principales razones por las que el cultivo de cáñamo demandaba mucha dedicación, era que en los primeros años los encargados debían adecuar las prácticas conducentes a beneficiar el cáñamo las condiciones locales; climáticas, geográficas, entre otras. Solo así, tras años de práctica podrían obtenerse resultados satisfactorios:

Todo lo expuesto, puede servir para regla de los que hagan los operarios, y en las faenas si tuvieren alguna novedad, será con atención a la experiencia que adquieran en los países donde residan, pues será menester según los temperamentos ir haciendo pruebas hasta lograr la cierta, para sembrar con anticipación o retardación,

---

<sup>109</sup>José Enrique Covarrubias, *op. cit.*, p. 212.

<sup>110</sup>Luis Jáuregui, *La real hacienda... op. cit.* p. 79.

<sup>111</sup>AGN Provincias Internas vol. 16, exp. 18 f. 216. Llama enormemente la atención observar el papel del fiscal de la Real hacienda en el desarrollo del cultivo. Fue el primer funcionario de alto rango que se encargó de gestionar el asunto. Su existencia, como parte de las reformas borbónicas demuestra como estas operaron a nivel regional, en provincias tan distantes como la Alta California.

según su inteligencia y conocimiento se lo manifieste, y ir dando con arreglo las labores. Y esta práctica no la pueden adquirir en los primeros años, y así es menester que ellos nada omitan por inteligenciarse<sup>112</sup>

Fue esta una de las principales razones por las que el cultivo de cañamo en la Nueva España no prosperó, tal y como se vio en el capítulo primero de este texto. Sin embargo, la documentación para la Alta California demuestra que los intentos por adaptar el cultivo a dicha demarcación continuaron por unos años más. Fue muy importante en este sentido que existieran personas capaces de instruir a otros en la actividad de interés. En la misma carta al fiscal de la real hacienda, José García comunicó que:

...informado de que el condestable de este Departamento Joaquín Sánchez posee radicalmente no solo el modo de la verdadera siembra, cultivo y beneficio de el cañamo, así por haberse criado en Granada, que es en donde en España se hace el mayor acopio de él. Sino por haberse ejercitado en ellas hasta que sentó plaza. Si V.E. lo tuviere por conveniente podría desde luego convenir en fomento de aquella península, utilidad del erario, y mejor servicio del Rey en abastecer este Arsenal de producción tan necesaria para estos buques [. Si] se le removiere a ellas con una moderada gratificación para que atendiendo a éste particular pudiere al mismo tiempo ser empleado en aquellas baterías cuando la necesidad lo exigiere [. Él] en tales términos está gustosamente convenido. [...] V. E, [...] resolverá lo que sea más de su agrado<sup>113</sup>

Lo escrito por José García permite vislumbrar cierto mecanismo bajo el cual se desarrollaron las políticas para fomentar el cañamo en el ámbito político. Los funcionarios gozaban de una amplia prerrogativa; enunciar sugerencias conducentes a llevar a cabo las medidas dictadas por otros funcionarios de la burocracia virreinal. En el año de 1799 Ignacio Vallejo, comisario real del pueblo de San José en la Alta California (mapa 1) se dio a la tarea de vigilar el corte de las cañas cosechadas pues temía que hubiese una pérdida de semillas dado que

---

<sup>112</sup>Miguel de la Grúa Talamanca. *op. cit.*, p. 19

<sup>113</sup>AGN Provincias Internas vol. 16, exp. 18 f. 217.

a los indios les gustaba tostarla y comerla.<sup>114</sup> Lo comunicó inmediatamente a sus superiores, pues era bien sabido que la semilla de cáñamo escaseaba durante los primeros años del cultivo. El hecho de que un burócrata o funcionario local se involucrase en proyectos como éste de manera tan directa demuestra varios aspectos a considerar en el plano político. En primer lugar parece confirmar la hipótesis de Horst Pietschmann en el sentido de que las capacidades judiciales y financieras de los funcionarios locales o provinciales experimentaron una considerable descentralización, especialmente en materias específicas.<sup>115</sup> En este caso particular fue una delegación del poder en un funcionario de menor nivel para asegurar el desarrollo de una materia tan específica como los inicios del cultivo. Para ello fue necesario permitirle vigilar a los neófitos y ponerse de acuerdo con los misioneros a fin de regular el trabajo de los primeros. Esto implicó una integración de los mismos en la vida económica de la provincia, insertándolos en actividades directamente relacionadas con la vida política de la metrópoli. Es decir, con el interés de esta por mantener su hegemonía en las costas del pacífico americano.

Por otro lado la presencia de Joaquín Sánchez en San Blas hace evidente un aspecto de la incidencia de la migración de peninsulares a la Nueva España. En este caso, el hecho de que un granadino estuviese en el departamento marítimo, permitió que el cultivo de cáñamo en la Alta California fuera un asunto de mayor calado.

En abril de 1799 el fiscal de la Real Hacienda remitió al real Tribunal de Cuentas las propuestas que había hecho José García. Fueron aprobadas por el virrey Marquina, no sin antes ser avaladas por el Tribunal y la fiscalía.<sup>116</sup> La cuestión del precio propuesta por Arrillaga por el contrario se analizaron más tiempo.<sup>117</sup> El fiscal recomendó buscar en el “expediente de artesanos” antecedentes que impidieran a Joaquín Sánchez pasar a la península, sin embargo no los hubo. Los artesanos eran contratados por días de trabajo, incluyendo los de traslado, por lo general se les entregaba un adelanto de sus salarios futuros. El salario oscilaba alrededor de los 14 reales

---

<sup>114</sup> Spanish-Mexican Archives, (en adelante SMA), *Records of the San José Pueblo*, vol. 6, p. 631 - 633.

<sup>115</sup> Horst Pietschmann, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en nueva España : un estudio político administrativo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996. p. 245.

<sup>116</sup> Sin duda, uno de los intereses primordiales de la Real Hacienda en los últimos años del virreinato fue el ahorro de recursos. Producir cáñamo en la provincia norteña sería más barato que comprar pita, cómo usualmente se hacía. El costo de esta era de 8 pesos con 7 reales por quintal, frente a los tres pesos que inicialmente pidió el gobernador por el cáñamo enviado. *Cf*: AGN Provincias Internas vol. 16 exp. 18 f. 216. A pesar de que el costo de este último varió, siempre fue más barato que la pita.

<sup>117</sup> AGN Provincias Internas vol. 16, exp. 18 f. 228. No se había aprobado el pago propuesto por el gobernador, aunque eventualmente se haría así. Este había propuesto que se pagara cada arroba al precio de tres pesos y cuatro reales. *Cf*: AGN Provincias Internas vol. 16 exp. 18 f. 216.

diarios.<sup>118</sup> Indicó el fiscal de la Real Hacienda que la paga de Joaquín Sánchez debía ser fijada por el comisario del apostadero, José García.<sup>119</sup>

Por otro lado, el contador encargado de la mesa de Californias<sup>120</sup> dictaminó lo siguiente en cuanto a las propuestas de Arrillaga y lo sujetó a la autorización del Tribunal de Cuentas, del que formaba parte:

Acerca de los términos en que debe extraerse de la península el cáñamo y tomarse por cuenta de la R[eal] Ha[cien]da parece acertado el medio propuesto por el S[eñ]or Go[berna]dor, comisionándose a los contadores de los buques para que reconocidas las partidas que se les presenten a la lengua del agua puedan recogerlas siendo admisibles pagando su importe de contado, franqueándoles para el efecto las cantidades de que necesiten por las respectivas habilitaciones, con calidad de reintegro por la Tesorería de San Blas, pero con la circunstancia que si resultase del reconocimiento que se haga en este puerto demerito en el cultivo o beneficio del cáñamo, solo se abonará lo que por tasación fuera corresponder: en precaución de lo cual conviene que los contadores de los buques estén advertidos para no recibir más que el que se les presente en buen estado<sup>121</sup>

Resulta evidente que se planeaba desarrollar todo un mecanismo para recolectar el cáñamo utilizable y llevarlo a San Blas. Se señalaban claramente las tareas que debían de llevar a cabo los contadores, y la tesorería del puerto. Asimismo, no deja de resultar revelador el hecho de que hayan sido el gobernador de la Alta California y el encargado interino del Apostadero de San Blas José García, los artífices de dicho mecanismo. Lo único que hicieron en éste caso el Real Tribunal de Cuentas y el fiscal de la Real Hacienda, fue aprobar las medidas, es decir, institucionalizarlas.<sup>122</sup> Señaló el último que convendría saber “el precio a que haya de abonarse el

---

<sup>118</sup>María Luisa Rodríguez-Sala, *op. cit.*, p. 320

<sup>119</sup>AGN Provincias Internas vol. 16 exp. 18 f. 222.

<sup>120</sup>Debe recordarse que el Tribunal de cuentas estaba formado por el virrey como presidente y dos oficinas más. Una de ellas era la contaduría, que se encargaba de dictaminar, glosar y finiquitar las cuentas de la mayoría de los ramos del erario novohispano. La segunda oficina era en sí el tribunal, que trabajaba con la contaduría para evaluar el trabajo de los ministros del erario. *Cfr.*, Luis Jáuregui, *La Real Hacienda... op. cit.* p. 95.

<sup>121</sup>AGN Provincias Internas, vol. 16 exp. 18 f. 222.

<sup>122</sup> Cabe destacar que el virrey siempre tuvo la última palabra, aunque fueron contadas las ocasiones en que hizo uso de esta prerrogativa. Ejemplo de esto fue la ocasión en que determinó que el cultivo debía seguir siendo fomentado

cáñamo remitido a San Blas de aquella Península y como se conseguirá en ella de mayor calidad”. Finalmente se resolvió pagarlo al precio que sugirió el gobernador, como se verá adelante.<sup>123</sup> Pero terminó usándose como estopa.<sup>124</sup>

La documentación evidencia el mecanismo bajo el que funcionaban las oficinas de la Real hacienda. Cuando un asunto se presentaba, era recibido por el contador de la mesa correspondiente que hacía las primeras propuestas para generar una resolución. En este caso era la mesa de Californias. Una vez hecho esto, el asunto pasaba al fiscal de Real Hacienda para que hiciera nuevas sugerencias. Posteriormente se turnaba el expediente al Tribunal de Cuentas que aprobaba o no lo propuesto por el contador y el fiscal.<sup>125</sup> De manera alterna este último podía buscar directamente la aprobación del virrey. Finalmente este sancionaba a través de la Junta Superior de Real Hacienda. Todo este entramado evidencia los cambios que experimentaron las figuras del fiscal y del tribunal con las reformas de fin de siglo: el tribunal debía proporcionar información a las cabezas de cada jurisdicción, como gobernadores e intendentes a fin de mejorar el desempeño de sus labores.<sup>126</sup> Al menos en este asunto la figura del fiscal fue más dinámica, pues podía actuar con mayor libertad respecto al Tribunal; era el último en turnar el expediente al virrey o la Junta Superior de Real Hacienda, destacando cuestiones a su criterio.

Este mecanismo se mantuvo vigente para prácticamente todas las políticas analizadas. Se tomaban en cuenta también las sugerencias de los demás funcionarios involucrados, como el gobernador de la Alta California y los altos mandos del Apostadero de San Blas. Incluso la tripulación de los buques tenía cosas que decir.

En 1800 este fue el caso. Al consentir la salida a la Alta California del artillero y comisionado del cáñamo Joaquín Sánchez, el comandante del apostadero de San Blas Francisco de Eliza consideró pertinente señalar “la escasez de individuos de brigada para las atenciones de este establecimiento.”<sup>127</sup> Este fue uno de los problemas generalizados en el Departamento

---

pese a los malos resultados de la segunda remesa. Y aún así se sirvió de los informes que le eran remitidos por los funcionarios de la Real Hacienda.

<sup>123</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 296. Esto no sirvió como un antecedente o una normativa a seguirse posteriormente. A instancias del contador Gómez el virrey ordenó pagar las siguientes remesas de acuerdo a la utilidad que tuvieran; como estopa, como cuerda mecha, o como materia prima para el cordaje de las naves. Valdrían de acuerdo a su calidad. *Cfr.* AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 296.

<sup>124</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18 f. 300.

<sup>125</sup> Dado que implicaban un gasto. Y era tarea del tribunal aprobar o denegar los mismos.

<sup>126</sup> Luis Jáuregui, *La Real Hacienda... op. cit.*, p. 95.

<sup>127</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 231. Esto implicaba para las políticas del cáñamo un problema en el sentido de que el transporte y almacenamiento a San Blas podían verse afectados.

Marítimo, como se verá en el capítulo tres de éste texto. A pesar de ello consintió el viaje y consideró “equitativa y proporcionada” la gratificación propuesta por José García para Sánchez. Ratificó los “quince pesos mensuales sobre el sueldo que disfruta.” Un peso más que el promedio.

No resulta difícil inferir la presencia de una clientela política entre Joaquín Sánchez y José García. Ninguno de los dos tenía algo que perder con la promoción del primero a la Alta California. Incluso es probable que haya representado una gran oportunidad para Sánchez. Habría dejado atrás el insalubre puerto de San Blas, del que no pocos querían salir de una u otra manera.<sup>128</sup> Sin embargo al enterarse del señalamiento de Francisco de Eliza respecto a la escasez de personal en San Blas, el fiscal de la Real Hacienda Francisco Javier de Borbón pensó que el Tribunal de Cuentas debía sugerir una solución:

Vendrá a ser mayor de lo que parece el gravamen que se causa si el [puesto en San Blas] de Sánchez ha de ocuparse por otro, supuesta la escasez de individuos de brigada, que manifiesta el comandante de Marina [...] Para combinar estos extremos con el importante objeto del mejor cultivo y beneficio del cáñamo [se] informe a este tribunal lo que le ocurra.<sup>129</sup>

Otro matiz de la administración hacendaria novohispana se hace patente en este caso; el contador Gómez de la mesa de Californias sugirió al tribunal una manera de resarcir el costo previsto por Borbón. La solución consistía en “asignar a Sánchez una parte del cáñamo ya beneficiado; el premio de Sánchez como que es respectivo a las utilidades, le estimularán a la mayor dedicación y empeño”, además Diego de Borica sería el encargado de regular dicha gratificación.

La situación aquí expuesta representa sobradamente los ideales ilustrados de la época. Las declaraciones y pareceres tanto de Borbón como del contador Gómez ponen en evidencia ideas propias de la ilustración española; la valorización de la honra artesanal y del trabajador manual en general, además de la utilidad del hombre en sí mismo.<sup>130</sup> Por otro lado representan el interés por controlar la economía de la provincia con fines políticos

---

<sup>128</sup>Guadalupe Pinzón Ríos, *Hombres de mar...*, *op. cit.*, p. 77.

<sup>129</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 235 - 236.

<sup>130</sup>José Enrique Covarrubias, *op. cit.*, p. 212.

Para finales de 1800 el Comandante del presidio de Monterrey en la Alta California Hermenegildo Sal remitió treinta y dos arrobas de cáñamo<sup>131</sup> a San Blas. La cosecha había sido tan “infeliz” que consultó con el nuevo gobernador Joaquín de Arrillaga la conveniencia de seguir con el cultivo. Este dejó la decisión en manos del virrey Marquina<sup>132</sup> que fue aconsejado por el contador Gómez, miembro del Tribunal de Cuentas en 1801:

Si la cosecha última fue muy infeliz y no sirve la semilla, no por esto ha de omitirse la siembra en lo sucesivo y ha de abandonarse un proyecto que puede traer muchas ventajas: con el auxilio de Sánchez y la solicitud de buenas semillas se remedia la dificultad debiendo mirar el Gobernador de las Californias este objeto con la atención que merece, informando a la superioridad de cuanto conciba oportuno al fomento de un renglón tan preciso.<sup>133</sup>

Resulta determinante el papel que Gómez tuvo en las políticas iniciales para fomentar el cultivo de cáñamo. Su figura como intermediario entre el gobierno virreinal y el gobernador garantizó que el Tribunal de Cuentas y sus intereses fuesen tomados en cuenta durante la toma de decisiones. Esto demuestra el papel preponderante que los órganos de la Real Hacienda tuvieron en el modelado de la economía regional. Se pretendió reorientar la administración de esta región norteamericana para obtener un provecho político. Los gastos iniciales de esta segunda remesa no corrieron inicialmente por cuenta de la Real Hacienda, pues la semilla fue provista por un vecino en la Alta California.<sup>134</sup>

Antes de enviar a Joaquín Sánchez a la Alta California algunos preparativos tuvieron que realizarse. Había pedido a la Real Hacienda \$400 como adelanto para “proveerse de alguna ropa y mueblecitos para el uso de su casa de que en aquellos países se carece”.<sup>135</sup> Asimismo indicó que debía abastecerse “a lo menos de los instrumentos de fierro más precisos para la siembra y beneficio de los citados cáñamos” La velocidad de las comunicaciones de la época explican la

---

<sup>131</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 240.

<sup>132</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 241.

<sup>133</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 242.

<sup>134</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 294 - 295. Arrillaga señaló que en el valor de su cosecha el vecino incluiría el importe de la semilla. De esta manera la Real Hacienda no se vería obligada a erogar más. *Cfr*: AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 294. Debe recordarse que la semilla debía proveerla la esta institución.

<sup>135</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 243.

relativa tardanza en la ejecución de las políticas. Un viaje de Acapulco a Manila duraba alrededor de 88 días. Los instrumentos que requirió Sánchez para su tarea fueron:<sup>136</sup>

- 12 azadas de riego
- 24 azadas medianas para abrir acequias y pilas de cocimiento
- 24 rejas para los arados a uso del país
- 6 rejas de cubo entero
- 6 palas de fierro
- 2 barras medianas de fierro
- 6 machetes
- 24 hoces para la siega algo más reforzadas que las de trigo
- 3 cuchillas como de vara y media [...] para [...] en el desgramador movible y con poco corte
- 4 rastrillos de primera guelta con sus argollas
- 24 rejadas para la limpieza de los arados con filo y cubo<sup>137</sup>

El contador Gómez opinó que si bien era indispensable que se aprobara el gasto para los utensilios demandados por Sánchez, el adelanto que pidió resultaba excesivo; “podrá reducirse a doscientos pesos o cuando más a trescientos, en atención a los subidos precios de los efectos en las circunstancias de la actual guerra”.<sup>138</sup> El hecho de que Gómez haya enfatizado la necesidad de ahorrar, evidencia al cultivo de cáñamo como un fenómeno, regional, virreinal e imperial. El que toda la monarquía estuviera en estado de guerra siempre impactó de una manera u otra a las distintas regiones de la misma. Independientemente de su cercanía o lejanía a la zona de hostilidades. Uno de los factores que retrasó la salida de Gómez fue precisamente la dificultad para conseguir los instrumentos necesarios, que debieron comprarse en la Ciudad de México.<sup>139</sup>

Las reformas de fin de siglo transformaron a la Junta Superior de Real Hacienda, pasó de ser un organismo asesor a uno decisivo, en ella se privilegiaba el análisis colegiado y la toma de

---

<sup>136</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 246.

<sup>137</sup>Al final se añadieron algunas herramientas más; un desgramador de madera, cien cuñas pequeñas y dos martillos de oreja.

<sup>138</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 249. La guerra anglo-española (1796–1802)

<sup>139</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 254. Se hizo a través del mecanismo de los habilitados AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 254 - 255. Partió en la Fragata Concepción el 8 de Junio de 1801 con las herramientas mencionadas. Cfr., AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 257 - 259.

decisiones colectiva.<sup>140</sup> Este fue el organismo que en última instancia aprobó la promoción de Joaquín Sánchez a la Alta California, de los \$400 que pidió se le autorizaron \$300.<sup>141</sup> El 9 de agosto llegó a su destino, tardando dos meses. El virrey fue comunicado por Arrillaga de que:

Trasladado al pueblo de San José Guadalupe, [...] ha reconocido aquellas aguas y terrenos, que le han parecido a propósito, que los vecinos están animados a poner en ejecución cuanto antes la industria del ramo del cáñamo, pero que es poca la semilla que ha encontrado, por la casualidad de habersele quemado la casa [...] y solo salvó cosa poca. Pero sin embargo con ella ensayará sus conocimientos y principiará en estación oportuna la siembra.<sup>142</sup>

El gobernador se comprometió a dar parte a la Real Hacienda de manera continua sobre las actividades de Joaquín Sánchez;

Le previne [a Sánchez] se dedicase a influir aquellos vecinos más aplicados a que comenzasen sus siembras con la poca semilla que existía, tanto en poder del comisionado del pueblo, como en otro, pues el año anterior había sido escaso. Ínterin daba a V. E. aviso: efectivamente su respuesta se redujo a que no era tiempo aun por haber llegado tarde a Monterrey, pero que en este año así lo verificaría; ignoro si habrá principiado, pero me persuado que siendo ahora la estación de las aguas, en aquella parte, al cesar estas dará principio. Es cuanto puedo exponer en el asunto.<sup>143</sup>

Es notoria la diferencia que existió entre el gobernador Borica y Arrillaga. Mientras que el primero tuvo la iniciativa de auspiciar el proyecto, el segundo era constantemente increpado por

---

<sup>140</sup>Luis Jáuregui, *La Real Hacienda... op. cit.* p. 87.

<sup>141</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 264. Se le descontarían gradualmente de su sueldo corriente y tendría que emplearse en las baterías cuando fuera necesario. El hecho de que este organismo aprobara la promoción de Sánchez demuestra hasta que punto estaban involucrados los funcionarios de la Real Hacienda en este fenómeno. Presidida por el virrey y conformado por otros cargos de suma importancia como el fiscal y el regente de la audiencia, su actuación pone en evidencia la proyección virreinal, regional e internacional del fomento al cultivo de cáñamo. Sus miembros eran personas al tanto de la política internacional de la metrópoli y sus intereses. El sueldo de Sánchez era de 15 pesos mensuales. *Cfr.* AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 309

<sup>142</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 276. La ubicación del pueblo de San José puede apreciarse en el mapa 1

<sup>143</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 284.

no aportar suficiente información para el desarrollo de las políticas.<sup>144</sup> Dicha situación permite inferir el grado de afectación que una política podía tener dependiendo de los intereses e ideario de cada funcionario. En este caso particular podría haberse debido a la formación militar de Arrillaga, que a diferencia de Borica se vio más bien involucrado en la exploración y fundación de nuevos territorios y establecimientos.<sup>145</sup> Si bien la producción de cáñamo sería hipotéticamente consumida por San Blas, había gastos que se estaban haciendo para emprender el cultivo. Se debe recordar que previo al arribo de Sánchez, ya se habían enviado dos remesas de cáñamo. Esta situación seguía generando cierto desconcierto en el gobierno virreinal, pues los funcionarios no sabían si los gastos iniciales irían por cuenta de la Real Hacienda o por particulares:

Que el gobernador interino de aquella península, [Arrillaga] instruya si las siembra y beneficio que se hacen en ella de cáñamo, son por cuenta de la Real Hacienda o de particulares. Persuadido de lo mismo el Tribunal [de Cuentas] lo hace presente a la superioridad [...] para que siendo de su agrado se sirva mandar haga aquel gobernador la expuesta especificación<sup>146</sup>

José Joaquín de Arrillaga informó que los primeros gastos habían corrido por cuenta de particulares.<sup>147</sup> El hecho de que los burócratas de esta institución reconociesen ignorar a quien correspondía el gasto inicial evidencia cierto margen de acción para regular las iniciativas de los particulares en asuntos económicos. El gobernador pidió a su vez un informe a Joaquín Sánchez, que se encontraba en el pueblo de San José de dónde provenían las primeras siembras de cáñamo. Este señaló que:

El 23 [de Agosto de 1802] se cortaron los cáñamos y [...] tanto la rama como semilla; se ha logrado de hermosa salida, ha producido dos fanegas de [dicha] El beneficio de aquella no se ha verificado porque el cosechero se ha ocupado

---

<sup>144</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 1 - 375. En todo el expediente se encuentran los mencionados llamados de atención.

<sup>145</sup>María Luisa Rodríguez-Sala, *op. cit.*, p. 279.

<sup>146</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 289. Los gastos iniciales corrieron a cargo de particulares. Debe recordarse que Arrillaga cumplió más de un período en la región.

<sup>147</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 294 - 295. De cualquier manera el pago de la Real Hacienda debía efectuarse. La diferencia entre lo producido por los vecinos y lo producido por cuenta de la hacienda novohispana era que lo primero podría ser más caro, puesto que los gastos iniciales no habían sido patrocinados por el erario virreinal.

en las harinas que pidieron los barcos y que le eran de mayor necesidad y con respecto a que la pronta salida de dichos buques no daba lugar [...] se han quedado crudos y a cubierto hasta [...] el próximo año<sup>148</sup>

Debe recordarse que si bien Sánchez llegó en 1801, no pudo comenzar inmediatamente con la siembra de la planta a causa de que la temporada de lluvias no había terminado.<sup>149</sup> De ahí que hasta Agosto del año siguiente se recogiesen las cosechas, pudiendo haberse sembrado la planta en Febrero o Marzo de 1802. En este supuesto, el beneficio de la fibra se llevaría a cabo hasta 1803. Se concluye que en alrededor de seis meses y medio podía cosecharse lo sembrado. Por otro lado, el fiscal tuvo a bien hacer varias sugerencias al Tribunal de Cuentas; vender las herramientas que se habían llevado a la Alta California a uno de los particulares interesados en el cultivo para recuperar el gasto, asimismo consideró:

No hay duda que habiéndose ejecutado las siembras de cuenta de particulares, debe estimularseles a que las continúen y fomenten, aunque para ello sufra algún ligero quebranto la Real Hacienda, que después podrá compensar con exceso cuando la experiencia les haya hecho tomar otros conocimientos en virtud de los cuales logren cosechas abundantes y de calidad superior.<sup>150</sup>

El Tribunal de Cuentas propuso que se hiciera otro envío de herramientas, para “aquellos vecinos más dedicados al cultivo”.<sup>151</sup> Durante casi todo el año de 1802 las comunicaciones entre los funcionarios giraron en torno a desde cuando se le debía dar la gratificación a Sánchez.<sup>152</sup> Los más informados al respecto eran los fiscales y el contador de la mesa de Californias. Quienes generalmente expresaban inseguridades y dudas al respecto, eran los funcionarios militares involucrados; el gobernador Arrillaga y las autoridades de San Blas. Al final se le comenzó a

---

<sup>148</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 292 - 293. Esto refuerza la hipótesis aquí señalada de que el cultivo y los cuidados podían ser realizados por mujeres y niños mientras que los hombres se dedicaban al resto de las actividades económicas que implicaban intercambio.

<sup>149</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 284.

<sup>150</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 299. Se hace patente el afán de ahorro de la Real Hacienda

<sup>151</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 300 - 301.

<sup>152</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 313 - 317. La Junta Superior de Real Hacienda, órgano que lo nombró, no expresó desde cuando debía se le debía pagar la gratificación. Rectificaría más tarde a instancias del contador Gómez. Este sugirió que debería ser desde el día de su embarque. La Junta lo ratificó en 1803. *Cfr*: AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 313.

pagar desde su embarque a la Alta California, como generalmente se hacía con los artesanos que se destinaban a la provincia en calidad de instructores.

El hecho de que se dieran estos inconvenientes respondía a los distintos intereses y formación de los funcionarios. Manifiesta detalladamente la forma en que las autoridades fiscales interactuaban con las militares para conseguir un único fin. Naturalmente debe reiterarse que como lo muestra la documentación, no se trataba de un asunto caracterizado por la fluidez. En octubre de 1803 Arrillaga informó de una nueva remesa de cáñamo con destino a San Blas:

Según aviso que me dan con fecha de 2 de este mes, el alférez del presidio de Monterrey y el comisionado Joaquín Sánchez embarcaron en la fragata Concepción quince arrobas seis libras de cáñamo beneficiado y en estado propio para emprender cualquiera artefacto que V. E. resolviere para el uso de los barcos del Apostadero de San Blas. Dicho cáñamo pertenece a la cosecha que se alzó el año pasado que no fue mayor por falta de semillas. La de este año ha sido mayor, pero no ha sido posible darle el beneficio correspondiente por falta de tiempo o pronta salida de la fragata Princesa, lo que avisó a V. E. haciéndole parte que con esta misma fecha le noticio al comisario de San Blas para que lo reciba y tenga a disposición de la superioridad.<sup>153</sup>

Fue hasta Enero de 1804 que en la Ciudad de México el fiscal Borbón se dio por enterado de esto; pidió que el encargado del Apostadero de San Blas reconociera la calidad de la remesa<sup>154</sup> para deducir el pago que debía darse a los proveedores. Debe recordarse que hasta esta remesa estaba vigente el pago a través de los habilitados<sup>155</sup> y la valuación del cáñamo en San Blas. Posteriormente privaría el modo de pago de contado que se detallará más adelante. El ministro principal interino de San Blas, Bernardo José Benítez informó en contestación a la orden:

---

<sup>153</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 321.

<sup>154</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 323.

<sup>155</sup>Hay que recordar que el sistema de los habilitados consistía en enviar desde la Alta California al virreinato a representantes de las misiones y presidios, con el fin de comprar los artículos que no se podían conseguir en tan alejada provincia. Dicho representante se denominaba habilitado. Como ya se ha visto, se propuso que la tesorería de San Blas transfiriera el dinero a este habilitado, una vez recibido el cáñamo ya beneficiado por la misión o presidio. Dicho pago sería cubierto por la Real Hacienda en calidad de “reintegro” AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 343.

Digo que, reconocido por los maestros de este arsenal lo hallan de 2ª clase, que su flor es aplicable para uso de velas, piola merlin y toda jarcia menuda; su broza para fabricar jarcia de 2ª clase como son cabos en labor, guindalezas, cables y calabrotos, y habiendo extendido su informe hasta el señalamiento de precio hallan justo según sus conocimientos hallan justo darle el de 30 reales cada arroba, lo que participo a V. E. para que se sirva disponer lo que estime conveniente<sup>156</sup>

A sugerencia del fiscal, el virrey ordenó al nuevo Ministro Principal de San Blas, Francisco de Paula Bermúdez, pagar a 3 pesos y 4 reales cada arroba de cáñamo. Al mismo tiempo pidió que desde esa ocasión en adelante el pago debía darse por medio del sistema de los contadores de los buques.<sup>157</sup> En Julio de 1804 el gobernador Arrillaga se dio por enterado de dicha situación y añadió que podría extenderse el cultivo del pueblo de San José al de la Reina de los Ángeles<sup>158</sup> (ver mapa 1). El hecho de que hiciera esta especulación responde claramente a la libertad que había conseguido Joaquín Sánchez para establecer el cultivo en la Ata California, eligiendo los lugares y políticas consideradas por él necesarias para la prosperidad de dicha actividad:

Por la comisión que se me ha confiado y deseoso de dar el más exacto cumplimiento en todo lo concerniente a ella, me parece estoy obligado a hacerle presente a V M mi concepto, en cuanto reconozca favorable o adverso a este ramo; en cuya virtud hago presente a V M en primer lugar que la ninguna inteligencia que tienen los contadores de los buques en los cáñamos, será causa sufran estos un caprichoso desprecio, y tal vez cuando se les presente de la mejor bondad, de que resultará perder el todo de los gastos que la cosecha le haya causado o cualquiera que lo haya criado y beneficiado. Pues no habiendo otro marchante para este efecto que el Rey, ni tienen aplicación alguna en la Provincia, se hallarán precisados a tirarlo, y en este caso creo evidente será el último cáñamo que quieran sembrar en la provincia por no exponer su sudor a

---

<sup>156</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 325. La piola y el merlin son dos tipos de sogas

<sup>157</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 331.

<sup>158</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 331. También propondría extender el cultivo a las misiones. Esta sugerencia fue aprobada por la Junta Superior de Real Hacienda en abril de 1805. *Cfr.* AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 354

un sí o un no de los señores contadores cuyo encargo traen este año del Señor Ministro Principal de San Blas, con bastante empeño.<sup>159</sup>

El Tribunal de cuentas consideró fundadas dichas consideraciones y aconsejó al virrey tomarlas en cuenta para posteriores medidas.<sup>160</sup> Simultáneamente enunciaba el Tribunal, se debían pagar todas las cosechas por cuenta de la Real Hacienda, valuándolas no de acuerdo a su calidad sino más bien al costo de producción para así evitar la negligencia de los contadores de los buques. Se debía extender a otros poblados el cultivo. Esto en el entendido de que un pronto pago por la mercancía alentaría a los productores a mejorar la calidad. Bajo la guía de Sánchez. Comprendían los miembros del Tribunal, que “toda empresa era dificultosa en sus inicios, pero no por eso debía abandonarse”, pues eventualmente podía reeditar utilidades. El gobernador debía encargarse especialmente de vigilar que el pago se hiciera de acuerdo a “los costos de su siembra, cultivo y beneficio<sup>161</sup>.”

Todas las cuestiones aquí enunciadas ponen en evidencia varios aspectos de la administración novohispana de la Alta California. Una de ellas es el modo en que las diversas autoridades interactuaban. Por lo general las previsiones que el Tribunal de Cuentas y los contadores enunciaban eran ejecutadas una vez que el virrey los autorizaba a través de la Junta Superior de la Real Hacienda. Esto manifiesta el poder del que gozaban dichos funcionarios. Asimismo pone de relieve el papel que el virrey había adquirido en estos asuntos. Por otro lado es una demostración de la manera en que la corona, a través del virrey dividía los deberes y el poder, para procurar la consecución de sus intereses.

En abril de 1805 el virrey Iturrigaray aprobó las medidas propuestas por el Tribunal de Cuentas,<sup>162</sup> poniendo especial atención al modo de pago, que sería en efectivo y dado por los contadores de los buques con la anuencia del gobernador.<sup>163</sup> Esto representó un espaldarazo a la autoridad del fiscal, figura que había propuesto este mecanismo de pago basándose en las sugerencias del contador Gómez: “Visto: hágase en todo, como propone el S[eño]r fiscal de Real

---

<sup>159</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 334.

<sup>160</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 339.

<sup>161</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 354. Esto pone en evidencia las prioridades de la Real Hacienda a corto y largo plazo. Además expone su funcionamiento como una herramienta de control político de la corona española en el principal virreinato americano. Se señaló que a pesar de las pérdidas a corto plazo eran aceptables si posteriormente se podía ahorrar aún más evitando comprar los insumos de San Blas en Veracruz o la península.

<sup>162</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 338 y 354.

<sup>163</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 341.

Hacienda en su anterior respuesta de veinte y tres de Marzo inmediata, suscribiendo el informe que cita del Real Tribunal de Cuentas [quienes] lo acordaron y firmaron”.<sup>164</sup>

Sin embargo hubo pareceres contrarios al fomento del cultivo de cáñamo, como la del nuevo Ministro Principal del Apostadero de San Blas. Después de comparar lo que se había erogado en herramientas y el sueldo de Sánchez con valor de las remesas aseguró que estaba vista la “ninguna ventaja que resulta a la Real Hacienda”, así como la necesidad que había “de que se regresara a Sánchez al cumplimiento de sus obligaciones”, encargando a los misioneros y pobladores de aquella península “la continuación y fomento de este ramo”.<sup>165</sup> Sánchez continuó al frente de los cultivos y desde San José envió un informe más al gobernador en año de 1805:

Doy a V. E. parte de haberse verificado el cocimiento de los cáñamos y solo aguardo el que se sequen para darles el último beneficio y ponerlos en estado de embarque. La cosecha de este año ha padecido algún demerito a causa de la falta de riegos que ha tenido en este mes de Junio por haberles ido la presa [sic], única que tienen en este pueblo, aunque ya se halla remediada. Los más de los labradores han concurrido al cocimiento y lavadero de los cáñamos, cuya faena han determinado por sí. Aunque yo, presente. Y les observé una regular inteligencia en este ramo, lo que avisó a V. E. para su conocimiento. También se hallan impuestos en el modo de formar los instrumentos de madera necesarios y el uso de ellos.<sup>166</sup>

Los informes de Joaquín Sánchez fueron de primero importancia, pues del crédito que se les dio, dependieron las políticas implementadas por las diferentes magistraturas e instituciones, como las de gobernador y Real Hacienda. En Noviembre de 1805 Arrillaga emitió un informe en el cual señalaba que debido a un incendio de lo almacenado por el soldado Miguel Pacheco, la remesa de cáñamo proyectada para entregarse a inicios de 1806 se había visto disminuida.<sup>167</sup> Señaló en dicho informe que bien habría podido ascender a 70 arrobas de cáñamo lo que representa una enorme diferencia con la última remesa. Finalmente, para 1806 se embarcó a San Blas en la fragata *Concepción* una remesa de 74 ½ arrobas de cáñamo, que al fiscal Borbón

---

<sup>164</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 341.

<sup>165</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 346 - 347

<sup>166</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 355.

<sup>167</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 357.

parecieron una demostración del éxito de las políticas ordenadas desde 1798.<sup>168</sup> Al parecer el incendio no tuvo un origen fortuito. En una carta al comisario del pueblo de San José Macario Castro, el gobernador reconoció sospechar que alguien procuraba vengarse de Pacheco puesto que no era la primera vez que su propiedad era incendiada.<sup>169</sup>

Hasta este punto, los cultivos se habían llevado a cabo en el pueblo de San José de Guadalupe, dónde los colonos estaban habían aprendido todo lo referente a la producción de cáñamo beneficiado. Por ello el gobernador Arrillaga instó a Sánchez a extender el cultivo a las jurisdicciones de Santa Bárbara, Monterrey y el pueblo de Porciúncula.<sup>170</sup>(ver mapa 1). El gobernador, el fiscal Borbón y Sánchez estuvieron de acuerdo.

En 1807 con 28 años de servicio y 48 de edad, Joaquín Sánchez aseguraba estar convaleciente del pecho, además de sufrir una disminución en su capacidad visual.<sup>171</sup> Pidió a sus superiores retiro al mismo tiempo que se comprometía a seguir fomentando el cultivo y beneficio del cáñamo en la provincia. Hasta 1811 fue que se le concedió el retiro.<sup>172</sup> El gobernador Arrillaga fue partidario de la idea<sup>173</sup> presumiblemente porque en el año de 1808 se logró la mayor remesa hasta entonces embarcadas a San Blas; 1102 arrobas y cuatro libras.<sup>174</sup> Con esta remesa se incrementaron las dificultades. El mayor volumen dificultó transportar las remisiones de cáñamo a San Blas. No fue posible “recibirlo todo en el último viaje que hizo la fragata Princesa, quedando parte muy considerable almacenado en Californias”.<sup>175</sup>

Es concluyente que las condiciones políticas de la corona española delinearón las medidas implementadas en el virreinato americano. Esto se dio en todos los niveles de la administración. La necesidad de la metrópoli por mantener su primacía en el continente americano impulsó a las instituciones virreinales en su tarea de asegurar el orden político a través del control de actividades estratégicas como el cultivo de cáñamo. La colaboración entre los funcionarios de distintos niveles fue clave en este sentido. Mientras que el virrey se ocupó de colocar la situación en el escenario virreinal, los funcionarios de la real hacienda se encargaron de administrarla. Y finalmente los burócratas de menor rango fueron los ejecutores e informantes de las nuevas

---

<sup>168</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 359 - 360.

<sup>169</sup> SMA, *Records of the San José Pueblo*, vol. 3, f. 622-623.

<sup>170</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 361 - 362.

<sup>171</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 364 - 365.

<sup>172</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 375.

<sup>173</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 365.

<sup>174</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 365 - 366.

<sup>175</sup>AGN, *Provincias internas*, vol. 16, exp. 18, f. 367.

medidas. Además fueron el principal eslabón para resolver las problemáticas que a lo largo del tiempo fueron surgiendo.

## 2.2 Implicaciones económicas en la implementación

La estrecha relación entre situaciones de índole política y económica se materializó en la administración de las distintas instituciones virreinales. El fin primordial de las reformas borbónicas fue afianzar el poder político de la metrópoli a través del mejor aprovechamiento de las posesiones americanas. Hay innumerables aspectos de la economía novohispana del siglo XVIII que hacen manifiesto el interés de la corona española por moldear la economía en beneficio de la metrópoli, De manera general se han aceptado como objetivos de las reformas aplicadas en la segunda mitad del siglo la recuperación de funciones perdidas por la corona, el desarrollo económico y una recolección fiscal directa y eficiente.<sup>176</sup>

Lo anterior se dio en el contexto de las abiertas rivalidades que la corona española sostuvo con otras potencias europeas, en especial con la Gran Bretaña. Tras finalizar la guerra de los siete años en 1763, tanto en la América británica como en la española se emprendieron reformas para sanear las finanzas; los gravosos costes de la guerra y defensa imperial llevaron a ambas a administraciones a reconsiderar la relación entre la metrópoli y sus posesiones ultramarinas.<sup>177</sup>

El hecho de que durante la guerra el estratégico puerto de la Habana haya experimentado la ocupación militar inglesa significó la vulneración del desarrollo naval de la monarquía española; puso de manifiesto la necesidad de implantar diferentes reformas, como la sustitución de las flotas por el libre comercio y el mejoramiento del sistema administrativo. Todo esto en busca de una mayor captación de recursos para incrementar las fuerzas navales.<sup>178</sup> Estas condiciones explican en parte el empeño con el que la Real Hacienda auspició el cultivo de cáñamo en la Alta California

Supervisar este cultivo fue un asunto especialmente relacionado con las facultades del fiscal de la Real Hacienda.<sup>179</sup> Esta última experimentó a finales del siglo XVIII constantes cambios en sus atribuciones, funcionarios y organización. Ello incidió claramente en las políticas

---

<sup>176</sup>Josefina Zoraida Vázquez, “El siglo XVIII mexicano: de la modernización al descontento”, en Josefina Zoraida Vázquez (coord.) *Interpretaciones del Siglo XVIII mexicano*, México, Nueva Imagen, 1992. p. 12

<sup>177</sup>Elliott John, *España, Europa y el mundo de ultramar 1500 - 1800*, 2a ed., Madrid, Taurus, 2010. p. 278.

<sup>178</sup>Germán L. Andrade Muñoz, *op. cit.*, p. 72.

<sup>179</sup>AGN, *Provincias Internas*, vol. 16, exp. 18, fs. 215 - 375.

de fomento al cáñamo. La documentación evidencia la clara intención de la corona por incentivar la producción de materias primas en los dominios ultramarinos.

En este sentido la *Instrucción* de Branciforte resulta un documento revelador; expone varios argumentos que manifiestan el potencial beneficio de fomentar el cultivo para la obtención de textiles. Señaló Branciforte que se proporcionaría un medio para evitar la inmensa extracción de caudales a los países extranjeros que surtían de sus lienzos a estos reinos, a la vieja y nueva España.<sup>180</sup> El marqués además señaló una serie de disposiciones para incentivar el cultivo en el virreinato:

En uso de mis altas facultades y con el objeto de que se allanen las dificultades y costos que ofrece en sus principios el enunciado establecimiento, desde luego no solo serán libres de derechos de extracción de este reino, y de entrada en los de España los linos y cáñamos que se remitan a ellos, sino que declaro desde ahora exentas del de alcabala y cualquier otro a dichas primeras materias que produzcan las siembras, y el hilo y tejidos, gozando también de exención del derecho de media anata las fábricas y telares respectivos; en la inteligencia de que pueden establecerlos todos los que quieran, sin que se les ponga impedimento alguno, ni aún tengan necesidad de impetrar licencia, antes bien quedarán bajo el auxilio y protección de este superior gobierno, que los patrocinará por todos los medios posibles en obsequio del fomento de dichos importantes ramos de agricultura y comercio<sup>181</sup>

Las circunstancias generales del imperio español, más que las particulares de la Nueva España determinaron la necesidad de recurrir a medidas fiscales extraordinarias,<sup>182</sup> lo que explica las políticas económicas sancionadas. El hecho de que haya instruido a las autoridades eclesiásticas demuestra en primer lugar, el pleno regalismo de la época; dejó claro que la iglesia debía ajustarse a las políticas reales. Al mismo tiempo reconocía en dicha institución religiosa un enorme poder ideológico, pretendiendo que contribuyeran “igualmente los párrocos por su parte a persuadir a los naturales la utilidad y ventajas que les producirá el cultivo de dichas semillas”.<sup>183</sup>

---

<sup>180</sup>Miguel de la Grúa Talamanca., *op. cit.*, p. 3.

<sup>181</sup>*ibid.* p. 4.

<sup>182</sup>Luis Jáuregui, *La Real Hacienda... op. cit.*, p. 167 - 168.

<sup>183</sup>Miguel de la Grúa Talamanca., *op. cit.*, p. 5 - 6.

El hecho de suspender gravámenes de manera estratégica demuestra la intención última de satisfacer, mediante el modelado de la economía novohispana, carencias de la península ibérica. Se esperaba que el libre tránsito de cáñamo beneficiado paliara las necesidades de la industria naviera de la monarquía, incluida su parte peninsular. Sin embargo, la mayor parte del cáñamo producido en la Alta California debía consumirse en el Apostadero Marítimo de San Blas.

De acuerdo a este análisis, la producción altocaliforniana no se vio sujeta a ningún tipo de gravamen, haciéndose en este sentido patentes las políticas sancionadas por Branciforte. No solo se esperaba que se produjera materia prima bruta, era deseable que se crearan establecimientos para producir textiles y terminar con la dependencia extranjera de estos últimos. Debe recordarse además, que ya desde el año de 1784, se había autorizado el comercio entre San Blas y la provincia más septentrional del virreinato novohispano.<sup>184</sup> Esta no era la única forma de intercambio, en la Alta California la práctica del contrabando se realizaba con el fin de obtener tejidos y mercancías en general no producidas en la región. Se trataba de un problema persistente, al menos para las autoridades civiles.<sup>185</sup>

Dicha problemática tuvo su origen en la incapacidad de la administración altocaliforniana y virreinal para proveer adecuadamente a los habitantes de la provincia de manufacturas. Aunque por medio del sistema de habilitados llegaban productos, esto no siempre se verificaba a tiempo dada la precariedad de las comunicaciones. El hecho de que el gobernador Borica haya demandado que las remesas de cáñamo se pagasen en efectivo, y que los soldados demandaran también que su pago se hiciera en moneda,<sup>186</sup> da un indicio de la presencia del contrabando en la región, pues las únicas maneras de comprar algo legalmente, fueron siempre insuficientes, y la presencia de moneda permitiría comprar más productos extranjeros.<sup>187</sup> En este contexto una remesa de esta fibra pagada en efectivo aumentaría sustancialmente el poder adquisitivo de sus

---

<sup>184</sup>Guadalupe Pinzón Ríos, *Acciones y reacciones en los puertos del Mar del Sur; Desarrollo portuario del pacífico novohispano a partir de sus políticas defensivas 1713-1789*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto Mora, 2011. p. 263.

<sup>185</sup>Martha Ortega Soto, *Una frontera olvidada...*, op. cit., p. 115 - 117.

<sup>186</sup>*Ibid.* p. 119.

<sup>187</sup>Martha Ortega Soto. *loc. cit.* En la Alta California existían (en el papel) dos tipos de financiamientos, el sinodo y el situado. Con base en ellos se enviaban mercancías y provisiones a la provincia norteña. El pago era en especie y en algunos casos en moneda. Las *memorias* eran surtidas en la ciudad de México por el padre guardián del Colegio de San fernando o por el oficial habilitado, según el caso. Las transacciones se hacían por medio de libranzas giradas en contra de la Real Hacienda, que era la encargada de pagar los sueldos a misioneros y soldados. El sueldo destinado a satisfacer las necesidades de aquellos que lo recibían sirvió también para financiar gastos generales tanto en los presidios como en las misiones. Dada la ineficiencia de los transportes, los habitantes de la Alta California se quejaban de la falta de pago, que se traducían en falta de bienes y por ende de contrabando. *Vid.* Martha Ortega Soto, op. cit. p. 77.

productores. Esto explica también que hayan sido particulares quienes tomaron la iniciativa en el cultivo y beneficio del cáñamo. Como ya se ha visto, desde el mes de septiembre de 1800, el gobierno virreinal había autorizado pagarlo con moneda.<sup>188</sup>

El auspicio que el gobernador Borica otorgó a los pobladores interesados en cultivar y beneficiar el cáñamo fue probablemente la política más significativa, pues articuló la iniciativa de estos con las figuras clave para el desarrollo de la actividad; los funcionarios de la Real Hacienda. Diego de Borica fue un gobernador plenamente impregnado de los ideales de la ilustración, a pesar de su corta gestión, sus decisiones tuvieron una gran repercusión, Muestra de ello fue la partición de la administración de las Californias a las necesidades políticas y económicas imperantes propuso la división de la región en dos territorios. Esta idea fue bien vista en la Ciudad de México y transmitida a la corte en 1799, donde después de las acostumbradas deliberaciones, se hizo realidad.<sup>189</sup> Sin embargo, Borica no presenció dicha decisión pues murió poco antes. Esto hace evidente la creciente importancia política, económica y administrativa de la provincia, que dejó gradualmente, de producir más de lo que consumía, Este dinamismo que experimentó en la primera década del siglo fue el que permitió que la producción de cáñamo tuviera una presencia importante,

Fue presumiblemente tras su estancia en la Habana en 1767 que tomo conciencia sobre la importancia de las fuerzas navales para la monarquía, pues fue testigo del resurgimiento de la Habana como astillero, tras la ocupación inglesa.<sup>190</sup> Su condición como militar y como hombre ilustrado se reflejó en todas las tareas que le fueron asignadas. Desde 1787 hasta 1792 tuvo distintas misiones militares en el septentrión novohispano, donde se distinguió por poner en práctica medidas conducentes al desarrollo económico y social,<sup>191</sup> como reorganizar pueblos de indios y de españoles. Como se ha demostrado ya en el capítulo anterior, Borica pidió que las partidas de cáñamo fueran revisadas para se le diera “noticia de los defectos” y así “procurar un mejor beneficio en lo sucesivo”. Esto demuestra que estaba al tanto de que el cultivo y beneficio de cáñamo era una tarea en la que resultaba imprescindible recurrir al ensayo y error.

Por otro lado, pidió que fueran los contadores de los buques “a quienes se podrá comisionar para que reconocidas las partidas” de cáñamo “pagasen de contado”. La provisión

---

<sup>188</sup>AGN, *Provincias Internas*, vol. 16, exp. 18, f. 328, 332 y 340.

<sup>189</sup>María Luisa Rodríguez-Sala, *op. cit.* p. 309.

<sup>190</sup>Germán L. Andrade Muñoz, *Un mar de intereses... op. cit.*, p. 78.

<sup>191</sup>María Luisa Rodríguez-Sala, *op. cit.* p. 311.

como ya se ha visto, se hizo efectiva con la mediación del gobernador en el proceso y ajustando el valor al costo de producción en detrimento del valor intrínseco. La razón de esto fue el desconocimiento que los contadores de los buques tenían sobre el cáñamo y su calidad.<sup>192</sup> La medida significó un aumento en los ingresos de los productores quienes tenían derecho a ciertas utilidades. En palabras de Borica los vecinos se hallaban con “pocas proporciones de remitir el cáñamo por su cuenta”. Sin embargo, el gobierno virreinal pretendió fomentar el envío de remesas pagándolas por encima de su valor real con el fin de obtener un ahorro a largo plazo. El principal promotor de esta idea fue el contador del Tribunal de Cuentas de apellido Gómez. Después de algún tiempo, se esperaba que el cáñamo aumentara en calidad evitando que la Real Hacienda erogara en insumos traídos desde la península vía Veracruz. Así lo expresó el fiscal Francisco Javier de Borbón:

...Procurando por [este] medio q[u]e los cosecheros vean de luego a luego el fruto de sus afanes y los anime y estimule a continuar con mayor empeño, en inteligencia de q[u]e como añade el propio Real Tribunal, en las actuales circunstancias, no debe mirarse como fin principal la utilidad, y ventajas de este ramo de industria, sino su fomento, y prosperidad en beneficio de la península [de California]<sup>193</sup>

Uno de los detonantes de esta política fue la llegada de la primera remesa, que vino acompañada de la sugerencia de Borica para recoger las posteriores remisiones. Fue recibida por José García, comisario del Apostadero de San Blas. Las 25 ½ arrobas de cáñamo tenían poco beneficio y solo podían utilizarse como cuerda mecha. No podían pagarse al precio que sugirió el gobernador. Puesto que el comisario del puerto debía encargarse de vigilar y llevar las cuentas de los caudales utilizados,<sup>194</sup> resulta lógico que haya querido reducir las erogaciones. Debe recordarse que en 1798, la monarquía mantenía una guerra con Gran Bretaña; se deduce que la prioridad para la tesorería del puerto era la defensa naval, y no la promoción de actividades

---

<sup>192</sup>AGN, Provincias Internas, vol. 16, exp. 18, f. 340.

<sup>193</sup> AGN, Provincias Internas, vol. 16, exp. 18, f. 340.

<sup>194</sup>Guadalupe Pinzón Ríos, *Hombres de mar...*, op. cit., p. 46.

comerciales. La principal razón era que dicha potencia ya contaba con cierta presencia en el ahora pacífico mexicano.<sup>195</sup>

A pesar del éxito de las políticas a largo plazo, los inicios de las mismas no estuvieron libres de adversidades. Una razón de primera importancia que dificultó en sus comienzos el beneficio y cultivo del cáñamo fue la escasez de la población altocaliforniana. Sucedió que en el año de 1802, una remesa de cáñamo no pudo ser completamente beneficiada y embarcada a causa de que los pobladores debieron preparar la harina para un buque que regresaba a San Blas.<sup>196</sup> Dicha situación permite vislumbrar la escasez de mano de obra para dicho año. Algo que sin embargo cambió a partir de 1806<sup>197</sup> cuando la actividad se extendió de San José a otros establecimientos. Se deduce entonces que la economía de la Alta California transitó lentamente y a la par que el cultivo, a un diferente estadio. Pasó de una etapa en la que se dejaba atrás la agricultura de autoconsumo, a una en la que se buscaba diversificar la economía en favor de las necesidades no solo de la provincia, sino de la monarquía.

Las condiciones económicas de San Blas tampoco fueron especialmente favorables durante los primeros años de las políticas; los criterios por los que José García se guió para emitir un informe sobre la primera remesa de cáñamo enviada a San Blas, fueron la calidad, la remuneración correspondiente, y el grado de afectación a las instituciones reales, como el apostadero y la Real Hacienda.<sup>198</sup> Consideró que el precio que debía darse al cáñamo debía ser menor que el de la pita que se conducía a San Blas desde Veracruz y cuyo uso era similar. De esta manera se disminuiría el perjuicio al real erario.<sup>199</sup> El costo del traslado no aplicaba, por enviarse el cáñamo vía marítima en embarcaciones militares<sup>200</sup> desde el lugar de producción al de consumo. En general, la fibra de cáñamo se cotizaba de distintas maneras, de acuerdo a la calidad de su preparación. Con una pobre preparación se destinaba para cuerda mecha y era más barata.

---

<sup>195</sup>Dení Trejo Barajas, “El puerto de San Blas, el contrabando y el inicio de la internacionalización del comercio en el pacífico noroeste”, *Tzintzun Revista de Estudios Históricos*, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, no. 44, Julio – diciembre de 2008, <http://www.redalyc.org/pdf/898/89804402.pdf>, (20 de agosto de 2017), p. 12 - 13.

<sup>196</sup>AGN, *Provincias Internas*, vol. 16, exp. 18, f. 293.

<sup>197</sup>AGN, *Provincias Internas*, vol. 16, exp. 18, f. 331. A instancias del gobernador Arrillaga.

<sup>198</sup>AGN, *Provincias Internas*, vol. 16, exp. 18, f. 216 - 219.

<sup>199</sup>AGN, *Provincias Internas*, vol. 16, exp. 18, f. 216 - 217.

<sup>200</sup> Dichas embarcaciones pronto fueron insuficientes para llevar el producto a San Blas. Fue el único medio del que dispusieron los productores para llevar su producción al puerto neogallego. De acuerdo a las reclamaciones constantes por parte de los californianos, el intercambio con el centro siempre fue problemático. Los adeudos de la Real hacienda para con la región no fueron saldados en su totalidad en décadas, como se verá más adelante.

Mientras que si se preparaba para cabuyería o jarcia naval, era más cara.<sup>201</sup> En conclusión, José García determinó que si compraba el cáñamo poco beneficiado como materia prima para el cordaje naval del departamento marítimo a su cargo, el producto sería más caro que la pita usualmente adquirida. Sin embargo no tendría el comisario del puerto la última palabra.

José García fue una figura clave en el desarrollo de las políticas. El hecho de haber sugerido a los funcionarios de la Real Hacienda el envío de Joaquín Sánchez a la Alta California originó que la producción de cáñamo se volviera un asunto de importancia a lo largo de una década. Fue el elemento que articuló a los funcionarios de bajo nivel con las autoridades responsables de las finanzas del virreinato. Por las decisiones que tomó y la información que proporcionó a sus superiores la corona pudo materializar el despotismo ilustrado en la provincia y dictar su desarrollo.

El granadino Joaquín Sánchez representa en cierta medida a la burocracia ilustrada local, posicionada por el visitador Gálvez.<sup>202</sup> Cabe señalar que Granada se había destacado, en las últimas décadas del siglo XVIII, por su especial dedicación al cultivo y beneficio de las plantas textiles, especialmente el cáñamo.<sup>203</sup> Dadas estas condiciones resulta comprensible la iniciativa de enviar a Sánchez como comisionado del cultivo de cáñamo en la Alta California.

Uno de los aspectos más relevantes del proceso de toma de decisiones, consistió en la expresión de los diversos puntos de vista de los funcionarios involucrados en las políticas. Asimismo destaca el fuerte interés de la corona por que el cultivo de cáñamo prosperara en al menos una región de la Nueva España. Esto explica que en 1800 el Real Tribunal de Cuentas haya aprobado que se pagase esta primera remesa al precio sugerido por el gobernador, puesto que; “tal vez la rebaja del precio desalentaría a los vecinos que se han aplicado a este ramo de agricultura”.<sup>204</sup> El Tribunal de cuentas hizo énfasis en mejorar la calidad del cultivo y beneficio del cáñamo, enviando a Sánchez y cifrando en él, el éxito de la empresa:

Pues cuanto mejor se beneficie y cultive el cáñamo, serán mayores los progresos de la península, las ventajas del servicio y ahorro de la R[ea]l Hac[iend]a; todo se conseguirá habiendo q[ui]e[n] sepa dirigir las siembras y las posteriores

---

<sup>201</sup>AGN, *Provincias Internas*, vol. 16, exp. 18, f. 219 - 220.

<sup>202</sup>Horst Pietschmann, “Protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución: La Nueva España en el último tercio del siglo XVIII”, en Josefina Zoraida V. (coord), *Interpretaciones... op. cit.*, p. 33-35.

<sup>203</sup>Juan Piqueras, *El fomento... op. cit.*, p. 253 - 254.

<sup>204</sup>AGN *Provincias Internas*, vol. 16 exp. 18 f. 225.

operaciones sea por noticias e instrucción adquirida de otros, o por la exper[ienci]a, continuado ejercicio y conocimiento práctico en la materia, que según informa el Ministro General de San Blas, posee radicalmente el Condestable de aquel Apostadero, Joaquín Sánchez, a quién recomienda [...] y que se emplee el mismo [...] en la batería cuando la necesidad lo exija.<sup>205</sup>

Estas medidas revelan cómo operaban en la práctica, las reformas borbónicas implementadas en la Real Hacienda novohispana. El Tribunal de Cuentas fue una oficina que tras la ordenanza de intendentes no experimentó cambios en su conformación, aunque sí en sus atribuciones. Se conformaba por la contaduría y el tribunal; la primera se encargaba de dictaminar, glosar y finiquitar las cuentas de la mayoría de los ramos del erario novohispano, mientras que el tribunal se encargaba de evaluar el trabajo de los ministros del erario coordinadamente con la contaduría.<sup>206</sup> Este fue el esquema bajo el cual operaron las reformas conducentes a fomentar el cultivo de cáñamo en la Alta California; los contadores y el fiscal, que también era miembro del tribunal, fueron quienes más se dedicaron a glosar la información que se enviaba desde San Blas y la Alta California. El tribunal generalmente daba su visto bueno a las sugerencias y dictámenes, además de añadir o enfatizar ciertos puntos. Finalmente el virrey a través de la Junta Superior de Real Hacienda autorizaba las medidas.

La documentación primaria muestra que un interés primordial para todos los funcionarios era ahorrar gastos. Un claro ejemplo de ello dio el fiscal Francisco J. Borbón cuando José García le informó de la escasez de hombres para realizar las faenas cotidianas de San Blas. Debe recordarse que San Blas no fue concebido como un establecimiento con fines comerciales, el puerto dependió de un situado financiado por la fábrica de tabaco de Guadalajara, con el cual se pagaba a los trabajadores y se compraban materiales y víveres.<sup>207</sup> Esto explica la directa injerencia que tuvo el fiscal en las políticas analizadas. Su tarea era vigilar el gasto de la real hacienda. De ahí que secundara al Comandante Eliza en su interés por que regresara Joaquín Sánchez a San Blas.

Durante el último decenio del siglo XVIII, la real hacienda de la Nueva España llegó a enviar cerca de 5 millones de pesos anualmente a la metrópoli, el promedio más alto alcanzado

---

<sup>205</sup>AGN *Provincias Internas*, vol. 16 exp. 18 f. 225.

<sup>206</sup>Luis Jáuregui, *La Real Hacienda... op. cit.*, p. 95.

<sup>207</sup>Guadalupe Pinzón Ríos, *Hombres de mar..., op. cit.*, p. 60.

hasta entonces en la historia colonial.<sup>208</sup> El hecho de que el puerto y sus actividades fuesen en su totalidad financiadas por el ramo del tabaco, permite deducir el financiamiento del cultivo a través de la compra de la producción como un gasto militar. Hay que recordar que el cáñamo se pagaría en efectivo por los habilitados que girarían “reintegros” a la tesorería de San Blas.<sup>209</sup> Es decir, en última instancia era la Real Hacienda a través de un gasto militar la que financiaba el cultivo. Aunque generalmente se cree que los ingresos netos del ramo del tabaco se enviaban a la metrópoli, el gasto hecho en San Blas demuestra una excepción.<sup>210</sup>

El incremento del gasto militar a fines del siglo, por las razones enumeradas ya anteriormente explica que los funcionarios de la real hacienda no hayan objetado la sugerencia del gobernador de pagar las remesas de cáñamo a un precio correspondiente a los costos de producción y no a su precio real. Es evidente que privaba el interés de ahorrar a largo plazo. A esto debe sumársele que el tránsito del cáñamo por los territorios de la monarquía, como ya había señalado Branciforte, continuaba libre de gravámenes.<sup>211</sup>

Se concluye que todas las transacciones de cáñamo que se realizaron la Alta California y San Blas fueron pagadas por la Real Hacienda mediante la tesorería de San Blas, como gastos de guerra. Si bien el gasto que la Real Hacienda hizo al comprar el cáñamo de los pobladores de la Alta California, fue mínimo en comparación con otros gastos, refleja las prioridades para las finanzas en el ámbito militar, así como las vicisitudes que experimentó, especialmente a causa de las guerras internacionales.

Durante las guerras, gran cantidad de funcionarios reales veían recortados sus ingresos, incluso el virrey, que debió en un momento dado reducir su sueldo a la mitad.<sup>212</sup> En 1801 el comisionado para instruir a los pobladores en el cultivo y beneficio del cáñamo Joaquín Sánchez debió asimismo asumir las consecuencias de las urgencias hacendarias; tras haber pedido \$400 pesos como adelanto para poderse hacer de muebles y establecerse en la Alta California, solo recibió \$300, “en atención a los subidos precios de los efectos en las circunstancias de la actual

---

<sup>208</sup>Carlos Marichal, *La Bancarrota del virreinato... op. cit.* p. 52.

<sup>209</sup>AGN *Provincias Internas*, vol. 16 exp. 18 f. 340.

<sup>210</sup>Joaquín Maniau, *Compendio de la Historia... op. cit.*, p. 41. Señala que todos los gastos del puerto de San Blas, los pertrechos para las naves así como todas las expediciones a la California y Nutka se concebían como gastos de guerra.

<sup>211</sup>*Ibid.*, p. 19

<sup>212</sup>Carlos Marichal, *La Bancarrota... op. cit.*, p. 102.

guerra”.<sup>213</sup> De 1796 a 1802 la monarquía española se enfrentó a la corona británica. El intercambio de bienes se vio severamente afectado dado el bloqueo naval impuesto por la marina británica en el atlántico.<sup>214</sup> Esto revela la relación de las políticas de la Real Hacienda a nivel económico con situaciones políticas a nivel internacional. Desde luego esto involucró a los funcionarios de menor nivel, como ya se ha visto.

El hecho de que los preparativos iniciales para generar una producción de cáñamo hayan sido hechos por pobladores particulares, es sumamente revelador. Manifiesta el interés de cierto sector de la población de ese territorio novohispano por generar ingresos a nivel monetario en detrimento de los dados en especie. Todas las políticas implementadas en la segunda mitad del siglo XVIII para fomentar el cultivo de lino y cáñamo, habían contado con la real hacienda como compradora final del producto. Dichas políticas formaron parte del interés en el rearme naval que el gobierno virreinal apoyó, especialmente desde el mandato de Bucareli.<sup>215</sup> El hecho de que los californios, a través del gobernador recurrieran a la real hacienda para vender su producción confirma el vínculo de la iniciativa altocaliforniana con las políticas refrendadas por Branciforte en su *Instrucción*.

Llama la atención el ciclo anual del cultivo y beneficio del cáñamo. Dadas las fechas proporcionadas por los expedientes, es posible inferir que las siembras se daban alrededor del mes de Marzo. Las cosechas se hacían en septiembre, para finalmente almacenarse y comenzar su beneficio a inicios de año. En palabras de Sánchez, la fibra no podía beneficiarse en tiempos de lluvia. De ahí que las remesas de cáñamo llegaran generalmente cada dos años.

Las cifras muestran que a partir del envío del comisionado Sánchez a la región, el cultivo y beneficio del cáñamo mejoró considerablemente. Mientras que la primera remesa de cáñamo había sido apta solo para cuerda mecha, la remitida en 1803 podía ser utilizada para cabos en labor, guindalezas, cables y calabrotos. Estos últimos son cabos o cuerdas utilizadas en las faenas a bordo de los buques de la época; caracterizados por su resistencia y durabilidad. Debido a esto el gobernador Arrillaga, quién debía regular el precio del cáñamo elevó la cotización a 4 pesos por arroba,<sup>216</sup> aunque no siempre informó adecuadamente a la fiscalía de la Real Hacienda que siempre debió estar vigilante. En 1809 por ejemplo, las misiones de San Fernando y Santa

---

<sup>213</sup>AGN *Provincias Internas*, vol. 16 exp. 18 f. 249. El estallido de las guerras napoleónicas se extendió al atlántico por los enfrentamientos entre Francia y Gran Bretaña, afectando las comunicaciones entre los dos continentes.

<sup>214</sup>Carlos Marichal, *La Bancarrota... op. cit.*, p. 60.

<sup>215</sup>*ibid.* p. 105.

<sup>216</sup>AGN *Californias*, vol. 21 exp. 1, f. 14.

Bárbara remitieron a San Blas 1074 arrobas diez libras de cáñamo.<sup>217</sup> Cuando los misioneros, de manera excepcional requirieron cobrar el importe en la Ciudad de México, el Tribunal de Cuentas aseveró no estar informado de dicha tasación. Sin embargo, como se detallará más adelante, acordó pagarla siempre y cuando se aclarará y se devolviera la cantidad que pudiese haberse pagado de más.<sup>218</sup>

Es concluyente el papel clave que a los asuntos económicos les fue asignado durante el reformismo borbónico. En ellos se basó el control ejercido por la corona en el virreinato americano. El financiamiento del cultivo por parte de la real hacienda demuestra la necesidad estatal de maximizar las actividades económicas redituables y convenientes a sus intereses políticos. Y al mismo tiempo reducir costos. Estas pautas eran dictadas por la difícil situación económica de la metrópoli y no necesariamente estaban en consonancia con el libre comercio que se pretendía implantar gradualmente en los dominios americanos.

Otro aspecto sumamente revelador de las políticas analizadas fue la evolución de la forma de pago que debía efectuarse. Primero se concibió ideal valuar el cáñamo en San Blas, como sugirió Borica. Esto permitiría que se examinase la calidad de la fibra y con base en ello adecuar el pago. Con base en ello el contador Gómez determinó todas las demás modificaciones al mecanismo que permitiría a los californios aprovechar sus utilidades. Asimismo es notoria la enorme influencia que sobre el virrey tenía el fiscal de la Real Hacienda. El era la última persona en comentar el expediente formado por el Tribunal de Cuentas y la contaduría. Esto aseguró que todos los funcionarios involucrados pudieran emitir un juicio al respecto de cada una de las políticas. Sin embargo la última palabra siempre estaba en las autoridades centrales; el fiscal, o el virrey a través de la Junta de la Real Hacienda.

---

<sup>217</sup>AGN *Californias*, vol. 21 exp. 1, f. 2 - 3.

<sup>218</sup>AGN *Californias*, vol. 21 exp. 1, f. 12, 13 y 18.

### **Capítulo 3. Segunda etapa de la Implementación del cultivo de cáñamo en la Alta California. Desde 1810 hasta su final.**

Aunque podría suponerse la presencia de este apartado en un lugar previo en el texto, no resultaría del todo conveniente. Fue hasta 1810 que ciertas circunstancias del puerto cobraron un peso determinante en la implementación de las medidas destinadas a fomentar el cultivo de cáñamo. Sus condiciones dentro del orden político y económico del virreinato definieron el desarrollo de las acciones ideadas por los funcionarios de la real hacienda y demás implicados en el tema de estudio. El motivo para seccionar el análisis de las políticas en una segunda etapa responde a lo anterior y al drástico incremento de la producción de cáñamo. Tras este, la incapacidad de transporte de los barcos, la falta de mano de obra, la poca capacidad de los almacenes de San Blas etc, jugaron un papel decisivo en el desarrollo de las políticas.

#### **3.1 San Blas como puerta a la Alta California**

Una de las muchas medidas que buscaron fortalecer la marina española en América del norte fue sin duda la creación en 1768 del establecimiento de San Blas en la costa occidental novohispana. Surgió por iniciativa de Gálvez, quién consideró que el antiguo puerto de Matanchel estaba en un lugar demasiado expuesto.<sup>219</sup> Mientras que en la península se establecieron departamentos de marina para coordinar las actividades navales de la parte europea de la monarquía, en América solo se pretendió fomentar la creación de astilleros y contactos marítimos en constante supervisión de funcionarios procedentes de la metrópoli.<sup>220</sup> Asimismo hubo en cambio de paradigma en cuanto a la manera en que los litorales americanos debían defenderse frente a potencias extranjeras. La limitación al abasto de cáñamo alto californiano al puerto neogallego es consecuencia directa de ello. Tras haber alcanzado su objetivo como punto de partida para colonizar el norte del virreinato, San Blas debió desde entonces limitarse al mantenimiento de la flota de la región. En lo que a actividades navales se refiere.

---

<sup>219</sup>Marcial Gutiérrez Camarena, *San Blas y las Californias; Estudio histórico del puerto*. México Jus, 1956. p. 78 -79. Citado en Guadalupe Pinzón Ríos, *Hombres de mar...*, op. cit. p. 45.

<sup>220</sup>*Ibid.* p. 38

Con el fin de alcanzar su objetivo primordial, San Blas atestiguó el tránsito de una política de abandono de las costas a una de poblamiento. Se había considerado hasta entonces que el despoblamiento de las inhóspitas costas era la mejor defensa contra los ataques y establecimientos externos. Sin embargo tras la creciente ocupación de territorios en América y el resto de las regiones del globo por parte de las potencias rivales de España, se concluyó que era mejor fomentar la creación de poblaciones costeras que se convirtieran en la primera línea de defensa.<sup>221</sup>

En este contexto fue que la fundación y desarrollo de San Blas se llevó a cabo. Se requirieron oficiales hábiles, pilotos, cartógrafos, entre otros grupos de personas calificadas. Como en la Nueva España las actividades marítimas eran limitadas, dichas personas debían provenir de la península. Lo anterior explica la presencia del granadino Joaquín Sánchez y el vizcaíno Joaquín Labayen en el puerto neogallego. Asimismo permite comprender el hecho de que José García (comisario del apostadero) haya propuesto al primero para encargarse de instruir a los pobladores de la Alta California en el cultivo y beneficio del cáñamo. Los oficiales de los enclaves marítimos americanos generalmente eran egresados de colegios peninsulares; debían modernizar los lugares a los que llegaban, hacer descripciones geográficas, planeamiento de obras públicas, etc.<sup>222</sup>

Como se trataba de un departamento marítimo con funciones militares, el puerto quedó a cargo de un Comandante de marina bajo las órdenes directas del virrey. Su presencia fue complementada con la presencia de un comisario que se encargó de las cuestiones administrativas.<sup>223</sup> Cuando se realizó la Junta de marina de 11 abril de 1810 ambos funcionarios actuaron de manera coordinada para efectuar las políticas conducentes a regular la producción y beneficio de cáñamo en la Alta California.

Entre 1774 y 1793 salieron de este puerto diversas expediciones marítimas rumbo al norte donde se presumía la presencia rusa e inglesa. San Blas, como bastión de defensa naval fue estrenado también como astillero, lo que naturalmente lo liga directamente con el cultivo y beneficio del cáñamo. En ocasiones, la fabricación de embarcaciones se encargaba al gobierno de Guadalajara, realizándose en la desembocadura del río Santiago. Pero ese lugar no era un

---

<sup>221</sup>Guadalupe Pinzón Ríos, *Acciones y reacciones... op cit.* p. 162

<sup>222</sup>Manuel Selles García, *Navegación astronómica en la España del siglo XVIII*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2000, p. 20. Citado en Guadalupe Pinzón Ríos, *Hombres de mar... op. cit.* p. 38.

<sup>223</sup>*ibid.* p. 46.

establecimiento bien dotado de pertrechos, por lo que las remesas de materiales enviadas por vía terrestre desde Veracruz fueron frecuentes, haciendo que el proceso fuera costoso y lento.<sup>224</sup> Este fue evidentemente una de las motivaciones que condujeron a las autoridades a financiar los intentos de producir cáñamo en la Alta California.<sup>225</sup> Desde ahí sería más barato transportarlo a San Blas. La mayoría de las embarcaciones que se fabricaron en dicho puerto sirvieron para las actividades militares de descubrimiento, exploración y ocupación en los últimos años del siglo. (Ver Tabla 1) Es decir de 1768 a 1794. Posteriormente las mismas embarcaciones se dedicaron a la defensa y transporte de abastecimientos a los nuevos establecimientos. Fue entonces cuando comenzó la etapa del puerto en la que la fabricación de embarcaciones disminuyó, dedicándose solo al mantenimiento de las naves.

En los documentos relativos al cultivo de cáñamo en la Alta California figuran *La Princesa*, *La Concepción* y el *San Carlos*. Como es evidente, la creación de estas embarcaciones se debió más bien a intereses internacionales españoles de índole política: la ocupación de los territorios reclamados por la corona española en la costa occidental norteamericana. Dichos buques no estaban preparados para las tareas de intercambio económico a las que se les destinó posteriormente.

En cuanto a los materiales de construcción, debe mencionarse la mayoría de las remesas se hacían desde Veracruz, aunque ese puerto en ocasiones no era el lugar de origen de los materiales, sino que estos eran traídos desde la península, la Habana<sup>226</sup> e incluso Manila.<sup>227</sup> Como se ha mencionado, esto resultaba relativamente caro, puesto que el transporte debía hacerse por tierra. Por otro lado, la materia prima para la fabricación y reparación de embarcaciones no se usaba de la forma en que llegaba, sino que debía trabajarse en el puerto para adecuarse a las necesidades de este.<sup>228</sup> Esta última situación también valió para el cáñamo cultivado en Alta California y almacenado en San Blas para su posterior uso. Se detallará más adelante.

---

<sup>224</sup>Guadalupe Pinzón Ríos, *Acciones y reacciones op. cit.* p. 175.

<sup>225</sup>Cabe destacar que San Blas cobró cierta importancia a nivel oceánico debido a las reparaciones de barcos que ahí se realizaban. Arribaban naves desde el Callao en el virreinato del Perú y Filipinas. San Blas también se convirtió en el lugar donde las naves se reparaban. Por ello el cáñamo de la Alta California se almacenó ahí. La insalubridad del puerto fue uno de los motivos de la escasez de mano de obra. Es por eso que también se propuso trabajar el textil en Tepic, como se verá más adelante.

<sup>226</sup>Guadalupe Pinzón Ríos, *Acciones y reacciones op. cit.* p. 178.

<sup>227</sup>AGN, Californias, vol. 17, exp, 5 f. 136. Se trataba de velámenes de algodón popularmente llamados “ilocos” que debían su nombre a la región del cual eran originarias.

<sup>228</sup>*Ibid.* p. 180.

El excesivo costo que representaban los materiales para la construcción naval traídos desde el Atlántico obligó a las autoridades a buscar nuevas formas de surtir lo necesario a San Blas. Una solución fue enviar todo lo necesario desde el Callao y generalmente esto representó una opción viable. A pesar de intentar salvar los obstáculos en San Blas se requirió que la elaboración de naves fuera un asunto local al menos en parte, puesto que se requirieron naves de fuera (Ver tabla 3).

En el último lustro del siglo XVIII y principios del XIX, la producción de San Blas decayó. Las actividades que el puerto realizaba se modificaron casi de manera radical. Marcial Gutiérrez Camarena, historiador del puerto señala:

La vida apenas latía en lo que fue cuna de aquellas expediciones de altura de los siglos anteriores. En su rada -cementerio salobre-, yacían algunos de los barcos de aquellas empresas gloriosas, envilecidos con su nuevo destino de almacenes flotantes. [...] El fuerte vetusto que atisbó tanto tiempo al pirata y al galeón de oriente, [...] estaba en letargo mortal.

También los hombres habían pasado con los tiempos. Los de ahora, carentes de ímpetu, que por lo demás ya no necesitaban, pasaban la vida monótona en el viejo apostadero, remendando lanchones, embarcado los situados a California y llevando las cuentas.<sup>229</sup>

Puede inferirse que incluso tras la apertura comercial de 1796 entre San Blas y otros puertos americanos, el tránsito marítimo no se vio afectado de gran manera en el apostadero. Si bien ya no se realizaban expediciones de gran envergadura, el intercambio material permitió el afianzamiento de los establecimientos californianos. De cualquier manera este era el fin último de las expediciones y el intercambio nunca se detuvo, incluso llegaban barcos desde Panamá.<sup>230</sup> Uno de los factores que propició el languidecer del puerto<sup>231</sup>, aunque no de manera determinante fue su mala fama. Generalmente los trabajadores que se presentaban por voluntad propia fueron insuficientes, teniéndose que recurrir a los desertores. Las autoridades novohispanas ordenaron emitir bandos donde se ofrecía el perdón de todos aquellos que hubiesen huido, especificando el

---

<sup>229</sup>Marcial Gutiérrez Camarena, *San Blas y las Calif...* op. cit. p 145 - 146.

<sup>230</sup>Guadalupe Pinzón Ríos, *Acciones y reacciones...* op. cit. p. 264.

<sup>231</sup>Después de todo, sus objetivos de exploración y colonización estaban en su mayoría cumplidos.

dinero que ganarían en caso de volver al servicio marítimo.<sup>232</sup> Esto explica que los funcionarios como Francisco de Eliza se quejaran de la continua escasez de mano de obra.

El clima del puerto era la principal problemática a enfrentar, siendo la época de lluvias que va de julio a noviembre la más difícil de tolerar. El calor y la humedad eran más severos, los caminos que comunicaban al puerto se hacían intransitables dificultando el traslado de bastimentos. También se multiplicaban las plagas como los mosquitos.<sup>233</sup> Las anteriores condiciones provocaban que la mayoría de los que habitaban ahí, pidieran constantemente permisos para salir del lugar.<sup>234</sup> Es posible especular que fue este uno de los motivos que llevaron al artillero y más tarde comisionado del cáñamo Joaquín Sánchez a acceder a mudarse a la Alta California e incluso retirarse del servicio allá.

En el apostadero, las autoridades reales se cuidaron bien de no ceder ningún tipo de beneficio especial a la Iglesia, llegando a prohibir el establecimiento de órdenes religiosas.<sup>235</sup> Esto demuestra el creciente regalismo del gobierno virreinal y el deseo por secularizar en la medida de lo posible todas las actividades realizadas en San Blas y por ende en la Alta California. Funcionando el sistema de misión presidio en la provincia septentrional fue imposible prescindir de las misiones. La demanda de *xarcia* y *cabuya* en San Blas fue para fines prácticos, el principal motivo para fomentar el cultivo y beneficio de la fibra en esta región del virreinato. Era ahí donde se utilizaría para la reparación de las embarcaciones. Esto hizo que el parecer de los funcionarios del puerto fuese imprescindible al sancionar cualquier medida. Es por ello que cuando en 1809, Fray José Giles, procurador de las misiones de la Alta California pidió a la real hacienda el importe de las 1074.4 arrobas que hasta entonces los misioneros habían presentado a los buques con destino a San Blas,<sup>236</sup> no obtuvo una respuesta del todo satisfactoria. El problema consistía en:

...no haberse graduado el precio con la debida inteligencia de lo dispuesto por la superioridad. Pudiera reservarse el pago al Colegio Apostólico para cuando estuvieren aclarados estos particulares; pero como esto causaría demoras perjudiciales a las misiones impedirían el aumento de un ramo tan

---

<sup>232</sup>Guadalupe Pinzón Ríos, *Hombres de mar... op. cit.* p. 79.

<sup>233</sup>Guadalupe Pinzón Ríos, *Acciones y reacciones... op. cit.* p. 299.

<sup>234</sup>*Ibid.* p. 300.

<sup>235</sup>Guadalupe Pinzón Ríos, *Hombres de mar... op. cit.* p. 52 - 53.

<sup>236</sup>AGN, *Californias*, vol. 21, exp. 1. f. 6.

recomendable. Parece que para no desatender estos importantes objetos ni que falten las formalidades prevenidas para la graduación del precio y seguridad del pago podrá entregarse el total [...] al síndico del enunciado colegio apostólico<sup>237</sup>

Esta situación pone en evidencia la incidencia que factores como la lejanía de la Alta California y el desempeño de los funcionarios reales tuvieron en las políticas analizadas. El contador de la fragata *Princesa* Benito Díaz certificó en los recibos que amparaban las remesas de cáñamo recogidas en las playas de Santa Bárbara<sup>238</sup> que cada arroba de cáñamo debía serle pagada a los misiones en 4 pesos. Con dichos recibos, Fray José Giles acudió a cobrar a las Cajas Reales de México.<sup>239</sup> El aumento en el precio del cáñamo tomó por sorpresa a las autoridades de la Real Hacienda en la Ciudad de México. A pesar de que años antes habían acordado conceder al gobernador la facultad de establecer una tasación adecuada del cáñamo, se mostraron reticentes a aceptar el pago demandado por el misionero.

El Tribunal de cuentas dijo no saber “en que pueda fundarse el contador y maestro de la fragata *Princesa* Don Benito Díaz de la Vega para decir que la superioridad tiene asignado el precio de 4 pesos por arroba”.<sup>240</sup> Sin embargo el Tribunal accedió a realizar la transacción en esos términos, pero señalando que Díaz de la Vega y el “Ministerio de San Blas” debían aclarar cuál era la cotización del cáñamo;

... y cuando ya todo este en claro podrá hacerse el cargo correspondiente a la Tesor[er]ía de Guadalajara para que los rebaje del situado de San Blas [los 4 reales de diferencia] según proponen los ministros de la caja general en su anterior informe de 3 de En[er]o último.<sup>241</sup>

---

<sup>237</sup>AGN, *Californias*, vol. 21, exp. 1, f. 12. Resulta evidente que la prioridad de la Real Hacienda era fomentar el cultivo y para ello prefería pagar la producción del mismo antes que realizar aclaraciones que podían tardar semanas.

<sup>238</sup>Las remesas en cuestión provenían en su mayoría de las misiones de San Fernando y Santa Bárbara. *Cf*: AGN, *Californias*, vol. 21, exp. 1, f. 11.

<sup>239</sup>AGN, *Californias*, vol. 21, exp. 1, 11, 13 y 18.

<sup>240</sup>AGN, *Californias*, vol. 21, exp. 1, 10 - 12. Debe recordarse el acuerdo al que habían llegado las autoridades de valuar las remesas de acuerdo al costo de su producción.

<sup>241</sup>AGN, *Californias*, vol. 21, exp. 1, 12.

Lo anterior responde a la orden del virrey dada en 1805.<sup>242</sup> Debe recordarse que en ella se estipuló pagar las cosechas de cáñamo de acuerdo a los costos de producción y no a los propuestos por los contadores de los buques. Se señalaba que el gobernador debía vigilar que el pago fuese justo. Al respecto señaló José García:

Se advierte en varios recibos otorgados por los pobladores de la Alta California y aun por algunos de los habilitados de los presidios de dicha península a favor de los contadores de los buques por el importe de los cáñamos que aquellos les satisficieron expresando en dichos recibos de que habrán recibido tanta cantidad por tantas arrobas de cáñamo que entregaron al precio de cuatro pesos arroba estipulado por el señor gobernador de aquella península a consecuencia de Orden Superior.<sup>243</sup>

La información confirma que a pesar de las limitaciones a las actividades económicas de la Alta California, específicamente la carencia de circulante, quienes cultivaron y beneficiaron el cáñamo en aquellos años recibieron cierta gratificación por su actividad en efectivo. Resulta evidente que la burocracia dificultó hasta cierto punto la gratificación de los productores de cáñamo altocalifornianos. A pesar de ser San Blas el destino de la fibra, este pasaje muestra que para obtener el pago no siempre bastó presentar la mercancía en el puerto. Por desgracia no se han encontrado suficientes elementos para explicar por qué Giles decidió cobrar el pago correspondiente a las misiones en la ciudad de México y no directamente en la tesorería de San Blas. Es de notar que a través de un financiamiento militar directo como era el situado de este puerto se haya fomentado el dinamismo económico de la Alta California por al menos unos años. El transporte del cáñamo beneficiado a San Blas iniciaba con recuas. En una carta al comisionado del pueblo de San José, Hermenegildo Sal pone en evidencia que la economía de la Alta California estaba preparada para incorporar a su economía cultivos no solo destinados a la alimentación de su población, ya desde 1800:

---

<sup>242</sup>AGN, *Californias*, vol. 21, exp. 1, f. 9 - 10. Orden del 23 de abril de 1805. Autorización acordada en la Junta Superior de Real Hacienda

<sup>243</sup>AGN, *Californias*, vol. 21, exp. 1, f. 34.

Teniendo escrito a V. M. de q[u]e hiba la requa p[ara] el pueblo, no ba, hasta q[u]e no conduzca carga p[ara] S. Francisco, pero si remito a V. M. 8 cargas de costales p[ara] q[u]e tenga prontas 26 [...] de trigo y el cáñamo q[u]e ya escribo [...] lo conduzca su requa, y en el caso de quedar alg[un]a carga más bien sea de trigo q[u]e no de cáñamo.<sup>244</sup>

Esto es de suma importancia pues pone de manifiesto que la relación entre San Blas y la Alta California había evolucionado de tal forma que esta última era cada vez más autosuficiente y podía generar riqueza a través de su producción de cáñamo al mismo tiempo que demandar un menguante abastecimiento. Para inicios de siglo San Blas había dejado ya de ser un proveedor de abastos para convertirse en un centro administrativo, en lo que a navegación militar se refiere. De ahí que su papel en las políticas de fomento al cultivo de cáñamo sea de suma importancia. Cabe señalar que las misiones se integraron exitosamente a la producción de cáñamo, haciéndolo después de las poblaciones civiles. La situación que atravesó Fray José Giles puso en evidencia las implicaciones de obtener los pagos de la Real Hacienda por la producción de cáñamo. Fue necesario considerar lo que los funcionarios de San Blas dijeron sobre la remesa, mostrando la importancia que la Real Hacienda daba al seguimiento del cultivo. Hasta este punto todavía no se puede hablar de una sobre producción de cáñamo como la que se dio en los años siguientes. San Blas, como destino último de las remesas de cáñamo fue elemento clave para delinear las políticas de fomento y cultivo de cáñamo. Su limitada actividad como astillero limitó a su vez la demanda de cáñamo. A pesar del comercio que en la zona existió tras la liberalización de dicha actividad, San Blas se vio desbordado por la producción proveniente de la Alta California.

### **3.2 La implementación del cultivo en los últimos años del virreinato**

En enero de 1810 la contaduría de San Blas informó a la real hacienda sobre las abundantes cosechas de cáñamo que el contador de la fragata Princesa Benito Díaz de la Vega había comprado a los pobladores de la Alta California unos meses antes.<sup>245</sup> Aunque la cosecha había ascendido a 5287 arrobas 20 ½ libras, solo se condujeron a los almacenes de San Blas 3391

---

<sup>244</sup> SMA, *Records of the San José Pueblo*, vol. 3, f. 544. Carta de Hermenegildo Sal al comisionado del pueblo de San José. Monterrey, 25 de agosto de 1800.

<sup>245</sup> AGN, *Californias*, vol. 17. exp. 5, f. 121.

arrobas 20 libras. Una parte quedó depositada en “unas casas inmediatas a la Misión de Santa Bárbara”; eran 229 libras con peso de 1 mil 158 arrobas 13 ½ libras, Joaquín Sánchez había quedado encargado de ellas. También quedaron depositadas en una casa del presidio de San Diego 737 arrobas 12 libras, quedando a cargo del habilitado del presidio José de la Guerra.

El valor de lo no transportado ascendía a alrededor de \$7584 19 ¾ maravedíes de plata, cantidad que no podía darse a Díaz de la Vega,<sup>246</sup> por no haberse introducido a los reales almacenes de San Blas.<sup>247</sup> Dadas estas circunstancias, José García, comandante del apostadero propuso convocar a una Junta de Marina para que la superioridad pudiera instruirse y actuar con “la claridad y precaución” según “exigieren las circunstancias”.<sup>248</sup>

Para 1810 y a instancias de Arrillaga el cultivo y beneficio del cáñamo ya se había extendido a las misiones de San Luis y San Diego. (Ver Mapa 1) Según el gobernador parte de la remesa referida provenía de dichos establecimientos.<sup>249</sup> Estas circunstancias son de notorio interés. La actividad había ya dejado de ser exclusiva de vecinos particulares, los misioneros se habían integrado con éxito a la producción. Sin embargo el aumento drástico de las remesas se enfrentó a la realidad de la comunicación con San Blas y a la poca demanda del puerto por cáñamo beneficiado. Al respecto Arrillaga señaló;

No puedo menos que hacerle a V E I presente que si se quiere fomentar el ramo del cáñamo será preciso tomar alguna otra providencia y no el que conduzcan los barcos de las memorias, pues estos barcos como contruidos para el uso de la artillería apenas tienen bodega y cargan poco o nada. A más se agrega que como las misiones presentan sebo, manteca, corambres y otros efectos, nada de esto podrán conducir llevando el cáñamo, lo que resultara en perjuicio de la provincia<sup>250</sup>

---

<sup>246</sup> Debe recordarse que de la Tesorería de San Blas se pagaba el cáñamo a los californios.

<sup>247</sup>AGN, *Californias*, vol. 17. exp. 5, f. 123. José García señaló que no había lugar en San Blas para almacenar el cáñamo que se había quedado en San Diego y Santa Bárbara, solo había espacio para el que anualmente era necesario. Cfr. AGN, *Californias*, vol. 17. exp. 5, f. 125. Igualmente hizo hincapié en que el beneficio o preparación dados al cáñamo debían mejorar para pagarlo a 4 pesos como había señalado el gobernador

<sup>248</sup>AGN, *Californias*, vol. 17. exp. 5, f. 125.

<sup>249</sup>AGN, *Californias*, vol. 17. exp. 5, f. 127.

<sup>250</sup>AGN, *Californias*, vol. 17. exp. 5, f. 128. Fue en esta misiva de 1809 cuando por primera vez se propuso trabajar la fibra en la Alta California.

En palabras de José García, el apostadero de San Blas no requería más que 3 mil arrobas bien beneficiadas al año.<sup>251</sup> Esto evidentemente representó el obstáculo más serio para producir cáñamo beneficiado en la provincia. La imposibilidad de transportarlo no fue más que una dificultad temporal causada por el drástico aumento de las remesas. La antedicha cantidad bien podría conducirse si se transportaba en varios viajes, si bien no había en San Blas los almacenes necesarios para tal cantidad de cáñamo. Pero difícilmente podría lograrse que San Blas utilizara más fibra para producir embarcaciones:

Permítame V E I el que le proponga [...] de que así como se trabaja en el apostadero de San Blas la jarcia y la cabuyería, se trabajase en uno de los puertos de esta provincia. De este modo disminuiría sobremanera el volumen del cáñamo y seguramente le tendría menos costo al rey, pues con mandar algunos maestros y las medidas por el comandante del apostadero de San Blas, se podría trabajar aquí más barato y los buques, ya trabajado conducirían más y con menos embarazo. [...] Este asunto puede necesitar de más meditación y que se consulte con dicho comandante para proceder con acierto a lo que V. E. I. determinare y fuese de su superior agrado.<sup>252</sup>

Las limitaciones en general a las que la Alta California debía condicionar su economía se hacen patentes en esta época. Su economía se había diversificado a pesar del relativo aislamiento del resto de la Nueva España. La situación aquí analizada muestra que la provincia debía desarrollarse adecuándose a las necesidades políticas y económicas de la monarquía. No a las propias.

La primacía de los intereses de la corona se reflejó en la proposición del gobernador a la autoridad virreinal de fabricar jarcia y cabuyería en la provincia; tratando de conciliar los intereses de lucro de los pobladores de la región con las necesidades políticas de la corona. El edificio administrativo creado por Carlos III buscó recaudar más ingresos fiscales: dicha estrategia obedecía a los dictados de una doctrina mercantilista implementada más bien para defender el imperio que para adoptar un esquema económico.<sup>253</sup> Esto demuestra que la inmensa mayoría de las reformas borbónicas en el plano administrativo no eran más que un medio para

---

<sup>251</sup>AGN, *Californias*, vol. 17. exp. 5, f. 125.

<sup>252</sup>AGN, *Californias*, vol. 17. exp. 5, f. 126 - 128.

<sup>253</sup> Luis Jáuregui, *La real hacienda...*, *op. cit.* p. 187.

conseguir fines políticos. De ahí que nunca hubiese un interés por promover el cultivo de cáñamo como actividad comercial a gran escala. El pago a los productores era considerado un gasto militar para el mantenimiento de San Blas.

Todas las políticas fueron consideradas en función del beneficio que podían reportar a la metrópoli a nivel político. Por ello a la propuesta de trabajar el cáñamo en alguno de los puertos de la provincia, el Tribunal de Cuentas añadió que “podrían fabricarse lonas, lonetas y otros varios renglones compartiéndose para el efecto la gente que trabaja en el Apostadero de San Blas [...] y en la península”<sup>254</sup> Asimismo el Tribunal sugirió que se construyeran algunos buques, que además podrían ayudar a evitar el contrabando y pesca que los extranjeros hacían en esas costas.<sup>255</sup> También reconoció en febrero de 1810 que las mencionadas medidas debían fundarse en “sólidos conocimientos” por lo que “era necesario el dictamen de los individuos que por su carrera deben tenerlos adquiridos”. Fue indispensable que informaran sobre el término y modo de efectuar las medidas.<sup>256</sup>

Otro de los obstáculos que enfrentaba el cáñamo proveniente de la Alta California era su calidad en comparación con el que era traído de España e incluso del extranjero. El encargado de la construcción y carenas del apostadero de San Blas, José Añorga señaló que el maestro corchador<sup>257</sup> responsable de beneficiar el cáñamo californiano hallaba una merma considerable al preparar los cabos; le parecía que “la causa por que la mayor parte está pasado del punto cuando lo sacan del agua en su primer beneficio”<sup>258</sup> en “términos que quiebran su hebra”. A esto se agregaba que:

Los rastrilladores [...] sin otra inteligencia que la muy poca adquirida al esparpillar<sup>259</sup> pita, material muy fácil para este trabajo y distinto al que tratamos. Y que los rastrillos no son a propósito. [...] Siempre que se cuide en su primer beneficio, precaviendo el defecto que se nota, y que hayan hombres instruidos para este segundo beneficio, no

---

<sup>254</sup>AGN, *Californias*, vol. 17. exp. 5, f. 129 - 130.

<sup>255</sup>AGN, *Californias*, vol. 17. exp. 5, f. 129 - 130.

<sup>256</sup>AGN, *Californias*, vol. 17. exp. 5, f. 130.

<sup>257</sup>Según el diccionario de autoridades: COLCHA. Term. naut. El torcido de todo género de cabos. *Cfr.*, Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades*, Tomo II (1729), (Sitio web)... *op. cit.*

<sup>258</sup>AGN, *Californias*, vol. 17. exp. 5, f. 132.

<sup>259</sup>Se trata de un vocablo al parecer de origen catalán que significa despabilar: *Cfr.*: Enciclopèdia Catalana, *Enciclopedia.Cat. El cercador de referència en catala*, (Sitio Web) Enciclopèdia Catalana, SLU <https://www.enciclopedia.cat/EC-CG-00005050.xml>, (12 de Enero de 2017)

habrá duda que el citado cáñamo producirá las mismas cualidades y aplicaciones que el de España.<sup>260</sup>

José García propuso que la abundancia de la producción podría ser vendida a los buques que viniesen desde Perú, comerciando no solo el cáñamo, sino otros productos.<sup>261</sup> Esto confirma nuevamente el intercambio que existía de manera descontrolada en la zona, dónde se introducían mercancías de manera ilegal. Naves inglesas, francesas y holandesas recorrían las costas del imperio, desembarcando su carga en pequeñas embarcaciones suministradas por los habitantes locales.<sup>262</sup> En teoría los californianos debían esperar a que se suplieran sus mercancías desde México. Dado que esto no siempre se cumplía a tiempo, resulta comprensible que requirieran sus pagos en moneda, para poder comprar mercancía de contrabando. La falta de regulación se materializaba en la carencia de los registros de cargamento que las embarcaciones debían llevar consigo.<sup>263</sup> El día 11 de abril de 1810 se celebró En San Blas la Junta de Apostadero o de marina con el fin de que los burócratas involucrados en administrar las remesas de cáñamo alto californianas propusieran medidas al gobierno virreinal conducentes a resolver los problemas que hasta entonces se habían generado y proponer nuevas medidas. Estuvo integrada por el capitán de fragata José Joaquín de Labayen, comandante de marina de San Blas, el comisario del puerto José García Galindo, el alférez de navío Silvestre Madrazo, el piloto Felipe García y el segundo habilitado de oficial Antonio Verdia.<sup>264</sup>

Durante la sesión se leyó el parecer de Añorga, así como el de José García. El primero fue relativo a mejorar el beneficio del cáñamo y el segundo proponía generar un intercambio con el Perú. Añorga también propuso al codeador<sup>265</sup> Hermenegildo Suárez para beneficiar el cáñamo hasta “dejarlo en términos de fabricar con el jarcia y tejidos”. Asimismo se pidió la concurrencia de dos maestros de lonas de algodón.<sup>266</sup> Se acordó que:

---

<sup>260</sup>AGN, *Californias*, vol. 17. exp. 5, f. 133 - 134.

<sup>261</sup>AGN, *Californias*, vol. 17. exp. 5, f. 137.

<sup>262</sup>Romano Ruggiero, *Mecanismo y elementos del sistema económico colonial americano. Siglos XVI-XVIII*, México, El Colegio de México - Fondo de Cultura Económica, 2004 p. 279.

<sup>263</sup>Romano Ruggiero, *Moneda, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México*, México, El Colegio de México - Fondo de Cultura Económica, 1998. p. 52.

<sup>264</sup>AGN, *Californias*, vol. 17. exp. 5, f. 138.

<sup>265</sup>AGN, *Californias*, vol. 17. exp. 5, f. 138.

<sup>266</sup>AGN, *Californias*, vol. 17. exp. 5, f. 138.

1º Se beneficie cáñamo inmediatamente para fabricar por vía de ensayo, lonas y lonetas de todas clases, lo que se ejecutará en el pueblo de Tepic, cuyas muestras darán el debido conocimiento para informar con acierto a la superioridad lo que deba practicarse sucesivamente.<sup>267</sup>

Tepic era un poblado que había que había experimentado en la segunda mitad del siglo un desarrollo considerable. Había pasado de vicaría a parroquia, contaba con una escuela de 106 niños, un hospital y un edificio que debía servir como prisión y casas reales.<sup>268</sup> Posiblemente este crecimiento poblacional hizo que fuera ideal para que se reclutaran trabajadores que beneficiaran el cáñamo. Además de que se consideraba más salubre que el cercano San Blas.

2º Que Hermenegildo Suárez se embarque este año en la fragata Princesa con los rastrillos que puedan hasta entonces fabricarse en las herrerías, y lo acompañen cuatro o seis cordeleros para que también por ensayo fabriquen jarcia en la California, auxiliándolos el gobernador con corchadero, más rastrillos que deben hacerse allá por el método de los que lleven; espadillas y cardas, facilitándoles al mismo tiempo suficiente gente que les ayuden en sus faenas; por lo que del resultado de la calidad y costos que tenga la fábrica de jarcia, se calcule también las conveniencias a la Real Hacienda y a los colonos. Pues si no fueran adaptables, aprovecha su viaje Suárez con disminuir en los rastrillos el volumen del cáñamo para trasladarlo después con más facilidad a este puerto.<sup>269</sup>

Se acordó en el mismo documento la suspensión del cultivo. Fue evidentemente una medida temporal y no se originó solamente por la falta de transporte. La imposibilidad de utilizar el cáñamo en su totalidad, así como el hecho de no poder almacenarlo fueron también factores determinantes. Se procuró conciliar los intereses de los productores de cáñamo con las condiciones del apostadero y las exigencias de la real hacienda. Las medidas involucraban a funcionarios civiles y militares. Los misioneros y autoridades eclesiásticas en general se vieron desplazados en todo momento. Cabe reiterar que el interés de la real hacienda era el que privaba

---

<sup>267</sup> AGN, *Californias*, vol. 17. exp. 5, f. 138.

<sup>268</sup> Meyer Jean, *Nuevas Mutaciones. El Siglo XVIII*, vol. 2 de la colección de documentos para la historia de Nayarit, Universidad de Guadalajara - CEMCA, México, 1990. p. 28. Citado en Romano Ruggiero, *Moneda, seudomonedas...* *op. cit.* p. 52.

<sup>269</sup> AGN, *Californias*, vol. 17. exp. 5, f. 137.

sobre los demás. El hecho de producir tejidos por vía de ensayo, como señala la documentación, perseguía el objetivo de conocer las utilidades para la real hacienda, para ello era clave determinar “el número preciso de arrobas a que han de reducirse las cosechas<sup>270</sup>.” Se acordaron más medidas:

3° Que se prevenga a los cosecheros de Californias no se siembre más cáñamo hasta que se le dé destinación a 3174 arrobas 22 libras de pita y 5323 arrobas 22 libras de cáñamo que hay de existencia en los almacenes de este arsenal, a 1896 arrobas que están depositadas en Santa Bárbara y San Diego de dicha California. Igualmente que el que ha de cosecharse en el presente año que no bajara de 10 o 12000 arrobas según el grado de progresión ascendente que se nota desde el año de 1807 y deduciéndose el que por el último quinquenio el consumo anual en este apostadero [...] no es más que 2913 arrobas, resulta que para estas solas atenciones, hay para tres años y medio sin contar con la mayor duración y los aprovechamientos [...] que ofrece el cáñamo con respecto a la pita. [...] Con lo que se haya de cosechar el presente año [...] se infiere que en cinco años por lo menos debe estar suspensa la siembra.<sup>271</sup>

La producción de cáñamo en la Alta California generó un ahorro evidente a la real hacienda pues durante el período de tiempo arriba señalado, no hubo necesidad de comprar pita en el interior del virreinato. Las políticas en su conjunto, así como los resultados que mostraron a las autoridades correspondientes manifiestan un aspecto regional de la administración hacendaria novohispana a fines del periodo virreinal. Muestran la capacidad que la real hacienda tuvo para moldear la economía de la Alta California y ajustarla a las necesidades de la corona. Una de las razones por las que la junta de apostadero consideró no remunerar el cáñamo a las misiones de la misma forma que hacía con las poblaciones seculares fue la relación de los misioneros con los contrabandistas; el capitán de la fragata *Princesa*, Braulio Otalora aseguró en 1803 que estaba:

...informado del comercio lucrativo y ventajoso a cambio de efectos que están haciendo estos angloamericanos en todos los puertos de la península; y últimamente lo he comprobado en que todos los años se embarcan en el puerto de San Diego de cuenta de

---

<sup>270</sup>AGN, *Californias*, vol. 17. exp. 5, f. 139.

<sup>271</sup>AGN, *Californias*, vol. 17. exp. 5, f. 138.

las misiones y particulares sobre mil y doscientas pieles de nutria, y este año no han embarcado [en los buques hispanos] ni una quinta parte con el descaro de decir que las guardan porque los angloamericanos las pagan bien.<sup>272</sup>

Se ven reflejados los cambios administrativos dictados por el despotismo ilustrado para la Nueva España. La junta acordó más medidas:

4° Que el cáñamo que presenten los colonos este año, como que es en corta cantidad se conduzca al apostadero pagándoseles de contado por no tener estos infelices otros arbitrios para subsistir; pero [...] con respecto a las misiones se halla la Junta embarazada en decidir que deberá practicarse acerca de este punto, pues teniendo proporciones donde encerrarlo y conservarlo hasta que se fuere necesitando, convendría caucionar a la real hacienda de recibirlo por ahora hasta que llegase aquel caso, pues de este modo ahorraría las mermas y salvaría las contingencias a que está expuesto dicho genero.<sup>273</sup>

Las instituciones involucradas claramente favorecieron la secularización de la Alta California. Es revelador que los pobladores que no habitaban las misiones hayan sido privilegiados por sobre los habitantes de estas. Este fue un rasgo particular de la economía de Alta California, dado por las necesidades fiscales de la real hacienda. También contribuyó el hecho de que se percibiera a las misiones como establecimientos menos necesitados; los misioneros, señaló el comandante de San Blas Joaquín Labayen, estaban “auxiliados con considerable número de gentes que les proporciona las temporalidades de sus neófitos<sup>274</sup>.” Esta idea sobre la prosperidad de las misiones se mantuvo vigente en todos los ordenes de la administración y aun posiblemente entre la población de los establecimientos civiles.

Aunado a esto la persistente problemática del usufructo de la mano de obra neófita resurgió a causa del afán de lucro de los colonos. En 1810 algunos residentes del pueblo de Los Ángeles obtuvieron cien neófitos de la misión de San Juan Capistrano para trabajar en el cultivo

---

<sup>272</sup>AGN, *Californias*, vol. 62. exp. 7, f. 414 - 416. Citado en Dení Trejo Barajas, *El puerto de San Blas...*, op. cit., p. 29 - 30.

<sup>273</sup>AGN, *Californias*, vol. 17. exp. 5, f. 136-138. Es evidente la manera en que la Real Hacienda privilegió a los colonos sobre los habitantes de las misiones.

<sup>274</sup>AGN, *Californias*, vol. 17. exp. 5, f. 139.

y beneficio del cáñamo.<sup>275</sup> El padre responsable de la misión no los llamó de vuelta y cuando el asunto llegó a oídos del gobernador se supo que el padre presidente Tapis no había autorizado el trabajo de los indios. El gobernador argumentó que no estaba entre sus facultades realizar el repartimiento de indios para laborar. Por su parte el padre Tapis en un tono conciliatorio indicó que haría lo posible para colaborar en el cultivo, dando su anuencia a que el gobernador autorizara a los neófitos a trabajar para los colonos. Sin embargo recordó al gobernador que debido a una real orden los neófitos eran quienes debían decidir por sí mismos si se empleaban con los colonos.<sup>276</sup> Asimismo indicó que el cáñamo ya se cultivaba en las misiones, pero que si resultaba perjudicial a los habitantes seculares instaría a los misioneros a desistir del cultivo.<sup>277</sup>

El barón de Humboldt aseguraba que las provincias internas podían considerarse como las colonias del reino de México, pero lejos de suministrar fondos al fisco, le eran onerosas.<sup>278</sup> En este contexto se hace evidente que la real hacienda pretendió contrarrestar dicho fenómeno. Así lo demuestra el interés por fomentar el cultivo y beneficio del cáñamo como una actividad orientada al ahorro de dicha institución. Las medidas que acordó la junta fueron sometidas a la aprobación del virrey. Joaquín Labayen añadió que debía decidirse en quienes debía “recaer este ramo de industria, con respecto a que en Californias no hay más que tres clases de individuos que son tropa, pobladores y neófitos<sup>279</sup>.” Igualmente recordó la necesidad de buques que había en San Blas para las “más precisas atenciones” del apostadero. Es interesante la manifestación que hace Labayen su pensamiento sobre asuntos económicos, siendo un militar de carrera:

Si se pudiera dar otra salida a los cáñamos que con tanta feracidad produce la California convendría aumentar buques de cuyas ventajas se aprovecharían después los particulares, y se establecería un comercio de extracción y exportación que es el único arbitrio con que se felicitan las colonias en este Nuevo Mundo, y lo que en mi concepto necesita dicha provincia, si se fomentase el lino por peritos que pasasen a ella y abasteciesen de lienzos todo el reino de Nueva España, ya que de Europa no

---

<sup>275</sup> Zephyrin Engelhardt, *San Juan Capistrano Mission...*, *op. cit.*, p. 50.

<sup>276</sup> *Ibid.* p. 51.

<sup>277</sup> *Ibid.* p. 52.

<sup>278</sup> Alexander Von Humboldt, *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España*, ed. de J. A. Ortega y Medina, México, Porrúa, 1956, p. 550. Citado en Romano Ruggiero, *Moneda, Seudomonedas...*, *op. cit.* p. 54.

<sup>279</sup> AGN, *Californias*, vol. 17. exp. 5, f. 139 - 140.

pueden surtirse en las actuales circunstancias: Todo lo que hago presente a la superioridad de V. E. I., por si mereciere su aprobación.<sup>280</sup>

Manifiesta la noción que tiene sobre el papel económico y político que las posesiones americanas de la corona española deberían cumplir. Asimismo manifiesta estar al tanto de las situaciones políticas y económicas a nivel internacional. Se manifiesta partidario de la creación de más buques para poder generar un intercambio comercial entre la Nueva España y Alta California.

Un registro de la fragata Princesa saliendo rumbo a la provincia en junio de 1810<sup>281</sup> permite suponer que Hermenegildo Suárez zarpó a la Alta California, en dicha fecha. Sin embargo la documentación de 1817 señala que no se sabe “de su existencia”,<sup>282</sup> a causa de “los ataques que en la rebelión sufrió el apostadero de San Blas”. La fragata Princesa fue capturada por los insurgentes a su regreso en diciembre.<sup>283</sup> Dichos ataques fueron los que inició el cura José María Anacleto Mercado en noviembre de 1810, con la aprobación de Hidalgo. Había sido nombrado “comandante de la división del poniente”.<sup>284</sup>

El 26 de noviembre Mercado se encontraba frente a San Blas. Labayen tomo algunas medidas para la defensa del puerto; quemar los almacenes fue una muy relevante en el contexto de este estudio.<sup>285</sup> Es posible suponer el destino del cáñamo transportado desde la Alta California hasta entonces. Fue en este período que inició el aislamiento de la provincia; los insurgentes se apoderaron de la fragata *Concepción* y el bergantín *Escaldez*. Capturaron el barco harinero *Batanes* y la fragata *Princesa* además de algunas pequeñas lanchas y falúas.<sup>286</sup>

---

<sup>280</sup>AGN, *Californias*, vol. 17. exp. 5, f. 139 - 140.

<sup>281</sup>Francisco Fuster Ruiz, *El final del descubrimiento de América. California Canadá y Alaska, (1765 – 1822)*. Murcia. Universidad de Murcia. 1998, [https://books.google.com.mx/books/about/El\\_final\\_del\\_descubrimiento\\_de\\_America.html?id=6bHIVUrLs7AC&redir\\_esc=y](https://books.google.com.mx/books/about/El_final_del_descubrimiento_de_America.html?id=6bHIVUrLs7AC&redir_esc=y), (22 de Enero de 2017), p. 610.

<sup>282</sup>AGN, *Californias*, vol. 17. exp. 5, f. 141.

<sup>283</sup>Francisco Fuster Ruiz, *El final del descubrimiento... op. cit.*, p. 618. La embarcación fue tomada por sorpresa, sin sospechar la insurrección en territorio novohispano. Otras naves de la zona que habitualmente cubrían las comunicaciones de la Alta California con San Blas, huyeron por aquellas fechas a Acapulco. Entre ellas estaban *El Activo* y el *San Carlos*, *cfr. ibid.* p. 616. Se deduce que las comunicaciones ya de por si maltrechas se vieron afectadas todavía más. Esto impidió que las autoridades continuaran dando seguimiento al cultivo de cáñamo, estrangulando las políticas de fomento.

<sup>284</sup>Secretaría de Marina, *La insurgencia y San Blas de Nayarit*, (Sitio web) Unidad de Historia y Cultura Naval, Secretaría de Marina y Armada de México, 2010, <http://2006-2012.semar.gob.mx/unidad-de-historia-y-cultura-naval/independencia/la-insurgencia.html>, (Consulta: 31 de Enero de 2017)

<sup>285</sup>Secretaría de Marina, *loc. cit.*

<sup>286</sup>Secretaría de Marina, *loc. cit.*

El general José De la Cruz procedente de la península Ibérica llegó comisionado a la Nueva España para atacar a los insurgentes en la Nueva Galicia; sin éxito, ofreció a Mercado el indulto.<sup>287</sup> El 31 de enero de 1811 el cura de la villa de San Blas organizó la aprehensión de Mercado y sus más cercanos colaboradores. El insurgente murió despeñado al tratar de escapar. El 12 de febrero De la Cruz llegó a San Blas y dio la orden de habilitar el puerto y actuar “como si nada hubiese sucedido”.<sup>288</sup>

Hasta cierto punto así fue; para 1812 la producción seguía aumentando y enviándose a San Blas. La *Princesa* condujo 4802 arrobas quedando 3900 almacenadas en Monterrey. Joaquín de Arrillaga, escribió al virrey Venegas en marzo de 1812 inquiriéndole que hacer con ellas.<sup>289</sup> El dislocamiento de las autoridades virreinales en el segundo decenio del siglo XIX probablemente explique la ausencia de más documentación. Se debía prestar mayor atención a otras zonas y fenómenos del virreinato. En enero de 1817 el Real Tribunal de Cuentas, retomado las medidas que se habían considerado en la Junta consideró que:

...se trabajase jarcia en alguno de los puertos de la misma península [sic] o que repitiesen los buques de San Blas su viaje para conducir dicho artículo sin preocuparse en traer los esquilmos de las misiones [...] Habrá aumentado la existencia con la cosecha y será considerable el repuesto [con esto probablemente se refiera al excedente que se habría producido entre 1810 y 1816] El trastorno del apostadero de San Blas tendrá suspendida la fábrica de éste fruto. Convendría establecerla en Californias y a este fin si fuere V. E. servido podrá remitir este expediente al capitán de [la] fragata San José, Joaquín de Labayena para que exponga los medios conducentes a establecer fábricas de cáñamo en Californias donde será menos costosa que en San Blas...<sup>290</sup>

Asimismo consideró remitir el expediente de nueva cuenta a Joaquín Labayen, quién ya no pudo hacerse cargo de la tarea, pues fue relevado de su cargo el mismo año.<sup>291</sup> Lo anterior muestra un intento de las instituciones reales por volver a la normalidad tras el vacío de poder

---

<sup>287</sup>Secretaría de Marina, *loc. cit.*

<sup>288</sup>Secretaría de Marina, *loc. cit.*

<sup>289</sup>AGN, *Californias*, vol. 41, exp. 4, f. 230.

<sup>290</sup>AGN, *Californias*, vol. 41, exp. 4, f. 231.

<sup>291</sup>Guillermo Pérez, [Guillermo] José Joaquín Labayen y Larrinaga” (mensaje en un blog), 30 de mayo de 2014, <http://ancienhistories.blogspot.mx/2014/05/jose-joaquin-labayen-y-larrinaga.html>, (Consulta: 30 de enero de 2017)

generado en el movimiento insurgente, que probablemente generó la sensación de que la rebelión se había sofocado.

### **3.3 La implementación del cultivo de cáñamo en la Alta California. Ponderaciones finales.**

El traslado de la producción generada por los californianos representó grandes dificultades debido a las deficientes comunicaciones. La mayoría de los intercambios comerciales entre la Alta California y el resto de virreinato habían sido en especie por la sencilla razón de que en las distintas regiones del septentrión novohispano casi no circulaba moneda, aunque todos los bienes y efectos se tasaban en la misma.<sup>292</sup> En este contexto los beneficios que los pobladores recibieron por la venta de cáñamo, fueron recibidos en especie. Lo anterior no significa la ausencia total de circulante; la presencia del contrabando implicaba su existencia.<sup>293</sup>

Aunque los barcos tenían la orden de embarcar hacia San Blas todo lo que los californios quisiesen remitir<sup>294</sup> el comercio nunca creció a gran escala. Es probable que las mayores cosechas de este cultivo una vez que se extendió se hayan obtenido en las misiones, pueblos y presidios ubicados al sur de la provincia. Se trataba de los más poblados,<sup>295</sup> contaban con más tierras de cultivo y por ende con más neófitos como mano de obra. Además fueron las primeras en realizar el cultivo. El clima y la geografía de esta región presenta vegas; lugares propicios por contar con ríos y terrenos llanos con pocas probabilidades de inundación.

Estas prometedoras circunstancias no fueron suficientes para que se desarrollara un cultivo a gran escala. Fue necesario que la producción fuera consumida. Como se ha visto anteriormente, hubo una limitación impuesta a la cantidad de cáñamo a producir y ser pagada por la real hacienda. Esto hace manifiestas las diferentes condiciones a las que estaba sujeta esta actividad económica. Se pueden advertir dos primordiales; el limitado gasto que podía ejercer dicha institución y la falta de consumidores.

---

<sup>292</sup>Martha Ortega Soto, *Una frontera olvidada...*, *op. cit.*, p. 111. De nuevo privó el mecanismo del habilitado por medio del cual el contador de los buques recogería lo que le dieran en la Alta California, lo tasaría y valoraría dándole esta información al habilitado de cada misión en la ciudad de México, para que este enviase a su respectiva misión bienes por el valor que se le hubiese dado.

<sup>293</sup>Dení Trejo Barajas, *El puerto de San Blas...*, *op. cit.*, p. 31. Debe quedar claro que el contrabando de manufacturas extranjeras se daba principalmente a que la Alta California no contaba con un abastecimiento regular de las mismas vía San Blas. Se pagaban estas mercancías con provisiones de alimento y con la poca moneda disponible, probablemente.

<sup>294</sup>Martha Ortega Soto, *Una frontera olvidada...*, *op. cit.*, p. 146.

<sup>295</sup>*ibid.* p. 202.

Como ya se ha visto, en abril de 1810 se exhortó a los cultivadores del cáñamo que suspendieran su producción hasta dar salida a lo que ya en San Blas y algunas misiones de la provincia se había almacenado. Esto se debió a la incapacidad del apostadero naval para utilizar la producción. En otras palabras, existía una limitada producción de buques y un mantenimiento satisfecho de los existentes.

A pesar de ello la junta convocada el mismo año pretendió explorar posibilidades para dar salida de otras maneras al cáñamo beneficiado. El establecimiento de una fábrica de jarcia en la provincia de origen fue una posibilidad,<sup>296</sup> aunque no fue algo prioritario. Vigilar las conveniencias de la real hacienda fue un interés manifiesto a lo largo del proceso de regulación del cultivo de cáñamo. Los criterios que normaron este celo llaman fuertemente la atención y dan testimonio de la manera en que la Alta California era percibida por las autoridades centrales; como un territorio recién sujeto a la cristiandad. Uno de los argumentos que años antes se utilizaron para obstruir la libertad de comercio de la Alta California fue que este despertaría la codicia de los habitantes de la provincia.<sup>297</sup> Ya se han explorado otros motivos anteriormente.

La complejidad de la situación exige comprender la situación en general de la real hacienda novohispana como administradora del gobierno alto-californiano y de San Blas. Asimismo es indispensable entender la relación de la hacienda virreinal con la peninsular. Los conflictos bélicos en los que se involucró el imperio español a partir de 1793 dañaron fuertemente la hacienda peninsular explicando la ofensiva fiscal que la virreinal tuvo que efectuar para contribuir a sanear las finanzas de la corona.<sup>298</sup> Como consecuencia hubo una menor libertad de dicha institución para erogar en cuestiones como el fomento al cultivo de cáñamo; el virreinato debía plegar sus intereses a los de la metrópoli.

La mencionada situación también explica el decaimiento en el financiamiento para la fabricación de embarcaciones en San Blas, a pesar de la apremiante necesidad que había de ellas. En 1809 Joaquín de Arrillaga se quejaba ante el virrey:

...No puedo asegurar a V. E. I. el número de arrobas [de cáñamo] que conducirán los buques [...] y lo que quedará sin conducir por falta de buque [...] con este

---

<sup>296</sup>AGN, *Californias*, vol. 17. exp. 5, f. 137 -138.

<sup>297</sup>Martha Ortega Soto, *Una frontera olvidada...*, *op. cit.* p. 115. Al menos en cuanto a comercio exterior se refiere; la obtención de mercancías que no podían llegar rápidamente desde San Blas.

<sup>298</sup>Luis Jáuregui, *La Real Hacienda...*, *op. cit.*, p. 192-193.

motivo no puedo menos que hacerle ver a V. E. I. que [...] si se quiere fomentar el ramo del cáñamo será preciso tomar [...] otra providencia y no el que conduzcan los barcos las memorias, pues estos buques [...] contruidos para [...] la artillería apenas tienen bodega y cargan poco o nada...<sup>299</sup>

A la luz de estas condiciones el futuro del cultivo de cáñamo se tornó difícil. A pesar de ello hay evidencia de que la producción siguió. Se ignora si fue continuada o en efecto se suspendió, pues como se ha visto ya, la rebelión de 1810 dislocó las comunicaciones en la zona occidental del virreinato. Como resultado existe una “laguna documental” desde ese año hasta 1817. Todo permite suponer que la suspensión nunca estuvo vigente, pues el aumento de la producción entre los años de 1810 a 1812 es de casi el 40 por ciento.

Comparar la magnitud del fenómeno analizado con sucesos similares en la península ibérica es indispensable para darse una idea de la importancia que alcanzó este cultivo. La ahora región española de Soria, con una mano de obra aproximada de 1000 personas y 341 leguas cuadradas de tierra, obtuvo en su cosecha anual de 1799, 7400 arrobas de cáñamo.<sup>300</sup> Esto es casi el doble que la Alta California. Aun así, la provincia americana superó a su par Extremeña que solo logró en 1799 1983 arrobas.

En 1799 la región de Cataluña, con 7612 operarios y 1003 leguas cuadradas de tierra había conseguido 165769 arrobas de cáñamo. Por otro lado, la provincia peninsular de Toro produjo simultáneamente 9 arrobas con 407 operarios. Ambas fueron las provincias que más y menos produjeron el último año del siglo. La cuestión de la mano de obra llama la atención enormemente pues la relación entre la cantidad de cáñamo beneficiado y los operarios necesarios para producirla no es la misma en las distintas regiones. Probablemente la feracidad de la tierra es causa de que la Alta California haya podido generar una cantidad significativa con tan poca mano de obra en comparación con las regiones peninsulares. (Ver tabla 2).

En 1812, año de mayor producción en la Alta California, la producción se colocó cerca de la media peninsular. Esto no puede pasarse por alto pues contribuye a comprender el valor de la actividad económica de la provincia novohispana. Como señala Serrera Contreras, el valor de la producción variaba de acuerdo a la provincia a causa de las distintas calidades del cáñamo

---

<sup>299</sup>AGN, Californias, vol. 17 exp. 5, f. 126-127.

<sup>300</sup>Ramón Serrera Contreras, *Cultivo y Manufactura...*, op. cit., p. 20 - 21.

beneficiado.<sup>301</sup> En las provincias con mayor cercanía a la costa el precio se incrementa. Gradualmente se reduce al avanzar hacia el interior de la península, esto de manera muy general.

Se concluye que el valor del producto no fue el mismo en las diferentes regiones y que su valor osciló de acuerdo a su cercanía con los focos donde se utilizó. El hecho de que en Cataluña el precio sea más o menos bajo<sup>302</sup> se debe probablemente a que ahí mismo debía procesarse para elaborar las manufacturas vendidas en el exterior. De ahí que también se reduzca el número de operarios; a menor cantidad de ellos descendían los costos de producción y por tanto aumentaba la ganancia al vender los productos en el mercado nacional e internacional de la época.

No es difícil deducir el potencial que tenía la Alta California para desarrollar una actividad textil a gran escala basada en el desarrollo intensivo del cultivo y beneficio del cáñamo. Sin embargo su economía como ya se ha visto, debía estar supeditada a los intereses reales. Esa no fue la última problemática pues además debía lidiar con la escasez de mano de obra para sus propias actividades agrícolas.

Dado que el cáñamo se produjo tanto en las tierras de las misiones como en las de los pueblos y presidios es difícil saber la producción proporcional de cada establecimiento. Lo cierto es que los habitantes de la Alta California si percibieron al menos en parte una remuneración por participar en el cultivo, si bien constantemente se quejaban de que los situados llegaban incompletos<sup>303</sup> y como ya se dijo antes eran en especie. Habría que indagar más en este sentido ya que algunos documentos permiten suponer la existencia de numerario. Esta teoría se refuerza por la presencia de contrabando en la región.

También convendría ahondar en la composición de la mano de obra pues aunque los neófitos representaban gran parte de ella<sup>304</sup> la documentación indica que la participación de los colonos en el cultivo fue la más importante:

... [Es necesario] se pague sus cáñamos a los colonos y no a las misiones, lo que es muy racional porque los mismos padres misioneros deben arbitrar con los fondos que tienen las misiones...<sup>305</sup>

---

<sup>301</sup> *ibid*, p. 16.

<sup>302</sup> *ibid*, p. 21. Es bien conocida la tradición textil catalana en el siglo XVIII e incluso en años posteriores.

<sup>303</sup> Martha Ortega Soto, *Alta california. Una frontera olvidada...*, *op. cit.*, p. 77.

<sup>304</sup> *ibid*, p. 121.

<sup>305</sup> AGN, *Californias*, vol.17, exp.5 f. 139.

Esta consideración del Real Tribunal de Cuentas (encargado de vigilar el pago de las libranzas giradas contra la Real Hacienda por parte de los habilitados al comprar los efectos a mandar a la Alta California) responde evidentemente al impulso de fomentar el crecimiento de las Californias sin el “lastre” de los misioneros<sup>306</sup> y al hecho de que el beneficio y cultivo de cáñamo fue iniciado por pobladores particulares.

El incremento de la cotización del cáñamo sugerido por Arrillaga fue probablemente una de las medidas con más repercusión en el cultivo y beneficio del cáñamo. Desde el año en que fue implementada, la producción aumentó dramáticamente (Ver Tabla 4). El gobernador justificó así dicha política en el año de 1807;

Habiéndome hecho presente varios cosecheros del cáñamo desde que llegué a esta Alta California de que no les traía [cuenta] su beneficio al precio a 3 p[eso]s cuatro r[eale]s me dediqué a averiguar la verdad, y hallé que les asiste suficiente razón para su queja. Comunicué este asunto con varios sujetos indiferentes y todos convinieron que en el caso que se quiera fomentar este ramo, era preciso que a los interesados se les franquease alguna más utilidad, por lo que he resuelto para este año y en ínterin V.E. dispone otra cosa el que se les satisfaga a cuatro p[eso]s @ y no a tres y medio como antes se ha satisfecho. Lo que hago presente a V E a fin [...] que recaiga su superior resolución o me diga lo que estime justo.<sup>307</sup>

Pese al visible éxito de la medida el fiscal Borbón argumentó que el gobernador “no debió fijar precio alguno”<sup>308</sup> sin consultar a la real hacienda. El celo con que dicho fiscal buscaba el ahorro del erario resultó notorio desde el principio de las políticas. Demuestra la dificultad de equilibrar dicho ahorro con la visible necesidad de erogar para el financiamiento de una actividad que finalmente sería un ingreso a largo plazo. Para 1817, es decir 9 años después, el Tribunal de Cuentas no encontró ninguno inconveniente ni nada que reprender a Arrillaga; “que dio pruebas

---

<sup>306</sup>Sobre la secularización de las misiones y sus antecedentes véase Martha Ortega Soto, *Una frontera olvidada...*, op. cit., cap. VI.

<sup>307</sup>AGN, Californias, vol. 21, exp, 1 f. 38 - 39.

<sup>308</sup>AGN, Californias, vol. 21, exp, 1 f. 40.

muy sobresalientes de su interés por la real hacienda y a la verdad que no cabe mayor instrucción ni prueba más convincente por lo que V E puede servirse dar por concluido este expediente”<sup>309</sup>

Nuevamente las problemáticas internacionales de la monarquía se veían reflejadas en la relativamente aislada Alta California. El 13 de septiembre de 1813 las Cortes de Cádiz expidieron un decreto de secularización para la América española; las misiones fundadas después de 1803 debían secularizarse, sin embargo nunca se realizó en la provincia a causa del retorno de Fernando VII al trono y su avanzada absolutista.<sup>310</sup> La resolución destinada a que los misioneros perdieron cada vez más control sobre la Alta California fue momentáneamente desechada. En 1814 el teniente de la armada Francisco de Paula Tamariz envió al virrey de Nueva España una memoria en la que analizaba la situación general de la Alta California, asegura que el cultivo de cáñamo continúa y puede ser aprovechable:

Las lanas se diferencian poco en calidad, en algunos parajes, a las de Castilla; pero es abundante en todos. Igualmente lo son cáñamos, dándose con toda fertilidad, que así por esta como por la calidad, puede surtir a nuestros arsenales, en circunstancias más ventajosas que las actuales, para el consumo de la armada. Lo es igualmente en todas clases de maderas, empezando estas desde las playas a encumbrarse en montes inaccesibles; sus calidades y clases las más oportunas para la construcción y demás usos propios para el servicio de los bajeles.<sup>311</sup>

Decía que la provincia era rica en recursos humanos y naturales, pero que el “celo misionero” impedía la explotación de dichos recursos a favor de los habitantes de la región. Denunciaba que estos últimos solo habían ocupado las playas y no se ocupaban de los indios del interior. Resumía a los misioneros como la fuente de los obstáculos que tenía la Alta California para desarrollarse.<sup>312</sup> A pesar de que se ha señalado que en 1808 se suspendió el cultivo de

---

<sup>309</sup>AGN, Californias, vol. 21, exp, 1 f. 41.

<sup>310</sup>Martha Ortega Soto, *Una frontera olvidada... op. cit.*, p. 194.

<sup>311</sup>Francisco de Paula Tamariz, “Memoria que presenta al Rey el teniente de navío don Francisco de Paula Tamariz, sobre mejorar el sistema de gobierno de la Alta California”, *Las misiones de la Alta California*, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas (Archivo y Biblioteca de la Secretaría de Hacienda, colección Documentos Históricos, t. II), México p. 28. Para entonces la mayor producción se concentró en San José, Los Ángeles, la misión de Santa Bárbara y San Francisco, *Cfr.* Lawrence Abel Ernest, *Marihuana: The... op. cit.*, p. 62-63.

<sup>312</sup>Martha Ortega Soto, *Una frontera olvidada... op. cit.*, p. 195.

cáñamo en la región y que no rindió ganancias a sus practicantes,<sup>313</sup> las fuentes consultadas revelan que no es del todo exacto. Lo que permanece incierto es como terminó la empresa.

El desplazamiento provocado por el movimiento insurgente impidió que por lo menos hasta 1819 el pago de sínodos y situados se cumplieran. Hay constancia de que las remesas de cáñamo fueron pagadas hasta 1810.<sup>314</sup> Finalizando la década más turbulenta desde la conquista Pablo Vicente Solá, el último gobernador de la Alta California en el periodo virreinal nombró José de la Guerra y Noriega “habilitado de las Californias”. Lo mandó a Guadalajara a cobrar el pago de los situados que hasta el momento no se habían realizado. Regresó a Monterrey con mercancías por un valor de 36000 pesos, cuando el adeudo sumaba 150000 pesos.<sup>315</sup>

La decadencia de los imperios siempre ha sido un tema que ha ocupado a filósofos e historiadores. Hasta hace poco no se había dado a sus condiciones económicas la importancia debida en el fenómeno. Generalmente una economía tambaleante es un factor que precede a la desintegración.<sup>316</sup> Y el imperio español no fue la excepción. A pesar de que durante sus últimas décadas de existencia ciertos aspectos de su economía mejoraron, las guerras internacionales desbordaron sus gastos de defensa. La consolidación de vales reales y los préstamos a la corona entre otras medidas ampliamente estudiadas representan la magnitud de la situación.

---

<sup>313</sup> *ibid*, p. 212.

<sup>314</sup> AGN, Californias, vol. 21, exp, 1 f. 38.

<sup>315</sup> Martha Ortega Soto, *Una frontera olvidada... op. cit.*, p. 218 - 219.

<sup>316</sup> Carlo M. Cipolla et al, *La decadencia económica de los imperios*, 2a ed. Madrid, Alianza Editorial, 1973. p. 13.

## CONCLUSIONES

El cultivo de cáñamo fue una clara intervención estratégica de la monarquía española en la economía de la Nueva España. A pesar de haberse desarrollado solamente en el plano regional, sus orígenes se encuentran en las necesidades políticas y económicas de la metrópoli. La promoción en territorio novohispano respondió a las condiciones propias del virreinato americano. En este contexto se intentó que los naturales del reino en especial conocieran el cultivo y se beneficiaran de él. El texto sancionado por el virrey Branciforte demuestra que las medidas ideadas para fomentarlo se centraban en cuestiones como el financiamiento y la reducción de la carga impositiva. En el caso de la Alta California el financiamiento otorgado por la Real hacienda tuvo una importancia capital.

La compleja situación internacional que atravesó el continente americano en el siglo XVIII obligó a la monarquía española a desplegar estrategias de defensa marítima para su creciente comercio. El que se haya logrado producir esta fibra textil en la Alta California demuestra el resultado de estas políticas a nivel regional. El andamiaje administrativo a través del cual las reformas borbónicas operaron en territorio novohispano ha dejado registro de que dichos cambios no operaron por igual en las distintas regiones del virreinato.

Las diferentes instituciones que se vieron involucradas en el fomento del cultivo articularon las condiciones regiones e internacionales con los mencionados cambios. Un claro ejemplo de ello son los dispares resultados entre el núcleo geográfico del virreinato y la provincia analizada. En el centro las condiciones se mostraron adversas; la presencia del algodón y la falta de conocimientos técnicos para preparar la fibra ocasionaron que la población desistiera a corto plazo. Aunque en la Alta California se presentaron los mismos problemas la solución difirió. Contrariamente a lo sucedido en el centro del virreinato, en la provincia norteña se dio un gradual avance en la calidad del textil. Es importante señalar que el beneficio del cáñamo solo podía lograrse a largo plazo. Las primeras cosechas, como advirtió Branciforte generalmente sirvieron de ensayo.

Esto fue de primera importancia para que se le diese financiamiento al cultivo. Los funcionarios de la Real hacienda repetidamente hicieron hincapié en la necesidad de mejorar la calidad del cultivo para poder elevar su precio. El hecho de que las poblaciones estuviesen cerca de la costa agilizó todas las operaciones e hizo más barata la producción, dado que se reducía el

costo del transporte terrestre y el envío marítimo era más rápido. La Real hacienda fungió como un instrumento político de la corona. Sus acciones estuvieron destinadas a ajustar las condiciones económicas de la Alta California a las del imperio.

Para ello fue clave la participación de los funcionarios de todos los niveles. Los cambios que en sus facultades experimentaron pusieron en evidencia la materialización de las reformas borbónicas. Si bien las facultades del Tribunal de Cuentas no se vieron modificados sustancialmente en lo tocante a la gestión de la Alta California y por ende del cultivo de cáñamo, no sucedió lo mismo con la fiscalía de la real hacienda. La creación de este cargo en 1779 constituyó uno de los aciertos más importantes de la corona en su intento por reformar la fiscalidad novohispana.<sup>317</sup> Su actuación en la implementación del cultivo fue clave y por ello es que debe indudablemente enmarcarse en las reformas administrativas ilustradas de índole político y económico. Al mismo tiempo su funcionamiento pone en evidencia la cercana relación de las necesidades fiscales del imperio y las reformas a nivel regional. Para que el fiscal se hiciera cargo de analizar y tomar decisiones sobre las medidas adecuadas para fomentar el cultivo de cáñamo, era necesario contar con la mayor cantidad de información al respecto. Es por eso que continuamente los funcionarios de nivel medio y medio alto como los comisionados de los pueblos de la Alta California y los comisarios de San Blas emitieron informes a sus superiores sobre la aplicación de las políticas.

Con toda la información reunida en un expediente, el fiscal de la real hacienda o el tribunal de cuentas en su conjunto analizaban la información y emitían juicios que se transformaban en medidas. También sucedió que miembros del tribunal de cuentas añadiesen sus pareceres por separado. Todo esto aseguró que los funcionarios con mayor poder contaran con la mayor cantidad de datos disponible para la toma de decisiones. Este mecanismo garantizó que toda la burocracia involucrada tuviese un espacio para expresar sus opiniones. Esto agilizó la toma de decisiones y permitió en última instancia que aquellos que estaban involucrados pudieran aportar información útil independientemente de su origen estamental.

El envío de Sánchez a la provincia, representó el interés de la hacienda novohispana por asegurar el aumento de la producción. Esto materializó la capacidad de la hacienda como instrumento político de la corona. Fue capaz de definir la actividad económica de una provincia

---

<sup>317</sup>Luis Jáuregui, *La real hacienda...*, *op. cit.* p. 95 - 97.

para mantener su hegemonía política a través de la promoción de un funcionario que asegurara sus intereses.

En el aspecto ideológico la promoción brindada por los gobernadores ilustrados, así como su directa colaboración con el virrey permitieron que el fomento al cultivo de cáñamo se mantuviera en la agenda de la Alta California. Vigilaron el desarrollo de las medidas de acuerdo a los intereses de la corona y coordinaron las acciones previas a la llegada del comisionado del cultivo. Esto pone en evidencia la funcionalidad de la división jurisdiccional que se dio iniciando el siglo y la capacidad del gobierno militar para gestionar la economía de la zona.

Por otro lado, es de suma importancia señalar al poblado de San José como punto neurálgico de las políticas de fomento al cultivo. Fue en él dónde se recogieron las primeras cosechas. La mayor producción se concentró inicialmente en sus campos, extendiéndose después a los demás poblados. Esto pone en evidencia las prácticas regalistas del gobierno militar de la Alta California. San José primó sobre las misiones para acoger el cultivo probablemente por no estar sujeto a la guía de los padres misioneros y bajo el auspicio directo del mando civil. En él, los funcionarios de la corona no tenían porque rendir cuentas de la gestión de un cultivo patrocinado por la Real Hacienda. Incluso resulta probable que les haya sido más fácil reclutar neófitos como mano de obra reduciendo costos y aumentando ganancias.

La real hacienda buscó un equilibrio entre el costo y el beneficio de la operación. La necesidad de reducir el gasto y al mismo tiempo alentar la producción llevaron a modificar el precio de la fibra de acuerdo a las distintas situaciones que se iban presentando, en específico los cambios en la calidad y cantidad de la fibra beneficiada por los pobladores de la Alta California. Todas las medidas anteriormente enunciadas cumplieron con el cometido de proveer al apostadero de San Blas de la materia prima necesaria para sus faenas.

La jura de apostadero fue el culmen de las problemáticas que mediante las medidas se pretendieron subsanar. A través de sus acuerdos es posible inferir los elementos que conformaron la causa, los medios y el fin de las políticas de fomento al cáñamo. Se habló de la producción de cáñamo, de lo que debía hacerse con ella. Se expusieron además las razones por las que las decisiones se tomaban. Se ponen de manifiesto los motivos ideológicos de los actores del fenómeno analizado. En específico su pensamiento sobre el comercio y el deber ser de una actividad económica como el cultivo y beneficio de cáñamo.

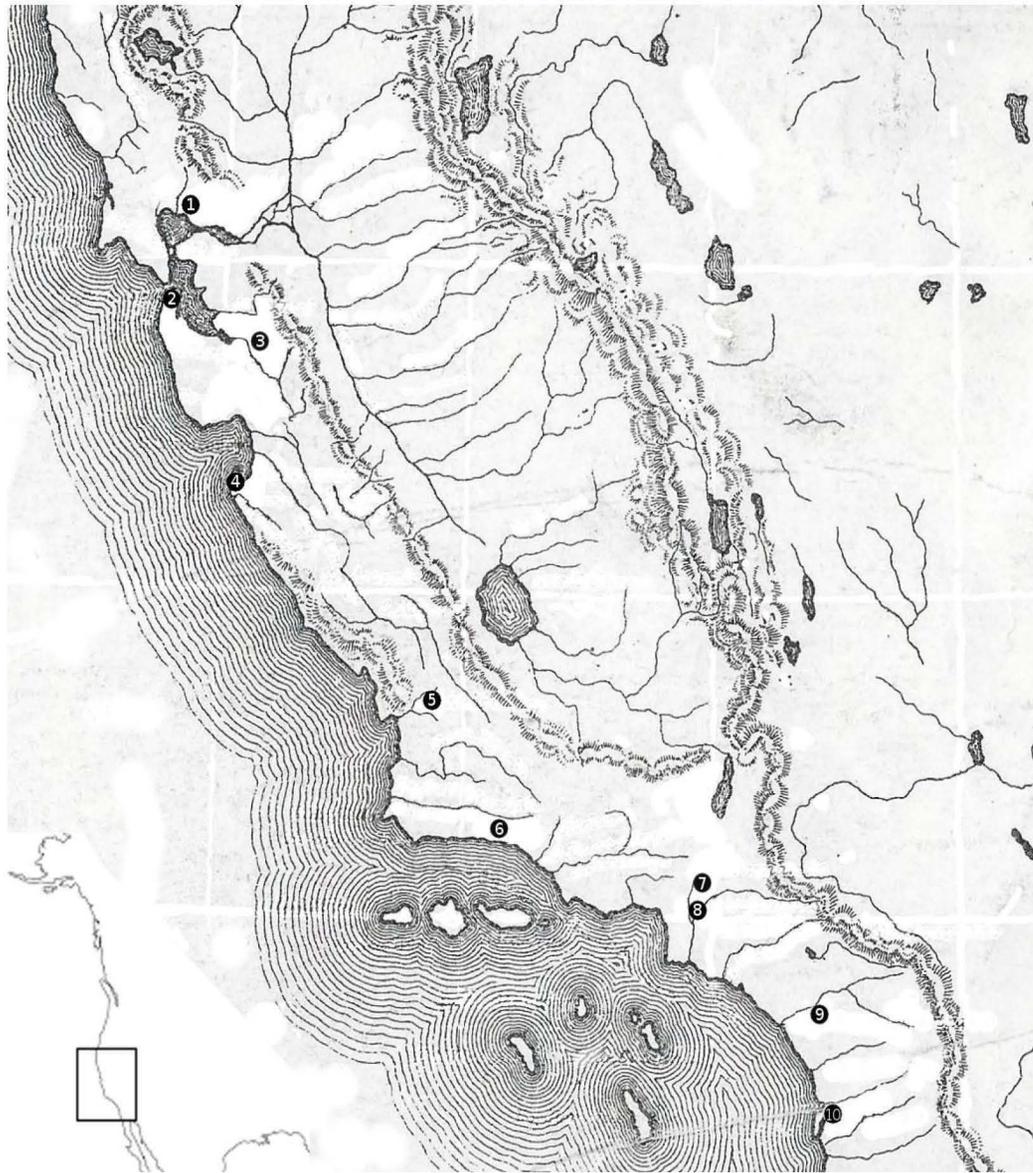
Fue en este entonces que las condiciones políticas y económicas de la monarquía española en el contexto internacional impactaron poderosamente en el desarrollo de las políticas. La rebelión iniciada en 1810 dislocó las instituciones virreinales. El corte a las comunicaciones hizo que el seguimiento de estas a las políticas se interrumpiera abruptamente. Lo propio sucedió con la generación de documentación que arroje información sobre o ocurrido con el fenómeno durante los años que duró la guerra.

El fomento de este cultivo muestra una de las muchas facetas de las reformas borbónicas en territorio americano. Muestra la transformación de la economía regional a través de políticas económicas y por razones políticas e ideológicas. Es una manifestación del impulso estatal de dominio. Demuestra que el progreso técnico de esta actividad se limitó a satisfacer las necesidades del puerto de San Blas, si bien se habló de la posibilidad de fomentar el uso del cáñamo en la propia provincia. La figura de la fiscalía de la Real Hacienda es también uno de los aspectos más relevantes que se pueden rescatar para su posterior análisis. Este texto ha demostrado que a nivel regional su importancia fue capital. Si bien sus funciones a nivel virreinato han sido ampliamente estudiadas, a nivel local hay seguramente una gran cantidad de facetas por revelar.

La diversificación de la economía del pacífico novohispano se materializó de distintas maneras, siendo una de ellas la realización del cultivo. La circulación de bienes de manera legal e ilegal así como las exenciones fiscales fueron el principal aliciente. Fue probablemente la necesidad de importar bienes manufacturados lo que estimuló la producción de cáñamo altocaliforniano. La población altocaliforniana requería de manufacturas que no siempre eran surtidas desde el virreinato. La venta de pieles de nutria a comerciantes extranjeros demuestra que el intercambio comenzaba a cobrar mayor importancia para los habitantes de la zona.

Sin duda esta zona de Norteamérica debe aumentar su presencia en la historiografía de lengua española. Sus vínculos con la Nueva España definieron sus primeras décadas de existencia. Resultaría imposible comprender la importancia del primer virreinato americano en la historia universal sin atender todos los fenómenos que formaron parte de su área de influencia. Esto cobra una especial importancia en el siglo XXI. Circunstancias políticas actuales deberían obligar a todos los miembros de la sociedad a ambos lados de la frontera norte de México, a percatarse de la historia compartida que nos define.





**Poblaciones involucradas  
en el cultivo y beneficio de  
cañamo entre 1795 y 1817**

- 1 San Francisco Solano (Misión)
- 2 San Francisco (Misión)
- 3 San José (Pueblo)
- 4 Monterrey (Presidio)
- 5 San Luis Obispo (Misión)
- 6 Santa Bárbara (Misión)
- 7 San Fernando (Misión)
- 8 Los Ángeles (Pueblo)
- 9 San Juan Capistrano (Misión)
- 10 San Diego (Misión)

Mapa 1. Poblaciones involucradas en el cultivo y beneficio de cañamo entre 1795 y 1817. Basado en Hubert Howe Bancroft, *History of...*, op. cit. p. LXXXVIII

## Anexo 2. Tablas y gráficos

*Tabla 1. Producción de embarcaciones en San Blas entre 1768 a 1794. Tomada de Enrique Cárdenas de la Peña, Marina mercante... op. cit., p. 258.*

Año	Tonelaje	Nombre
1768	80.9	San José, alias <i>El descubridor</i>
1769	31.6	Guadalupe, alias <i>Sonora II</i>
1770		Santa Gertrudis (lancha)
1770		San Juan Nepomuceno (lancha)
1770		Santa Lucía (lancha)
1770		Nuestra señora de Loreto (lancha)
1770 - 73	120.5	Santiago, alias <i>Nueva Galicia</i>
1777	326	Nuestra Señora del Rosario, alias <i>La Princesa</i>
¿1785?	139	Felicidad
1790	139	Santa Rosa, alias <i>La Valdés</i>
1791	46.6	Nuestra Señora del Carmen, alias <i>La Sutil</i>
1791- 92	195.2	Activo
1794		(mercante) Nuestra Señora del Carmen, alias <i>La Venturosa</i>

*Tabla 2. Comparativo de la producción de cáñamo en distintas jurisdicciones de la monarquía española. Con información de archivo y Ramón Serrera Contreras, op. cit. p. 21.*

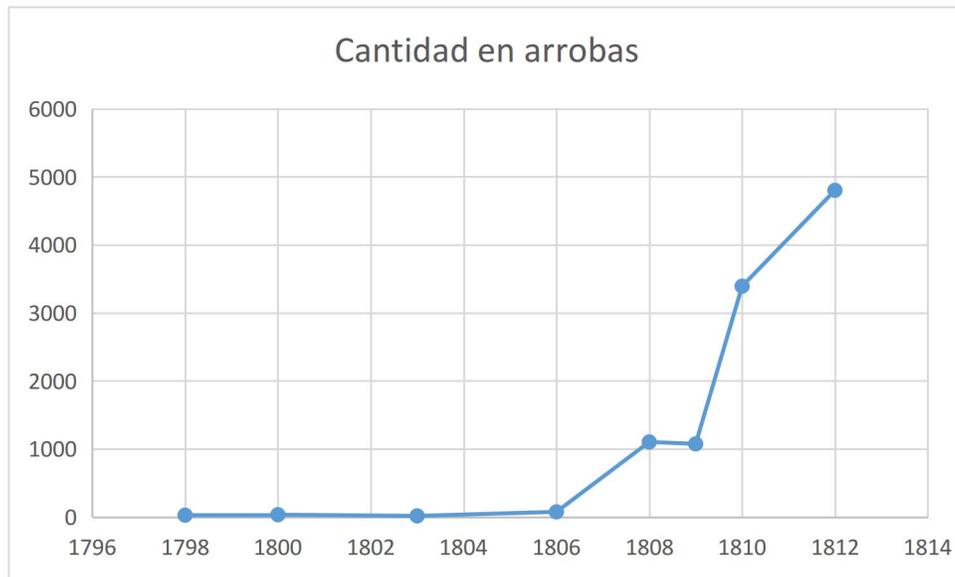
Región/Valor	Superficie en leguas	Cantidad de cáñamo generada (año)	Número aproximado de operarios
Cataluña	1003	159797 (1799)	7612
Alta California	-	4802 (1812)	1000
Soria	341	7400 (1799)	1350
Toro	165	9 (1799)	407

*Tabla 3. Origen de las embarcaciones operativas en San Blas a finales de siglo. Tomada de Guadalupe Pinzón Ríos, Acciones y reacciones... op. cit. p. 179.*

Nombre	Origen	Adquisición	Año	Características
La Favorita	Perú	Compra	1776	40 personas para tripularla
Dos fragatas sin nombre	Guayaquil	Mandadas hacer	1772	20 cañones y 20 pies de calado cada una
Paquebotes Príncipe y San Carlos	Filipinas	Cambio de usadas por nuevas	1782	Llegaron dañadas e imposibilitadas para regresar
Dos goletas sin nombre	Filipinas	Cambio de usadas por nuevas	1785	Enviadas desde las islas con el fin de ser cambiadas
Dos fragatas sin nombre	Realejo	Mandadas hacer	1789	Nuevas
Una nave sin nombre	Realejo	Mandada hacer	1789	24 cañones. Llegó en mal estado y hubo que hacerle reparaciones

*Tabla 4. Evolución de la producción de cáñamo entre 1798 y 1812. Basada en información de archivo.*

Año	Cantidad en arrobas	Cantidad en kilogramos	Precio	Valor en pesos
1798	25.5	293.403	3 pesos 4 reales	89.25
1800	32.6	358.6	3 pesos 4 reales	114.1
1803	15.2	174.891	3 pesos 4 reales	53.2
1806	74.5	857.197	3 pesos 4 reales	260.75
1808	1102.1	12680.762	4 pesos	4408
1809	1074	12136.2	4 pesos	4297
1810	3391.8	39026.050	4 pesos	13567.2
1812	4802	55251.812	4 pesos	19208



*Gráfico 1. Volumen de producción en arrobas. Basado en información de archivo*

*Gráfico 2. Valor de la producción en pesos. Basado en información de archivo*



## **Fuentes y Referencias**

AGN, Archivo General de la Nación Ramo Provincias Internas y Ramo Californias

SMA, Spanish-Mexican Archives, Records of the San José Pueblo: The Pueblo Papers (EEUU) [en línea] <http://historysanjose.org/wp/research-collection/pueblo-papers/>, Archivo histórico digitalizado de San José California.

## **Bibliografía.**

Andrade Muñoz, Germán Luis, *Un mar de intereses: la producción de pertrechos navales en Nueva España, siglo XVIII*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 2006.

Bertrand, Michel, *Grandeza y miseria del oficio. Los oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España, siglos XVII y XVIII*, 2ª ed., México, Fondo de Cultura Económica - Instituto Mora - Centro de Investigación y Docencia Económicas - El Colegio de Michoacán – Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos – Embajada de Francia en México, 2011.

Cárdenas de la Peña, Enrique, *Marina mercante*; versión resumida por Benjamín Flores Hernández, México, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 1988.

Cortina, Aurora, “El fondo piadoso de las Californias”, en Beatriz Bernal (coordinadora), *Memoria del VI congreso de historia del derecho mexicano*. Tomo I, México Universidad Nacional Autónoma de México, 1988.

Covarrubias, José Enrique, *En busca del hombre útil. Un estudio Comparativo del utilitarismo neomercantilista en México y Europa. 1748 – 1833*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.

De Paula Tamariz, Francisco, “Memoria que presenta al Rey el teniente de navío don Francisco

de Paula Tamariz, sobre mejorar el sistema de gobierno de la Alta California”, *Las misiones de la Alta California*, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas (Archivo y Biblioteca de la Secretaría de Hacienda, colección Documentos Históricos, Tomo II)

Desdevises du Désert, George, *La España del Antiguo Régimen*, Madrid, Ed. FUE, 1989.

Elliott, John, *España, Europa y el mundo de ultramar 1500 - 1800*, 2ª ed., Madrid, Taurus, 2010.

Fages, Pedro, *Breve descripción histórica, política y natural de la Alta California, 1770 - 1774: Continuación y suplemento de los dos impresos de Noticias de California septentrional, en que agregó varias noticias correspondientes a aquellos establecimientos*, Edición, prólogo y notas de Andrés Henestrosa, México D. F., Litoarte, 1973, (Fondo Pagliai).

Farías, Luis Marcelino, *La América de Aranda*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.

García-Baquero González, Antonio, *Cádiz y el Atlántico: 1717 - 1788*, Tomo I, Sevilla, Publicaciones de la escuela de Estudios Hispano - Americanos de Sevilla, 1976.

Gerhard, Peter, *La frontera Norte de la Nueva España*, 2a. ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Históricas, 1996.

González González, Francisco José, *Astronomía y navegación en España. Siglos XVI - XVIII*, Madrid, Mutualidad de la Agrupación de Propietarios de Fincas Rústicas de España, 1992.

Gutiérrez Camarena, Marcial, *San Blas y las Californias; Estudio histórico del puerto*. México Jus, 1956.

Hamnett, Brian, *Roots of Insurgency. Mexican regions, 1750 - 1824*. Cambridge, Mass, Cambridge University Press, 1986,

Howe Bancroft, Hubert, *History of California*, 2a ed, vol. I, Santa Bárbara, Wallace-Hebberd,

1966, (The Works of Hubert Howe Bancroft), volume XVIII.

Humboldt. Alexander Von, *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España*, ed. de J. A. Ortega y Medina, México, Porrúa, 1956.

Jáuregui, Luis, *La Real Hacienda en Nueva España, su administración en la época de los intendentes: 1786-1822*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Economía, 1999.

Lira González, Andrés, “Aspecto fiscal de la Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII” en Luis Jáuregui *et al*, *Las finanzas públicas en los siglos XVIII-XIX*, México, Instituto Mora-Instituto de Investigaciones Históricas, 1998.

Maniau, Joaquín, *Compendio de la Historia de la Real Hacienda en Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995.

Marcet, Alice, *et al*, *La Révolution dans le département des Pyrénées Orientales, 1789 - 1799*, France, Horvath, Le Cocteau, 1989.

Maria Cipolla, Carlo, *et al*, *La decadencia económica de los imperios*, 2ª ed. Madrid, Alianza Editorial, 1973.

Marichal, Carlos, *et al*, *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del imperio español, 1780 – 1810*, México, El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, 2001.

Meyer, Jean. *Nuevas Mutaciones. El Siglo XVIII*, vol. 2 de la colección de documentos para la historia de Nayarit, Universidad de Guadalajara - CEMCA, México, 1990.

Miño Grijalva, Manuel, *El mundo novohispano: población, ciudades y economía: siglos XVII y XVIII*, 2a. ed., México, El Colegio de México - Fondo de Cultura Económica, 2001.

Navarro García, Luis, *Don José de Gálvez y la comandancia de las provincias internas del norte de Nueva España*, CXLVIII, 2ª serie prólogo de J. A. Calderón Quijano, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1964

Ortega Soto, Martha, *Alta California, una frontera olvidada del noroeste de México, 1769-1846*, México, Universidad Autónoma Metropolitana - Plaza y Valdés, 2001.

Pietschmann, Horst, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en nueva España : un estudio político administrativo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.

\_\_\_\_\_, “Protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución: La Nueva España en el último tercio del siglo XVIII”, en Zoraida Vázquez Josefina, (coord) *El siglo XVIII mexicano, de la modernización al descontento*, México, Nueva Imagen, 1992.

Pinzón Ríos, Guadalupe, *Acciones y reacciones en los puertos del Mar del Sur, Desarrollo portuario del pacífico novohispano a partir de sus políticas defensivas 1713-1789*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto Mora, 2011.

Rodríguez-Sala, María Luisa, *et al, Los gobernadores de las Californias, 1767-1804: contribuciones a la expansión territorial y del conocimiento*, México, Instituto de Investigaciones sociales, El Colegio de Jalisco, Gobierno del Estado de Baja California, Instituto de Cultura de Baja California, Universidad Autónoma de Baja California, 2003.

Ruggiero, Romano, *Mecanismo y elementos del sistema económico colonial americano. Siglos XVI-XVIII*, México, El Colegio de México - Fondo de Cultura Económica, 2004.

\_\_\_\_\_, *Moneda, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México*, México, El Colegio de México - Fondo de Cultura Económica, 1998.

Selles García, Manuel, *Navegación astronómica en la España del siglo XVIII*, Madrid,

Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2000.

Serrera Contreras, Ramón, *Cultivo y Manufactura de Lino y Cáñamo en Nueva España, 1777-1800*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1974.

Zoraida Vázquez, Josefina, (coord) *El siglo XVIII mexicano, de la modernización al descontento*, México, Nueva Imagen, 1992.

### **Tesis y obras sin publicar**

Meyer Lockhart, Katharine, *A demographic profile of an Alta California pueblo: San José de Guadalupe, 1777 - 1850*. University of Colorado, 1986.

### **Libros, impresos, artículos y sitios web.**

Aymes, Jean-René, “Una guerra distinta de las demás”, en *Studia Historica: Historia Moderna*. vol. 12, núm. 1, 2009, [http://revistas.usal.es/index.php/Studia\\_Historica/article/view/4678](http://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica/article/view/4678) (Consulta: 15 de abril de 2016)

Bushnell, David, “El marqués de Branciforte”, *Historia Mexicana*, El Colegio de México, México, vol. 2, núm. 3, Enero de 1953, <http://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/495>, (30 de Noviembre de 2015)

De la Grúa Talamanca y Branciforte, Miguel, *Instrucción para sembrar cultivar y beneficiar el lino y cáñamo en la Nueva España*, México, Impreso por Don Mariano Zúñiga y Ontiveros, Calle del Espíritu Santo, 1796, <https://play.google.com/store/books/details?id=98pAt7EupZcC&rdid=book-98pAt7EupZcC&rdot=1>, (8 de enero de 2015)

Díaz Ordóñez, Manuel, “El cáñamo y la corona española en ultramar: América y Filipinas (Siglos XVI - XVIII)”, *Revista de Historia Naval*, Instituto de Historia y Cultura naval, Año 23,

núm. 90, 2005, [https://www.researchgate.net/profile/M\\_Diaz-Ordonez/publication/286444656\\_El\\_canamo\\_y\\_la\\_corona\\_espanola\\_en\\_Ultramar\\_America\\_y\\_Filipinas\\_siglos\\_XVI-XVIII/links/5831892e08aef19cb81979fc/El-canamo-y-la-corona-espanola-en-Ultramar-America-y-Filipinas-siglos-XVI-XVIII.pdf](https://www.researchgate.net/profile/M_Diaz-Ordonez/publication/286444656_El_canamo_y_la_corona_espanola_en_Ultramar_America_y_Filipinas_siglos_XVI-XVIII/links/5831892e08aef19cb81979fc/El-canamo-y-la-corona-espanola-en-Ultramar-America-y-Filipinas-siglos-XVI-XVIII.pdf), (19 de Febrero de 2018)

\_\_\_\_\_, “El empleo del esparto en la cordelería naval española hasta los tiempos modernos”. *Tiempos Modernos: Revista electrónica de Historia Moderna*, Clío, Fundación española de historia moderna, vol. 5 núm. 14, 2006, <http://www.tiemposmodernos.org/viewarticle.php?id=120>, (10 de Marzo de 2016)

Engelhardt, Zephyrin, *San Juan Capistrano Mission*, Los Ángeles, The Standard printing Company, 1922, <https://archive.org/details/sanjuancapistra01engegoog>, (Consulta: 10 de Noviembre de 2015).

Fuster Ruiz, Francisco, *El final del descubrimiento de América. California Canadá y Alaska, (1765 – 1822)*. Murcia. Universidad de Murcia. 1998, [https://books.google.com.mx/books/about/El\\_final\\_del\\_descubrimiento\\_de\\_America.html?id=6bHIVUrLs7AC&redir\\_esc=y](https://books.google.com.mx/books/about/El_final_del_descubrimiento_de_America.html?id=6bHIVUrLs7AC&redir_esc=y), (22 de Enero de 2017).

Hamnett, Brian, “Obstáculos a la política agraria del despotismo ilustrado”, en *Historia Mexicana*, El Colegio de México, México, vol. 20 núm. 1, Julio de 1970, <http://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/2497>, (12 de marzo de 2018).

Lawrence Abel, Ernest, *Marihuana: The First Twelve Thousand Years*, Charlottesville, McGraw-Hill, 1982, <https://cannabis-truth.yolasite.com/resources/Abel.%20marihuana%20the%20first%20twelve%20thousand%20years.pdf>, (Consulta: 19 de Enero de 2018)

Mosk Sanford, Alexander, “Subsidized hemp production in Spanish California”, *Agricultural History*, Agricultural History Society, Mississippi State University, vol. 13, no. 4, Octubre de 1939, <http://www.aghistorysociety.org/pdf/articles/ag000267.pdf>, (Consulta: 10 de Noviembre

de 2015)

Munro-Fraser, J. P., *History of Santa Clara County, California; including its geography, geology, topography, cartography and description*, San Francisco, Alley, Bowen & Company Publishers, 1881, <https://archive.org/details/historysantacla00munrgoog>, (20 de Febrero de 2017)

Ortega Soto, Martha “Colonización de Alta California: Primeros asentamientos españoles”, *Signos Históricos*, Universidad Autónoma Metropolitana, vol. 1 núm. 1 1999, <http://signoshistoricos.izt.uam.mx/index.php/SH/article/view/1244/1134>, (1 de Marzo de 2018)

Pérez, Guillermo, [Guillermo] José Joaquín Labayen y Larrinaga” (mensaje en un blog), 30 de mayo de 2014, <http://ancienhistories.blogspot.mx/2014/05/jose-joaquin-labayen-y-larrinaga.html>, (Consulta: 30 de enero de 2017)

Pinzón Ríos, Guadalupe, *Hombres de mar en las costas novohispanas. Trabajos, trabajadores y vida portuaria en el Departamento marítimo de San Blas Siglo XVIII*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2014, <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/hombres/demar.html>, (Consulta: 30 de Noviembre de 2016).

Piqueras, Juan, “El fomento de plantas textiles en la España ilustrada: Una visión espacial”, *Cuaderno de geografía*, Universitat de València: Facultat de Geografia i Història, vol. 50 núm. 50, 1991, <http://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/30888/247-262.pdf?sequence=1&isAllowed=y> (24 de abril de 2017)

Pradells Nadal, Jesús, “La formación de la marina española en el siglo XVIII”, *Canelobre. Revista Virtual*, Instituto Alicantino de Cultura, núm 51, 2009, <http://www.cervantesvirtual.com/obra/la-formacion-de-la-marina-espanola-en-el-siglo-xviii--0/3bbd2cfb-71de-4478-93a9-f4a0344646eb.pdf>, (Consulta: 10 de Marzo de 2016)

San Juan, Víctor, “Jorge Juan y la construcción naval española en el siglo XVIII”, *Dendra*

*médica, revista de humanidades*, Fundación Pfizer, vol. 40 núm. 2, 2015, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5348321> (Consulta: 25 de abril de 2017).

Secretaría de Marina, *La insurgencia y San Blas de Nayarit*, (Sitio web) Unidad de Historia y Cultura Naval, Secretaría de Marina y Armada de México, 2010, <http://2006-2012.semar.gob.mx/unidad-de-historia-y-cultura-naval/independencia/la-insurgencia.html>, (Consulta: 31 de Enero de 2017)

Trejo Barajas, Dení, “El puerto de San Blas, el contrabando y el inicio de la internacionalización del comercio en el pacífico noroeste”, *Tzintzun Revista de Estudios Históricos*, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, no. 44, Julio – diciembre de 2008, <http://www.redalyc.org/pdf/898/89804402.pdf>, (20 de agosto de 2017)

Ximénez de Sandoval, Pablo, “Un legajo del Archivo de Indias cambia la Historia de California”, *El País*, Ediciones El País S. L., 10 de Octubre de 2015, [http://internacional.elpais.com/internacional/2015/09/28/actualidad/1443475753\\_257004.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2015/09/28/actualidad/1443475753_257004.html) (Consulta: 24 de abril de 2017)

### **Sitios web.**

Agricultural History Journal, (Sitio web) <http://www.aghistorysociety.org/> Agricultural History Society

Catálogo electrónico de la Universidad del Congreso de los EEUU, (sitio web), <https://catalog.loc.gov/> Library of Congress

Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades*, (Sitio web) <http://web.frl.es/DA.html>  
Instituto de Investigación Rafael Lapesa.

Spanish-Mexican Archives, Records of the San José Pueblo: *The Pueblo Papers* (sitio web), <http://historysanjose.org/wp/research-collection/pueblo-papers/>, Archivo Histórico de San José

California.

Catálogo electrónico de la Universidad de California En Berkeley, (Sitio web)  
<http://oskicat.berkeley.edu/> University of California at Berkeley.

Enciclopèdia Catalana, *Enciclopedia.Cat. El cercador de referència en catala*, (Sitio Web)  
Enciclopèdia Catalana, SLU <https://www.enciclopedia.cat/EC-CG-00005050.xml>, (12 de Enero de 2017)